
MESSER.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
RADICADO DE DOCUMENTOS

Fecha 18/Enero/2023 Hora 3:45 pm
Ofrente Messer Colombia S.A.
NIT: 860 005 114-4
Dependencia: Subgerencia Activa
Funcionario: [Firma]

DocuSign Envelope ID: 4BB23A04-0196-4922-B2BC-CADAB47D8D3C

INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
DIRECTA No. 0060 DE 2023

INVITACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA

CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A

Part of the Messer World

ANEXO N°. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, enero 16 de 2023

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 0060 DE 2023, PARA EL SUMINISTRO DE GASES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Nosotros los suscritos Juan Carlos Guauque Martínez y Juan Gonzalo Cañas Betancur actuando en nombre y representación de MESSER COLOMBIA S.A de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para el **"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente. Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. 0060 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.

- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico
mauricio.bermudez@messer-co.com
- Que la propuesta tiene una validez de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS \$230.000.000 M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

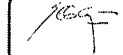
Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que la propuesta tiene una validez de NOVENTA (90) Días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

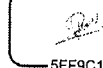
Atentamente,
MESSER COLOMBIA S.A
NIT. 860.005.114-4
Dirección: Av Cra 68 # 11 - 51
Teléfono: 425 45 50 ext 2001
Correo Electrónico: mauricio.bermudez@messer-co.com
ana.cortes@messer-co.com

DocuSigned by:



JUAN CARLOS GUAUQUE MARTÍNEZ
C.C. No. 79.691.327 de Bogotá
Representante

DocuSigned by:



JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR
C.C. 98.553.564 de Envigado
Legal Apoderado

(*) NOTA: **Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO N°. 2 OFERTA ECONÓMICA

Bogotá, enero 16 de 2023

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Ciudad

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0060 DE 2023 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 0602 de 2023 que tiene por objeto: "OBJETO" El suministro de Gases Medicinales para el Hospital Departamental de Granada ESE.

ITEM	DESCRIPCION PRESENTACION	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL
1	Oxígeno Medicinal Gaseoso	M3	\$ 5.930	Exento	\$ 5.930
2	Oxígeno Medicinal Gaseoso (Cap. X 1 m3)	M3/UN	\$ 5.930	Exento	\$ 5.930
3	Oxígeno Medicinal Líquido	M3	\$ 3.057	Exento	\$ 3.057
4	Aire Medicinal*	M3	\$ 11.554	Exento	\$ 11.554
5	Nitrógeno m3	M3	\$ 9.247	19%	\$ 11.004
6	Óxido nitroso	KG	\$ 24.453	Exento	\$ 24.453
7	Dióxido de carbono Medicinal (dioxycarbomed)	KG	\$ 9.781	Exento	\$ 9.781
8	Óxido nítrico	L	\$ 5.491	Exento	\$ 5.491

NOTA:

- Que el contratista garantiza en calidad de préstamo sin ningún costo los cilindros necesarios para el abastecimiento de gases medicinales para atender cualquier emergencia que pueda presentarse, así como garantizar en calidad de préstamo los cilindros de 1.0, 2.0, y 3.0 m3 del oxígeno gaseoso en las ambulancias para los traslados asistenciales básicos y medicalizados de los usuarios.
- Que el contratista asumirá a su costa la logística necesaria (personal, maquinaria y demás), para la instalación del tanque criogénico que deberá ubicarse en el sitio establecido dentro de la infraestructura del Hospital Departamental de Granada E.S.E., para lo cual deberá tomar las acciones necesarias que garanticen el normal suministro de los gases medicinales durante la instalación del mismo.

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 230.000.000) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se

deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar.

Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de estas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

MESSER COLOMBIA S.A

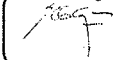
NIT. 860.005.114-4

Dirección: Av Cra 68 # 11 - 51

Teléfono: 425 45 50 ext 2001

Correo Electrónico: mauricio.bermudez@messer-co.com
ana.cortes@messer-co.com

DocuSigned by:



F0050AC1999F4B2...

JUAN CARLOS GUAUQUE MARTÍNEZ

C.C. No. 79.691.327 de Bogotá

Representante Legal

DocuSigned by:



5FF9C1210D904AE...

JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR

C.C. 98.553.564 de Envigado

Apoderado

**ANEXO N°. 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Bogotá, enero 16 de 2023

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

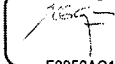
Proceso de Contratación INVITACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. Nosotros los suscritos Juan Carlos Guauque Martínez y Juan Carlos Cañas Betancur actuando en nombre y representación de Messer identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en calidad de representante legal y apoderado respectivamente manifestamos que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Suministro de gases medicinales para el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Suministro de gases medicinales para el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Suministro de gases medicinales para el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de enero de 2023.

MESSER COLOMBIA S.A
NIT. 860.005.114-4
Dirección: Av Cra 68 # 11 - 51
Teléfono: 425 45 50 ext 2001
Correo Electrónico: mauricio.bermudez@messer-co.com
ana.cortes@messer-co.com

DocuSigned by:



F0050AC1998F4B2...

JUAN CARLOS GUAUQUE MARTÍNEZ
C.C. No. 79.691.327 de Bogotá
Representante Legal

DocuSigned by:



5FF9C1210D904AE...

JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR
C.C. 98.553.564 de Envigado
Apoderado

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F3	
		Versión 1	

ANEXO N°. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Bogotá, 17 de enero de 2023

24

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
 Granada-Meta.

REF. INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DIRECTA No. 0060 DE 2023 DE 2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

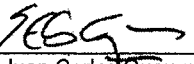
Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

MESSER COLOMBIA S.A., Juan Carlos Guauque Martinez y Juan Gonzalo Cañas Betancur, mayores de edad, identificados con cédula de ciudadanía No. 79.691.327 expedida en Bogotá, y cédula de ciudadanía No. 98.553.564 de Envigado, respectivamente, declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas de la Ley 734 de 2002 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la (s) persona (s) aquí señalada (s).

Dado en el Municipio de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

DocuSigned by:

 E0050AC1999F4B2...
 Nombre: Juan Carlos Guauque Martinez
 Cargo: Representante Legal
 Documento de Identidad: 79.691.327

DocuSigned by:

 5FF9C1210D904AE...
 Juan Gonzalo Cañas Betancur
 Apoderado
 Documento de identidad: 98.553.564

Ciudad: Bogotá
 Dirección: Cra 68 11 551
 Teléfono: Bogotá

ANEXO N°. 5

FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Bogotá, enero 16 de 2023

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. 0060 de 2023 que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

Asunto: Experiencia

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)
50	48	Suministro de Gases Medicinales	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	SMLMV 205.5 - Nueve meses	16/03/2018	31/12/2018
050003947010920008	2	Suministro de Gases Medicinales y comodato de Equipos, Tanque y Cilindros	INSTITUTO DE ORTOPEdia INFANTIL ROOSEVELT	SMLMV 582	01/09/2008	30/08/2018
065-2019	44	Suministro de Gases Medicinales, para las Empresas Sociales del Estado Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE	SMLMV 826	01/05/2019	30/09/2019

Nombre y/o Razón Social: MESSER COLOMBIA S.A

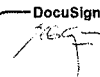
NIT. 860.005.114-4

Dirección: Av Cra 68 # 11 - 51

Teléfono: 425 45 50 ext 2001

Correo Electrónico: mauricio.bermudez@messer-co.comana.cortes@messer-co.com

DocuSigned by:


F0050AC199DE4B2
JUAN CARLOS GUAUQUE MARTÍNEZ

C.C. No. 79.691.327 de Bogotá

Representante Legal

DocuSigned by:


F0050AC199DE4B2
JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR

C.C. 98.553.564 de Envigado

Apoderado

	MINUTA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página: 1 de 2
		Código: JU-FO-26
	JURÍDICA	Versión: 05
		Vigente a partir de: Agosto 02 de 2021

Armenia, Quindío

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA E.S.E HOSPITAL
DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS
NIT No. 800.000.118-2**

CERTIFICA QUE

Una vez revisado el archivo de la institución y las bases de datos del **SECOP** y **SIAOBSERVA** se pudo evidenciar que, **MESSER COLOMBIA S.A.** antiguamente **LINDE COLOMBIA S.A.** identificada con Nit Nro. **860005114-4** representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS GUAQUE MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **79.691.327** ha suscrito con la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS** los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE SUMINISTRO	Nro. 50 del año Dos Mil Dieciocho (2018)
Objeto	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.
Valor:	Doscientos ochenta millones de pesos moneda corriente (\$280.000.000,00 M/CTE)
Plazo:	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
Fecha de inicio	16/03/2018
Fecha de terminación	31/12/2018
Modificadorio Nro. 001 al Contrato de Suministros Nro. 50 del año Dos Mil Dieciocho (2018)	
Adición:	
Valor:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000,00 M/CTE)
Prorroga:	
Fecha de inicio	01/01/2019
Fecha de terminación	31/03/2019

	MINUTA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página: 2 de 2
		Código: JU-FO-26
	JURÍDICA	Versión: 05
		Vigente a partir de: Agosto 02 de 2021

2. CONTRATO DE SUMINISTRO**Nro. 005 del año Dos Mil Diecinueve (2019)****Objeto**

SUMINISTRO DE TOMAS TIPO CHEMETRON Y ALARMA DE GASES MEDICINALES PARA LA UNIDAD DE RECIÉN NACIDOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.

Valor:

Setenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda corriente. (\$70.453.895 M/CTE)

Plazo:

A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Marzo de 2019 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Fecha de inicio

27/02/2019

Fecha de terminación

31/03/2019

Modificadorio Nro. 001 al Contrato de Suministros Nro. 005 del año Dos Mil Diecinueve (2019)

Prorroga:**Fecha de inicio**

01/04/2019

Fecha de terminación

10/04/2019

3. ORDEN DE SUMINISTRO**Nro. 004 del año Dos Mil Diecinueve (2019)****Objeto**

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.

Valor:

Treinta y tres millones cincuenta y ocho mil trescientos setenta y un pesos moneda corriente (\$33.058.371 M/CTE)

Plazo:

Quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.

Fecha de inicio

08/03/2019

	MINUTA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página: 3 de 3
		Código: JU-FO-26
	JURÍDICA	Versión: 05
		Vigente a partir de: Agosto 02 de 2021

Fecha de terminación 23/03/2019

4. CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro. 007 del año Dos Mil Diecinueve (2019)

Objeto

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.

Valor:

Doscientos veintidós millones quinientos mil ochocientos sesenta y cinco pesos moneda corriente (\$222.500.865 M/CTE)

Plazo:

A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.

Fecha de inicio

22/03/2019

Fecha de terminación

30/06/2019

Modificadorio Nro. 001 al Contrato de Suministros Nro. 007 del año Dos Mil Diecinueve (2019)

Prorroga:

Fecha de inicio

01/07/2019

Fecha de terminación

30/09/2019

Modificadorio Nro. 002 al Contrato de Suministros Nro. 007 del año Dos Mil Diecinueve (2019)

Adición:

Valor:

Ciento once millones doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente. (\$111.250.000,00 M/CTE)

Prorroga:

Fecha de inicio

01/10/2019

Fecha de terminación

31/12/2019

5. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 1412 del año Dos Mil Diecinueve (2019)

	MINUTA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página: 4 de 4
		Código: JU-FO-26
	JURÍDICA	Versión: 05
		Vigente a partir de: Agosto 02 de 2021

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE LOS CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.

Valor: Seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda corriente (\$6.854.400 M/CTE)

Plazo: Diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.

Fecha de inicio 13/08/2019

Fecha de terminación 28/08/2019

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (4) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró y proyectó— Alejandro Guzmán Fuentes/Contratista Oficina Jurídica
En la copia que reposa en los archivos de la institución, se adhieren y se añaden estampillas pro desarrollo de \$2.800 pro hospital de \$2.800

Nota: se deja constancia que la calificación en torno a la ejecución del contrato es competencia del supervisor designado.



INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT

NIT. 860.013.874-7

La firma LINDE COLOMBIA S.A. identificada con NIT. 860.005.114-4, suscribió con el INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT.; el siguiente:

DECLARO QUE:

La firma LINDE COLOMBIA S.A. identificada con NIT. 860.005.114-4, suscribió con INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT; el siguiente:

CONTRATO No. 20160073

CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S.A.

CONTRATANTE: INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT

VALOR EN SMMLV: 582.79

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 30 DE AGOSTO DE 2018

OBJETO: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO_

CODIGO UNSPSC:

12142004

12142106

12140904

42191700

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2019

Carlos Castelblanco
Coordinador Bioingeniería
Instituto Roosevelt

Email: acastelblanco@ioir.org.co

Tel: 353 40 00 Ext: 6263 - 446

Cel: 310 818 78 29 - 310 226 89 62

Cra. 4 Este N° 17-50 (Av. Circunvalar)

Bogotá D.C. - Colombia



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

LA SUSCRITA DIRECTORA
DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NIT: 900.958.564-9

CERTIFICA

Que de acuerdo a los soportes evidenciados en el expediente de la carpeta del Contrato No. 065-2019, con la empresa **MESSER COLOMBIA S.A.**, con Nit. 860.005.114-4, representada legalmente por los apoderados **JUAN GONZALO CAÑAS BETANCURT** identificado con cedula de ciudadanía número 98.553.564 y **JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía 79.691.327, se suscribió en Bogotá con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., el Contrato de suministros, así:

Número	065-2019
Objeto	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, PARA LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E ATENDIENDO LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE NEGOCIACION
Fecha de suscripción	29/04/2019
Fecha de inicio	01/05/2019
Valor inicial	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIEBTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$384.750.000)
Plazo inicial	TRES (03 MESES)
Adición y Prorroga N° 01 de fecha 31 de julio de 2019	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000) Un (01) mes más a partir del 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019
Adición y Prorroga N° 02 de fecha 30 de agosto de 2019	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000) Un (01) mes, más a partir del 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019
Otrosí Modificatorio N° 01 de fecha 5 septiembre de 2019	Modificando la razón social, la cual quedo para todos sus efectos legales en MESSER COLOMBIA S.A.

Carrera 20 No. 47B - 35 Sur
Consultador: 7300000
www.subredsur.gov.co

Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



USS Nazareth
USS San Juan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

Tiempo de ejecución final	Cinco (05) meses a partir del primero (01) de mayo de 2019 hasta el treinta (30) de septiembre de 2019
Valor total final	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUETRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTEW (\$684.750.000)
Estado	Finalizado

Fuente: Carpeta del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente;


MARÍA CLAUDIA ONATE VÁSQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	SIRMA
Proyectado por:	Luz Dany Mora Peña	Auxiliar Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Lorena Rojas Van - Strahlen	Lider Bienes y Servicios	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2018 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1993 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

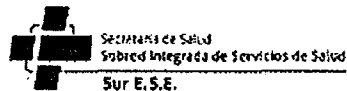
Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Garantes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2018, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuará operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1993 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Carrera 20 No. 47B - 35 Sur
Conmutador: 7300000
www.subredsur.gov.co

Código Postal: 110621



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

LA SUSCRITA DIRECTORA
DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NIT: 900.958.564-9

CERTIFICA

Que de acuerdo a los soportes evidenciados en el expediente de la carpeta del Contrato No. 129-2018, con la empresa LINDE COLOMBIA S.A., con Nit: 860.005.114-4, representada legalmente por los apoderados JUAN GONZALO CAÑAS BETANCURT Identificado con cedula de ciudadanía número 98.553.564 y PAULA MARGARITA FERNANDEZ ARTEAGA identificada con cedula de extranjería 541181, se suscribió en Bogotá con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., el Contrato de suministros, así:

Número	129-2019
Objeto	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
Fecha de suscripción	06/06/2018
Fecha de inicio	07/06/2018
Valor inicial	SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$731.979.608)
Plazo inicial	CUATRO (04) MESES
Modificadorio N° 01 de fecha 5 de julio de 2018	Reducción del valor total en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000)
Modificadorio N° 02 de fecha 22 de agosto de 2018	Reducción del valor total en CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000)
Adición y Prorroga N° 01 de fecha 5 de octubre de 2018	CIENT MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000) Dos (02) meses y veinticinco (25) días más a partir del 7 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
Adición N° 02 de fecha 15 de noviembre de 2018	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.000.000)
Adición N° 03 y Aclaratorio N° 01 de fecha 13 de diciembre de 2018	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.000.000) Aclarando el valor total de contrato primigenio; así como el monto al que podrá ser adicionado el mismo
Adición N° 04 y Prorroga N° 02 de fecha 21 de diciembre de 2018	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.000.000) Dos (02) meses más a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019

Carrera 20 No. 47B - 35 Sur
Contratador: 7300000
www.subredsur.gov.co

Código Postal: 110021



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



USS Nazareth
USS San Juan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

Adición N° 05 y Prorroga N° 03 de fecha 28 de febrero de 2019.	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$655.000.000)
	Dos (02) meses más a partir del 1 de marzo de 2019 hasta el 30 de abril de 2019
Tiempo de ejecución final	Diez (10) meses y Veinticinco (25) días a partir del siete (07) de Junio de 2018 hasta el treinta (30) de abril de 2019
Valor total final	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.956.979.608)
Estado	Finalizado

Fuente: Carpeta del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente;


MARÍA CLAUDIA ONATE VÁSQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dany Mora Peña	Auxiliar Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Lorena Rojas Van - Strahlen	Lider Bienes y Servicios	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Consejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuará operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Carrera 70 No. 47B - 35 Sur
Conmutador: 7300000
www.subredsur.gov.co

Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



USS Nazareth
USS San Juan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DocuSign Envelope ID: 4BB23A04-0196-4922-B2BC-CADAB47D8D3C

MESSE

Suministro de Gases Medicinales

part of the Messer World

DocuSign Envelope ID: 4BB23A04-0196-4922-B2BC-CADAB47D8D3C

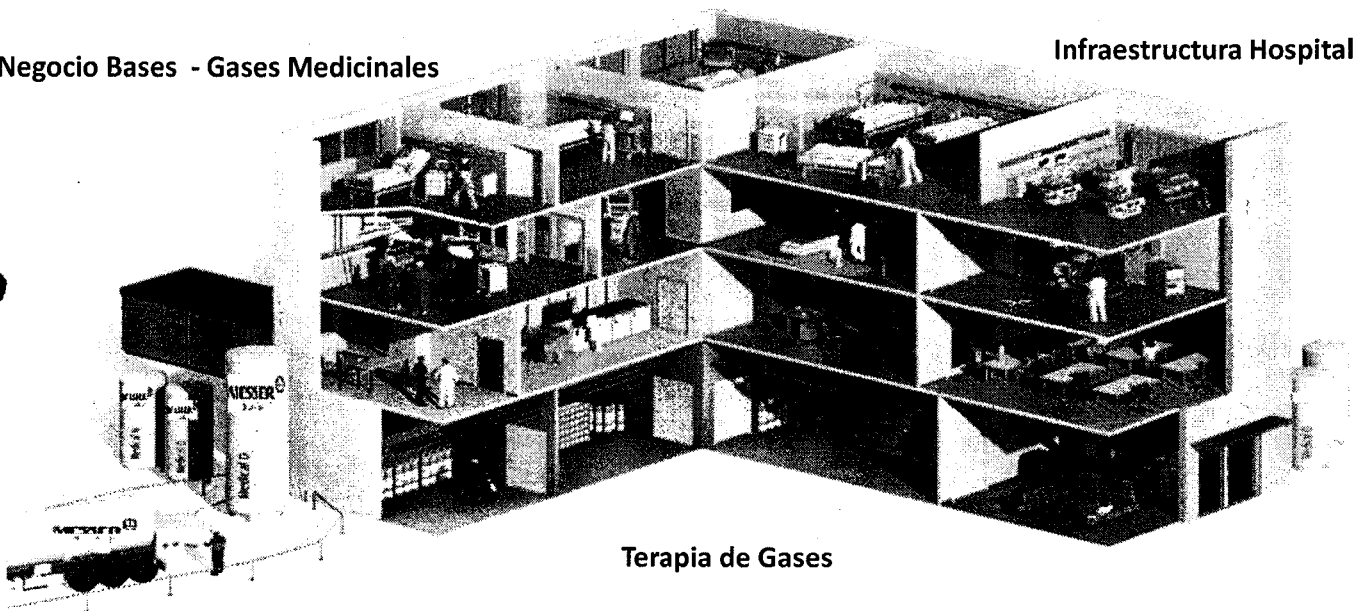
1. Portafolio Messer Colombia S.A.
2. Propuesta Comercial Gases Medicinales

Hospital Care



Negocio Bases - Gases Medicinales

Infraestructura Hospitalaria



Terapia de Gases

Hospital Care

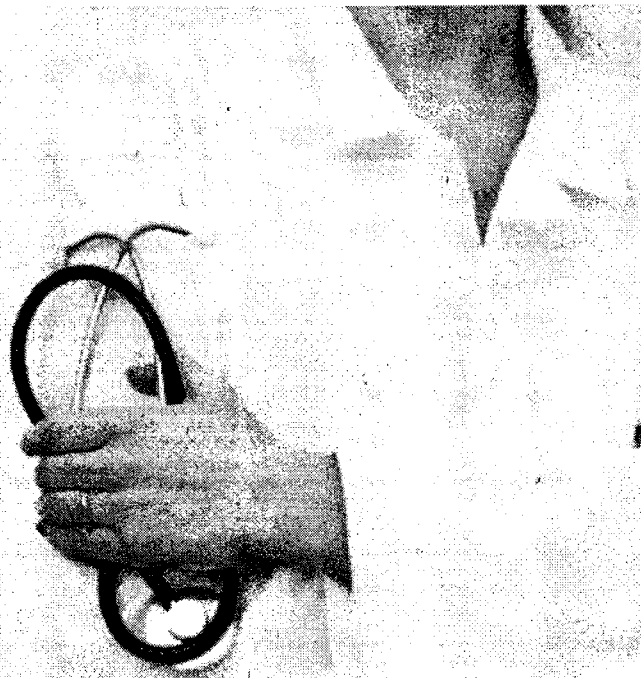


Hospital Care en su portafolio de Gases Medicinales ofrece gases medicinales con tecnologías innovadoras, servicios y soluciones para los profesionales de la salud y los pacientes.

La aplicación de nuestros gases medicinales va desde la anestesia y cuidados intensivos hasta la neumología.

Nuestros Gases:

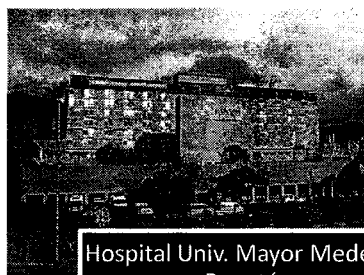
- Oxígeno Líquido Medicinal (LOX)
- Oxígeno Gaseoso Medicinal (GOX)
- Nitrógeno Líquido y Gaseoso.
- Aire Medicinal.
- Helio Líquido y Gaseoso.
- Dioxícabomed (CO2 Medicinal)
- Óxido Nitroso.



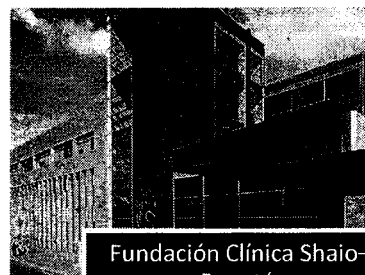
Líderes en Colombia – Principales Clientes de Gases



Fundación FOSUBAB –
Bucaramanga.



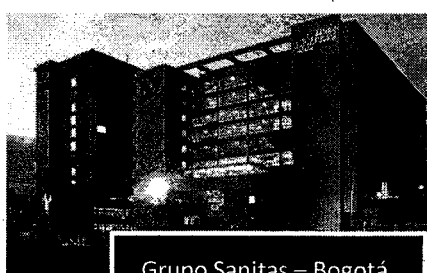
Hospital Univ. Mayor Mederi
– Bogotá.



Fundación Clínica Shaio–
Bogotá.



Fundación Valle de Lili-Cali.



Grupo Sanitas – Bogotá.

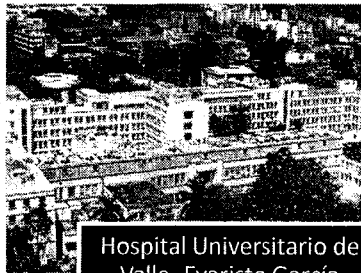


Fundación Cardio Infantil –
Bogotá.

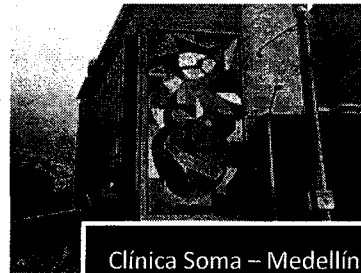
Líderes en Colombia – Principales Clientes de Gases



Organización clínica general
del norte- Costa Atlántica.



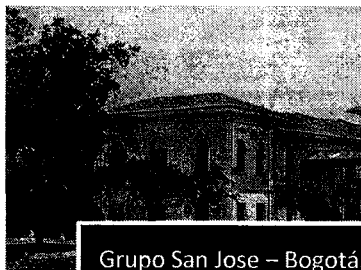
Hospital Universitario del
Valle- Evaristo García.



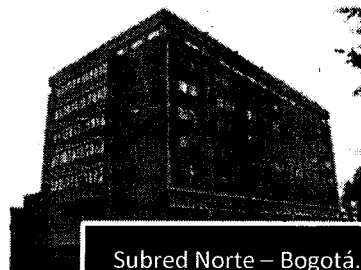
Clínica Soma – Medellín.



Centro Medico
Imbanaco-Cali.



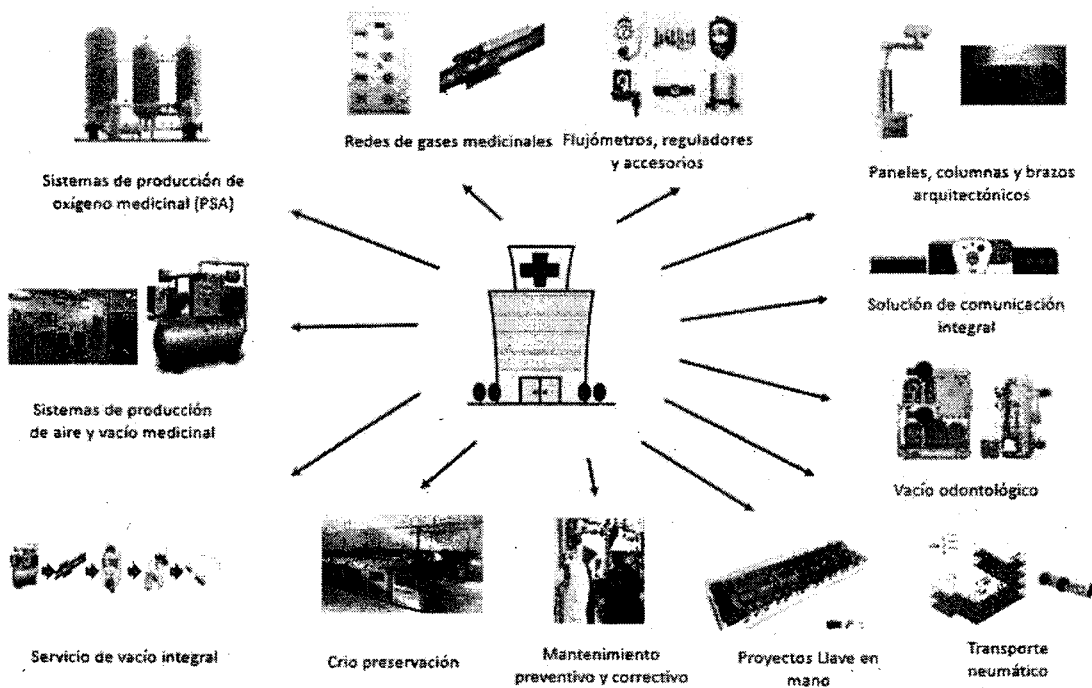
Grupo San Jose – Bogotá.



Subred Norte – Bogotá.

Infraestructura Hospitalaria

MESSER 
Gases for Life



Imágenes de Referencia

Part of the Messer World ■■ 23

Algunos Clientes de Proyectos Hospitalarios

MESSER 
Gases for Life



Terapia de Gases



Por medio de nuestra oferta de servicios, Terapia de Gases dedica su trabajo al manejo de terapias de gases medicinales para la intervención y manejo de pacientes con dificultades respiratorias y cardiacas:

- Oxido Nítrico para inhalación
- Mezcla Helio - Oxígeno.

Ofrecemos una gama de dispositivos medico quirúrgicos de la línea respiratoria y de vacío.

Terapia de Gases



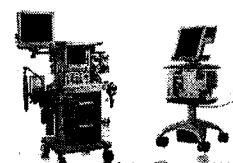
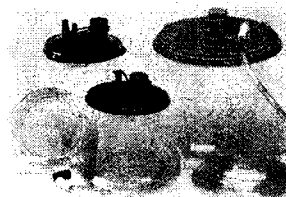
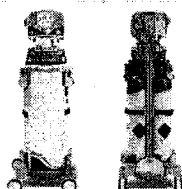
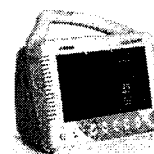
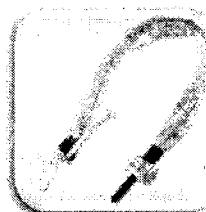
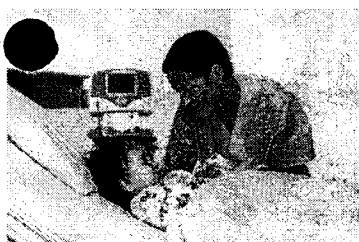
PORTAFOLIO

Óxido Nítrico

Mezcla Helio - Oxígeno

Dispositivos
medicos

Equipo medico en
arrendamiento



Oferta y Detalle de valores Agregados



Por la firma de un contrato de suministro de gases medicinales de Un año(1) año a partir de la firma del contrato, Messer ofrece a el Hospital los siguientes valores agregados:

1. **MESSER** dejará en calidad de comodato durante la vigencia del contrato el tanque de oxígeno líquido principal de 11.000 Litros, y los todos cilindros de gases medicinales.
2. **ASESORÍA TÉCNICAS:** Messer dispone de personal comercial: Ingenieros de Ventas, Ingenieros de Aplicaciones y Terapeutas Respiratorios para asesorías en productos y servicios.
3. **AVISOS:** Entrega de avisos para la central de gases.
4. **DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL:** Levantamiento de información para el estado actual de la red de gases medicinales y sistema de aire medicinal.

Oferta Comercial



DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	IVA
Oxígeno Medicinal Gaseoso	m3	\$ 5.930	Exento
Oxígeno Medicinal Gaseoso (Cap. X 1 m3)	m3/und	\$ 5.930	Exento
Oxígeno Medicinal Líquido	m3	\$ 3,057	Exento
Aire Medicinal*	m3	\$ 11,554	Exento
Nitrógeno	m3	\$9,247	19%
Oxido Nitroso	Kg	\$ 24,453	Exento
Dióxido de carbono Medicinal (dioxcarbomed)	Kg	9.781	Exento
Óxido Nítrico Gaseoso (Inoflo)	Cilindro de 1.535 L	5.491	Exento

1. El Precio de Oxígeno Líquido es integral, incluye transporte y alquiler del tanque.
2. No se cobra transporte de cilindros.
3. La ruta al Hospital se realizará una vez por semana. Los pedidos se deberán realizar la semana anterior a más tardar viernes 11am.
4. Oferta sujeta a firma de contrato
5. Precios válidos por 15 días

Condiciones Comerciales



- Vigencia: Quince (15) días.
- Plazo de Pago: Noventa (90) días.
- Oferta valida únicamente por un mínimo de un (1) año de contratación.
- Los activos en comodato incluidos en este propuesta son propiedad de Messer Colombia S.A. y serán retirados de la institución al momento de finalizar la relación contractual.
- Los mantenimientos preventivos y correctivos de los activos en comodato serán responsabilidad de Messer Colombia S.A, exceptuando los generados por malos manejos, descuidos, voltajes inadecuados, robo caso en los cuales deberán ser asumidos por el Hospital.
- Esta oferta y sus términos están sujetos a la firma de un contrato de suministro.
- Los precios indicados serán por el volumen indicado en la oferta económica. Si hay una variación en los volúmenes, se revisará el precio según capacidad de la planta para abastecer dichas cantidades.

Contacto Comercial

Mauricio Bermúdez

Av. Cr 68 #11 - 51,
Bogotá

Celular 321 232 36 76

Call Center 018000919242

[alejandra.rodriguez@messer-
co.com](mailto:alejandra.rodriguez@messer-co.com)



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN MESSER COLOMBIA S.A.					
SIGLA				NIT No. 990.005.114-4	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☐ NAL. ☒ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____				TIPO ☐ 0 ☒ 8 (VER AL RESPALDO)	
CLASE ☐ 1 ☒ 6 (VER AL RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO BOGOTÁ		DIRECCIÓN AV. CRA 68 No. 11-51			
TELÉFONOS 425 45 50		FAX 425 45 85		APARTADO AEREO 3624	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
Producción y venta de gases industriales y medicinales, la prestación de servicios correspondientes a actividades de instituciones prestadora de servicios de salud o asimiladas incluyendo la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico en forma hospitalaria, ambulatoria y domiciliaria.					
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD			8718489	31/12/2021	120.000.000
CLINICA LA MILAGROSA SA		X	4351847	31/12/2021	105.037.150
CLINICA PALERMO		X		31/12/2021	480.000.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO GUAYQUE	SEGUNDO APELLIDO: MARTINEZ		NOMBRES JUAN CARLOS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	79.691.327	Representante Legal ☒ Apoderado ☐ MC-		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA	DocuSigned by:		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
			1/12/2022		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MESSER COLOMBIA S.A.

Nit: 860005114 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00014646

Fecha de matrícula: 6 de abril de 1972

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 15 de marzo de 2022

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 No. 11 51

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: catalina.zapata@messer-co.com

Teléfono comercial 1: 4254550

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 68 No. 11 51

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: mejia.gustavo@messer-co.com

Teléfono para notificación 1: 4254550

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá (2)

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1600, Notaría 3 Barranquilla, del 10 de octubre de 1.931, inscrita el 5 de junio de 1.942, bajo el 8567, del Libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO Y PRODUCTOS METALICOS S.A".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.777 otorgada en la Notaría 3 de Barranquilla el 8 de mayo de 1.942, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 1.942 bajo el No.8.567 del libro respectivo, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Barranquilla a la de Bogotá.

Escritura Pública Número 4828 Notaría 6 Bogotá el 17 de agosto de 1.967, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 1.967, bajo el número 37908, del Libro respectivo, la sociedad cambio su nombre de "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO Y PRODUCTOS META LICOS S.A" por el de "AGA FANO FABRICA NACIONAL DE OXIGENO S.A e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Escritura Pública No. 0673 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. del 09 de marzo de 2010, inscrita el 18 de marzo de 2010 bajo el número 1369573 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AGA FANO FABRICA NACIONAL DE OXIGENO S.A., por el de: LINDE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2560 de la Notaría 50 de Bogotá D.C. del 27 de agosto de 2019, inscrita el 30 de Agosto de 2019 bajo el número



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02501439 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LINDE COLOMBIA S A, por el de: MESSER COLOMBIA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 2622 del 16 de noviembre de 2016 inscrito el 6 de diciembre de 2016 bajo el No. 00157763 del Libro VIII, el juzgado 16 Civil del Circuito de Santiago de Cali, comunico que en el proceso ordinario No. 76001310301620120056700 de COMERCIALIZADORA DE LA TORRE LTDA en contra de LINDE COLOMBIA S.A se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No. 473 del 7 de noviembre de 1.949, inscrita el 5 de junio de 1.949 bajo el número 858 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades se autorizó a dicha sociedad ejercer su objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de julio de 2092.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: La producción y venta de gases industriales y medicinales, de equipos y otros elementos para soldaduras y similares y de productos técnicos industriales y medicinales; la producción, ensamble, importación y venta de dispositivos médicos para uso humano; la prestación de servicios correspondientes a actividades de instituciones prestadoras de servicios de salud o asimiladas, incluyendo la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, en forma hospitalaria, ambulatoria y domiciliaria; la producción y venta de elementos de señales de comunicación marítima y terrestre y de todo género, de otros elementos electrónicos y similares; la representación de sociedades nacionales y extranjeras que se ocupan en producir y vender artículos similares a los de la sociedad; la prestación de



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asistencia técnica y la investigación científica en los campos de su actividad; la explotación comercial de marcas, lemas, enseñas, secretos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, y ; el desarrollo de actividades complementarias y anexas a su objeto principal. Igualmente la sociedad podrá participar como accionista en otras sociedades que complementen el objeto social antes descrito. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: a) Adquirir y enajenar a cualquier título, toda clases de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arriendo, pignorarlos o hipotecar los según el caso; b) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto principal, tales como fábricas, talleres, almacene: de distribución o venta; c) Distribuir o vender los productos y abrir y administrar, directa o indirectamente, los establecimientos de comercio que sean necesario para ello; d) Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social; e) Contratar créditos, así como girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de deber , civiles o comerciales, según los reclame el desarrollo de los negocios sociales; f) Ejecutar y celebrar en ejercicio de la actividades sociales, toda clase de operaciones con instituciones financieras y entidades aseguradoras; g) Organizar, promover y formar sociedades o empresas que busquen facilitar, ensanchar, complementar y consolidar los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o adquirir cuotas de interés social en ellas; h) Reestructurar la empresa bajo cualquier modalidad lícita, fusionarla con otras que sean similares o complementarias, absorber otras sociedades, transformar la sociedad, así como escindirla cuando las necesidades de la sociedad así lo aconsejen; i) Aportar sus bienes bajo cualquier modalidad contractual lícita, en todo o en parte, a otra sociedad u otras sociedades para mejorar u optimizar los negocios sociales; j) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; k) Obtener los registros de ley, explotar y proteger el derecho exclusivo sobre signos distintivos y nuevas creaciones, lo cual incluye marcas, enseñas y nombres comerciales, patentes, modelos y diseños, y cualquier otro bien incorporal o inmaterial, y l) Ejecutar y celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todo acto, operación o contrato que resulte necesario o conveniente para cumplir o facilitar el cumplimiento del objeto social y de todos los actos y operaciones previstos en los estatutos que tengan relación directa con el objeto



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social .

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$1.300.000.000,00
No. de acciones	:	13.000.000,00
Valor nominal	:	\$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$943.843.600,00
No. de acciones	:	9.438.436,00
Valor nominal	:	\$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$943.843.600,00
No. de acciones	:	9.438.436,00
Valor nominal	:	\$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente. Representación legal de las gerencias y sus suplencias: cada una de las gerencias de las áreas de negocios y funciones de apoyo de la sociedad y sus respectivos suplentes. Gerencias de las áreas de negocios: las gerencias de las áreas de negocios, son las siguientes: a. Gerencia de la división medicinal. B. Gerencia de la división de ventas, y c. Gerencia de la división de mercadeo: estas dos últimas gerencias integran el área de gases industriales. Gerencias de las funciones de apoyo. Las gerencias de las funciones de apoyo, son las siguientes: a. Gerencia de la división de operaciones y proyectos. B. Gerencia de la división de seguridad y calidad; c. Gerencia de la división de servicios comerciales; d. Gerencia de la división de recursos humanos ; e. Gerencia de la división de administración y finanzas, y ; f. Gerencia de la división legal.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente ejercerá las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad y ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en la ley y en estos estatutos, sin perjuicio de las atribuciones conferidas en estos estatutos a otros representantes legales. 2. Representar con su firma los títulos de acción es de la sociedad. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, sin perjuicio de las atribuciones conferidas en estos estatutos a otros representantes legales. 4. Solicitar autorización para los actos y negocios que deban aprobar previamente la asamblea de accionistas o la junta directiva, sin perjuicio de las solicitudes que otros representantes legales puedan presentar según los estatutos. 5. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad, sin perjuicio de las obligaciones asignadas por estatutos a otros representantes legales. 5. En ausencia del nombramiento de un liquidador por parte de la asamblea de accionistas, efectuar la liquidación de la sociedad con sujeción al código de comercio y a los estatutos. 7. Conferir poderes, sin perjuicio de las facultades conferidas a los gerentes para otorgar poderes, previstas en los estatutos. 8. Cumplir las demás funciones emanadas de la ley y de los estatutos. Representación legal de las gerencias y sus suplencias : cada una de las gerencias de las áreas de negocios y funciones de apoyo de la sociedad y sus respectivos suplentes, tendrán unas funciones específicas que habrán de cumplir en aras de la optimización de las actividades de la sociedad , por consiguiente, cada una de la gerencias tendrá la representación legal de la sociedad para comprometerla frente a los terceros, únicamente en relación con aquellos actos, operaciones o contratos que se encuentren dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con los estatutos. Facultades de la gerencia de la división medicinal : Esta área de negocios está integrada por el gerente de la división medicinal, quien le rinde cuentas de su gestión al gerente regional de la región Suramérica de su respectiva área de negocios o a la persona que la asamblea designe. Dicho gerente de la división medicinal junto con las personas que le rinden cuentas, será responsable por el cumplimiento del presupuesto de ventas, costos y gastos de la referida área de negocios, así como de todo lo pertinente a la venta y suministro de gases medicinales y a los activos vinculados a la mencionada área de negocios. Dicha



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad será asumida no solo ante la sociedad sino también ante los terceros con quienes contrate en nombre de la sociedad. Funciones de la gerencia de la división de ventas : esta área de negocios está integrada por un gerente de la división de ventas quien rinde cuentas de su gestión al al (sic) gerente regional de la región Suramérica de su respectiva área de negocios o a la persona que la asamblea designe, dicho gerente de la división de ventas, junto con las personas que le rinden cuentas, será responsable por el cumplimiento del presupuesto de ventas, costos y gastos de la referida área de negocios, así como de todo lo pertinente a la venta y suministro de gases y productos complementarios inherentes a dicha área de negocios y a los activos vinculados a la misma. Dicha responsabilidad será asumida no solo ante la sociedad misma sino ante terceros con quienes contrate en nombre de la sociedad. Funciones de la gerencia de la división de mercadeo : esta área de negocios está integrada por un gerente de la división de mercadeo quien le rinde cuentas de su gestión al gerente regional de la región de Suramérica de su respectiva área de negocios o a la persona que la asamblea designe, dicho gerente de la división de mercadeo, junto con las personas que le rinden cuentas, será responsable por el cumplimiento del presupuesto de ventas, costos y gastos de la referida área de negocios, así como de todo lo pertinente a la venta y suministro de gases y servicios inherentes a los procesos instalados a sus clientes y por los activos vinculados a dicha área de negocios dicha responsabilidad será asumida no solo ante la sociedad misma sino ante terceros con quienes contrate en nombre de la sociedad. Funciones de la gerencia de la división de operaciones y proyectos : esta función de apoyo está integrada por un gerente de la división de operaciones y proyectos quien rendirá cuentas de su gestión al gerente regional de la región de Suramérica de su respectiva función de apoyo o a la persona que la asamblea designe, dicho gerente de la división de operaciones y proyectos, junto con las personas que le rinden cuentas, será responsable ante la sociedad y los terceros por la producción y distribución de gases y materiales, y por implementar y darle seguimiento a las políticas establecidas por la asamblea general de accionistas y la junta directiva, con el propósito de mantener los más altos estándares de operatividad en las plantas y los equipos de propiedad de la sociedad. Igualmente será responsable por el presupuesto de costos y gastos de su área, así como por el cumplimiento de los activos vinculados a la misma. El gerente de la división de operaciones y proyectos será responsables ante a sociedad y los terceros del cumplimiento de las normas legales relativas al



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29**

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medio ambiente. Funciones de la división de seguridad y calidad: esta función de apoyo está integrada por un gerente de la división de seguridad y calidad quien le rinde cuentas de su gestión al gerente regional de la región de Suramérica de su respectiva función de apoyo o a la persona que la asamblea designe. Dicho gerente de la división de seguridad y calidad, junto con las personas que le rinden cuentas, será responsable ante la sociedad y ante los terceros por implementar y darle seguimiento a la política de seguridad y calidad establecida por la asamblea general de accionistas y la junta directiva, con el propósito de mantener los más altos estándares de seguridad y calidad en las plantas y lugares de actividad de la sociedad y en los equipos de propiedad de la misma. Igualmente será responsable por el presupuesto de costos y gastos de su área así como de los activos vinculados a la misma. Funciones de la gerencia de la división de servicios comerciales : esta función de apoyo está integrada por un gerente de la división de servicios comerciales y un gerente de informática quienes rinden cuentas de su gestión al gerente regional división servicios comerciales e informática de la región de Suramérica o a la persona que la asamblea designe. El gerente de la división de servicios comerciales, junto con las personas que le rinden cuentas, será responsable ante la sociedad y los terceros por brindar apoyo a las áreas de negocios en las áreas de servicio al cliente, cobranzas, comunicación de mercado, información corporativa, precios, contratos y telecomunicaciones así como de llevar a cabo un control sobre la administración de las sucursales y agencias, y será responsable del cumplimiento del presupuesto de inversión y gastos correspondientes. El gerente de la división de servicios comerciales está especialmente facultado para conferir poderes generales por escritura pública a los mandatarios administradores de las sucursales, para que actúen en representación de la sociedad en asuntos relacionados con las sucursales y las agencias ubicada dentro de su respectiva zona. El gerente de informática, junto con las personas que le rinden cuentas, será responsable ante la sociedad y los terceros por brindar apoyo a las áreas de negocios en el área de informática. Igualmente será responsable por el cumplimiento del presupuesto de inversión y gastos correspondientes. Funciones de la gerencia de la división de recursos humanos : Esta función de apoyo está integrada por un gerente de la división de recursos humanos quien le rinde cuentas de su gestión al gerente regional de la región de Suramérica de su respectiva función de apoyo o a la persona que la asamblea designe. Dicho gerente de la división de recursos humanos, junto a las personas que le rinden cuentas, tendrá a su cargo la



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

labor de implementar y darle seguimiento a las políticas de recursos humanos con el objeto de cumplir con la legislación nacional vigente y representar a la sociedad ante sus empleados, los sindicatos y los gremios laborales. El gerente de la división de recursos humanos, será responsable ante la sociedad y los terceros por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código sustantivo del trabajo y de toda norma legal aplicable a los trabajadores de la sociedad. Funciones de la gerencia de la división de administración y finanzas : esta función de apoyo está integrada por un gerente de la división de administración y finanzas quien le rinde cuentas de su gestión, al gerente regional de la región Suramérica de su respectiva función de apoyo o a la persona que la asamblea designe. Dicho gerente de la división de administración y finanzas, junto con la persona que le rinde cuentas, tendrá a su cargo las operaciones y transacciones financieras y bancarias que le delegue o autorice la junta directiva. Además tendrá las siguientes funciones: 1. Adoptar las determinaciones con respecto a la apertura, cierre y giro de las cuentas bancarias de cualquier tipo en cualquier entidad financiera nacional o extranjera y designar a las personas autorizadas para ello. 2. Solicitar y recibir dinero en préstamo. 3. Adoptar las determinaciones con respecto a la emisión, aceptación, endoso, o descuento de títulos valores, sea cual sea su monto y designar a las personas autorizadas para ello. 4. Elaboración y posterior presentación ante la junta directiva de los estatutos financieros y el proyecto sobre distribución de utilidades o sobre la forma de cubrir eventuales pérdidas. Funciones de la gerencia de la división legal : Esta función de apoyo está integrada por un gerente de la división legal quien le rinde cuentas de su gestión al gerente regional de la región Suramérica de su respectiva función de apoyo o a la persona que la asamblea designe. Dicho gerente de la división legal, junto con los abogados externos designados, velará por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el país que le fueren aplicables a la sociedad, con el fin de evitar violaciones que traigan consigo sanciones innecesarias. Igualmente, participará activamente en la redacción, revisión y aprobación de contratos y prestar asesoría legal permanente a todas las gerencias de las áreas de negocios y de las funciones de apoyo, en especial, al gerente de la división de servicios comerciales en el otorgamiento de poderes generales por escritura pública, para que los mandatarios administradores de sucursales actúen en representación de la sociedad en asuntos relacionados con las sucursales y las agencias ubicadas dentro de su respectiva zona. Funciones. Las gerencias de las áreas



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de negocios y funciones de apoyo tendrán las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas que temporalmente les delegue o les asigne la junta directiva o los accionistas; 1. Ejecutar los actos y operaciones y celebrar los contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de su área, sin perjuicio de las autorizaciones previas que puedan requerir de la junta directiva, previstas en los estatutos; 2. Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en prenda, ceder, permutar, arrendar, otorgar, garantías, reales o personales o llevar a cabo cualquier operación sobre los activos fijos de la sociedad, obteniendo la previa autorización de la junta directiva para los casos en que esta se requiera según los estatutos. 3. Autorizar la ejecución de cualquier acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de las sucursales, comprendidos dentro del ámbito de competencia de la correspondiente gerencia, y; 4. Conferir poderes especiales a los dependientes administradores de las agencias de la sociedad, para que lleven a cabo gestiones comprendidas dentro del ámbito de competencia de la gerencia que confiriere el respectivo poder. Autorización previa de la junta directiva. Cuando cualquier acto o contrato se refiera a operaciones cuyo monto sea igual o exceda la suma equivalente en pesos moneda corriente a un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), el correspondiente gerente deberá obtener previa autorización de la junta directiva, salvo en aquellos casos en los que se presentaren ofertas o se suscribieren contratos en desarrollo de licitación o concurso públicos o privados o contratación administrativa directa, pues en ellos la autorización deberá obtenerse cuando la operación de que se trate sea igual o exceda la suma equivalente en pesos moneda corriente a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 S.M.M.L.V.). Todos los contratos y obligaciones que asuman la empresa deberán conllevar la firma de un gerente de área de negocios y un gerente de función de apoyo.-.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 132 del 30 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2012 con el No. 01640145 del Libro IX, se designó a:



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Constanza Iglesias Gaitan	C.C. No. 51883679

Por Acta No. 641 del 16 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 02361857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De La División Medicinal	Juan Carlos Guauque Martinez	C.C. No. 79691327
Gerente De La División De Mercadeo	Maria Antonia Falabella Botero	C.C. No. 66811512
Gerente De La División De Operaciones Y Proyectos	Fernando Francisco Landeira	C.E. No. 305562
Gerente De La División De Seguridad Y Calidad	Victor Andres Sepulveda Caro	C.C. No. 74373726
Gerente De La División De Servicios Comerciales	Mike Jesus Ascanio Santana	C.E. No. 646068
Gerente De La División De Recursos Humanos	Angela Patricia Hidalgo Medellin	C.C. No. 52409576
Gerente De La División De Administración	Catalina Zapata Tobon	C.C. No. 52864118



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Y Finanzas

Por Acta No. 659 del 24 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2019 con el No. 02511268 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De La División De Ventas	Juan Carlos Guauque Martínez	C.C. No. 79691327

Por Acta No. 644 del 26 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2018 con el No. 02389820 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De La División Legal	Gustavo Andres Mejia Kattah	C.C. No. 80133898
Suplente Del Gerente De La División Legal.	Gustavo Andres Mejia Kattah	C.C. No. 80133898

Por Acta No. 641 del 16 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 02361857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente De La División De Recursos Humanos	Mike Jesus Ascanio Santana	C.E. No. 646068
Suplente Del Gerente De La División De Seguridad Y	Angela Patricia Hidalgo Medellín	C.C. No. 52409576



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Calidad

Suplente Del Juan Carlos Guauque C.C. No. 79691327
Gerente De La Martínez
División De
Ventas

Suplente Del Catalina Zapata Tobon C.C. No. 52864118
Gerente De La
Division De
Servicios
Comerciales

Suplente Del Victor Andres C.C. No. 74373726
Gerente De La Sepulveda Caro ,
Division De
Operaciones Y
Proyectos

Suplente Del Fernando Francisco C.E. No. 305562
Gerente De La Landeira
División De
Administración
Y Finanzas

Suplente Del Maria Antonia C.C. No. 66811512
Gerente De La Falabella Botero
Division
Medicinal

Suplente Del Paula Margarita C.E. No. 541181
Gerente De La Fernandez Arteaga
División De
Mercadeo

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 659 de la Junta Directiva, del 24 de julio de 2019, inscrita el 1 de Octubre de 2019, bajo el No. 02511284 del libro IX, se removió la designación de Mejía Kattah Gustavo Andrés como Gerente de la División Legal y Suplente del Gerente de la División Legal y de Fernández Arteaga Paula Margarita



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 como Suplente del Gerente de la División De Mercadeo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Constanza Iglesias Gaitan	C.C. No. 51883679
Segundo Renglon	Catalina Zapata Tobon	C.C. No. 52864118
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Andres Sepulveda Caro	C.C. No. 74373726
Segundo Renglon	Angela Patricia Hidalgo Medellin	C.C. No. 52409576
Tercer Renglon	Juan Carlos Guauque Martinez	C.C. No. 79691327

Por Acta No. 143 del 1 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2019 con el No. 02434474 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Constanza Iglesias Gaitan	C.C. No. 51883679
Segundo Renglon	Catalina Zapata Tobon	C.C. No. 52864118

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Andres	C.C. No. 74373726

Sede Virtual

Valor: \$ 7,200

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Corredor No. 108250-
T

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2020 con el No. 02559151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Paula Alejandra Nivia	C.C. No. 1013620319 T.P.
Suplente	Medina	No. 227461- T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1550 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 13 de julio de 2012, inscrita el 26 de julio de 2012 bajo el No. 00023074 del libro V, compareció Margarita Ríos Cediel Charris identificada con cedula de ciudadanía No. 52.083.627 de Bogotá en su Calidad de gerente. Segundo: qué mediante el presente instrumento confiere poder general al señor Álvaro Jose Calero Ruscher, Varón, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía no 94.403.455 expedida en Cali, abogado titulado con tarjeta profesional No. 97.808 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que represente a LINDE COLOMBIA S.A. En los asuntos que a continuación se detallan: i a) representar a LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas, laborales y policivas en cualquier parte del territorio nacional. B) asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales o procesales en representación de LINDE COLOMBIA S.A., sea esta demandante o demandada. C) asistir en representación de LINDE COLOMBIA S.A. A las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. En esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. D) recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales en que fuere demandada LINDE COLOMBIA S.A. E) interponer en nombre de LINDE COLOMBIA S.A. Toda clase de recursos ante las distintas autoridades judiciales, policivas y administrativas del país. F) presentar demandas en nombre de LINDE COLOMBIA S.A. Y llevar los procesos correspondientes hasta su terminación, en cualquier instancia. G) constituir apoderados



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales o extrajudiciales. H) efectuar llamamientos en garantía. I. Denuncia del pleito. J) aceptar toda clase de garantías personales o reales a favor de LINDE COLOMBIA S.A., sin limitación de cuantía. K) suscribir negocios jurídicos y/o contratos de prestación de servicios con abogados y/o firmas o empresas de abogados. l) suscribir compromisos, cláusulas compromisorias, modificar pactos arbitrales y delegar facultades en trámites concursales, a profesionales del derecho a través de contratos de mandato y/o poderes especiales. M) asumir la representación de LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas del trabajo y ante las agremiaciones sindicales y en este caso, recibir pliegos de peticiones, negociar y designar negociadores en representación de la empresa, obligar y comprometer a la empresa en negociaciones colectivas y en fin actuar directamente o por conducto de otras a quienes designe de tal manera que la empresa este siempre representada en cualquier diligencia o actuación laboral ya sea individual o colectiva.

Por Escritura Pública No. 932 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 25 de abril de 2015, inscrita el 8 de mayo de 2015 bajo los nos. 00030953, 00030954, 00030955 del libro V, compareció Daniel Uribe Correa identificado con cedula de ciudadanía No. 72.157.113 de barranquilla en su Calidad de gerente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a los señores: a) Juan Carlos Guauque Martinez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.691.327 de Bogotá D.C.; b) María Antonia Falabella Botero, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.811.512 de Cali, y c) Álvaro Jose Calero Ruscher, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.403.455 de Cali, para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente represente en Calidad de "apoderado" a LINDE COLOMBIA S.A. Quedando especialmente facultados para: 2.1 ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. Por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o firmar contratos en desarrollo de licitación o concurso público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada por una cuantía de hasta el equivalente en pesos, a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 S.M.M.L.V.). 2.2 autorizar la ejecución de cualquier acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. 2.3. Conferir poderes especiales a los



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29
Recibo No. AA23003240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dependientes administradores de las agencias de la sociedad, para que lleven a cabo gestiones comprendidas dentro del ámbito de la competencia de la división medicinal de LINDE COLOMBIA S.A. 2.4 representar a LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas de cualquier orden y en cualquier parte del territorio nacional. 2.5. Asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas y/o procesales en representación de LINDE COLOMBIA S.A. 2.6. Asistir en representación de LINDE COLOMBIA S.A. A las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. En esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. 2.7. Recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales en que fuere demandada o convocada LINDE COLOMBIA S.A. 2.8. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. 2. 9. Aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor o por parte de LINDE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 823 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 14 de abril de 2015, inscrita el 8 de mayo de 2015 bajo los nos. 00030956 y 00030957 del libro V, compareció Andrea Elizabeth Molano salas, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.849.379 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a los señores: a) Álvaro Jose Calero Ruscher identificado con cedula de ciudadanía No. 94.403.455 de Cali y b) Luis Enrique Hernandez becerra, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.591.513 de Bogotá D.C., para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente represente en calidad de "apoderado" a LINDE COLOMBIA S.A. Quedando especialmente facultados para: 2.1. Ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. Por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o firmar contratos en desarrollo de licitación o concurso público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada por una cuantía de hasta el equivalente en pesos, a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 S.M.M.L.V.). 2.2 autorizar la ejecución de cualquier



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. 2.3 conferir poderes especiales a los dependientes administradores de las agencias de la sociedad, para que lleven a cabo gestiones comprendidas dentro del ámbito de la competencia de la división de recursos humanos de LINDE COLOMBIA S.A. 2.4 representar a LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas de cualquier orden y en cualquier parte del territorio nacional. 2.5 asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas y/o procesales en representación de LINDE COLOMBIA S.A. 2.6 asistir en representación de LINDE COLOMBIA S.A. A las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. En esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. 2.7 recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales en que fuere demandada o convocada LINDE COLOMBIA S.A. 2.8 constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. 2.9 aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor o por parte de LINDE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 198 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2016, inscrita el 29 de marzo de 2016 bajo el No. 00033912 del libro V, compareció Luis Enrique Hernandez Becerra identificado con cedula de ciudadanía No. 79.591.513 de Bogotá en su Calidad de gerente de la división de seguridad y Calidad y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Víctor Andrés Sepúlveda Caro, identificado con cédula de ciudadanía número 74.373.276, para que represente en Calidad de "apoderado" a LINDE COLOMBIA S.A., quedando facultado especialmente para: a) ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A., por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o firmar contratos en desarrollo de la licitación o concurso público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada, por una cuantía de hasta el equivalente en pesos, a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 S.M.M.L.V.). B) autorizar la ejecución de cualquier



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29
Recibo No. AA23003240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. C) representar a LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas de cualquier de cualquier orden y en cualquier parte del territorio nacional. D) asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas y/o procesales en representación de LINDE COLOMBIA S.A. E) asistir en representación de LINDE COLOMBIA S.A., a las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. En esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. F) recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales; administrativos y/o arbitrales en que fuere demandada o convocada LINDE COLOMBIA S.A. G) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. H) aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor o por parte de LINDE COLOMBIA S.A. I) asumir la representación de LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas del trabajo y ante las agremiaciones sindicales y en este caso, recibir pliegos de peticiones, negociar y designar negociadores en representación de la empresa, obligar y comprometer a la empresa en negociaciones colectivas y en fin actuar directamente o por conducto de otras a quienes designe de tal manera que la empresa este siempre representada en cualquier diligencia o actuación laboral ya sea individual o colectiva.

Por Escritura Pública No. 199 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2016, inscrita el 29 de marzo de 2016 bajo el No. 00033913 del libro V, compareció Gonzalo Restrepo Macías identificado con cedula de ciudadanía No. 72.216.478 de barranquilla en su Calidad de gerente de la división de operación y proyectos de LINDE COLOMBIA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Gonzalo Cañas Betancur, identificado con cédula de ciudadanía número 98.553.564 expedida en envigado, domiciliado en Bogotá D.C., para que represente en Calidad de "apoderado" a LINDE COLOMBIA S.A., quedando facultado especialmente para: a) ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A., por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a mil salarios mínimos mensuales. Legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29
Recibo No. AA23003240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar contratos en desarrollo de la licitación o concurso público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada por una cuantía de hasta el equivalente en pesos, a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 \$.M.M.L.V.). B) autorizar la ejecución de cualquier acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. C) representar a LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas de cualquier de cualquier orden y en cualquier parte del territorio nacional. D) asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas y/o procesales en representación de LINDE COLOMBIA S.A. E) asistir en representación de LINDE COLOMBIA S.A., a las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. En esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. F) recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales en que fuere demandada o convocada LINDE COLOMBIA S.A. G) constituir: apoderados judiciales o extrajudiciales. H) aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor o por parte de LINDE COLOMBIA S.A. I) asumir la representación de LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas del trabajo y ante las agremiaciones sindicales y en este caso, recibir pliegos de peticiones, negociar y designar negociadores en representación de la empresa, obligar y comprometer a la empresa en negociaciones colectivas y en fin actuar directamente o por conducto de otras a quienes designe de tal manera que la empresa este siempre representada en cualquier diligencia o actuación laboral ya sea individual o colectiva.

Por Escritura Pública No. 225 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2016, inscrita el 29 de marzo de 2016 bajo el No. 00033915 del libro V, compareció Daniel Uribe Correa identificado con cedula de ciudadanía No. 72.157.113 de barranquilla en su Calidad de gerente de la división de ventas y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Paula Margarita Fernández Arteaga, identificada con cédula de extranjería No. 541181, para que represente en Calidad de "apoderado" a LINDE COLOMBIA S.A., quedando



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultado especialmente para: a) ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A., por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o firmar contratos en desarrollo de la licitación o concurso; público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada por una cuantía de hasta el equivalente en pesos, a dos mil salarios) mínimos mensuales legales vigentes (2.000 S.M.M.L.V.). B) autorizar la ejecución de cualquier acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. C) representar a LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas de cualquier de cualquier orden y en cualquier parte del territorio nacional. D) asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas y/o procesales en representación de LINDE COLOMBIA S.A. E) asistir en representación de LINDE COLOMBIA S.A., a las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. En esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. F) recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales en que fuere demandada o convocada LINDE COLOMBIA S.A. G) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. H) aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor por parte de LINDE COLOMBIA S.A. I) asumir la representación de LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas del trabajo y ante las agremiaciones sindicales y en este caso recibir pliegos de peticiones, negociar y designar negociadores representación de la empresa, obligar y comprometer a la empresa en negociaciones colectivas y en fin actuar directamente o por conducto de otras a quienes designe de tal manera que la empresa este siempre representada en cualquier diligencia o actuación laboral ya sea individual o colectiva.

Por Escritura Pública No. 226 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2016, inscrita el 29 de marzo de 2016 bajo el No. 00033916 del libro V, compareció Daniel Uribe Correa identificado con cedula de ciudadanía No. 72.157.113 de barranquilla en su Calidad de gerente de la división medicinal y representante legal de la sociedad



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29**

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luis Enrique Hernandez Becerra identificado con cédula de ciudadanía número 79.591.513 expedida en Bogotá, d.C., para que represente en Calidad de "apoderado" a LINDE COLOMBIA S.A., quedando facultado especialmente para: a) ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A., por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o firmar contratos en desarrollo de la licitación o concurso público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada por una cuantía de hasta el equivalente en pesos, a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 S.M.M.L.V.). B) autorizar la ejecución de cualquier acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. C-) representar a LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas de cualquier de cualquier orden y en cualquier parte del territorio nacional. D) asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas y/o procesales en representación de LINDE COLOMBIA S.A. E.) asistir en representación de LINDE COLOMBIA S.A., a las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. En esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. F-) recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales en que fuere demandada o convocada LINDE COLOMBIA S.A. G-) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. H-) aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor o por parte de LINDE COLOMBIA S.A. I-) asumir la representación de LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas del trabajo y ante las agremiaciones sindicales y en este caso, recibir pliegos de peticiones, negociar y designar negociadores en representación de la empresa, obligar y comprometer a la empresa en negociaciones colectivas y en fin actuar directamente o por conducto de otras a quienes designe de tal manera que la empresa este siempre representada en cualquier diligencia o actuación laboral ya sea individual o colectiva.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 227 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2016, inscrita el 29 de febrero de 2016 bajo el No. 00033917 del libro V, compareció Luis Enrique Hernandez becerra identificado con cedula de ciudadanía No. 79.951.513 de Bogotá en su Calidad de gerente de la división de recursos humanos y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Alvaro Jose Calero Rusher, identificado con cédula de ciudadanía número 94.403.455 expedida en Cali, para que represente en Calidad de "apoderado" a LINDE COLOMBIA S.A., quedando facultado especialmente para: a.-) ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A., por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o firmar contratos en desarrollo de la licitación o concurso público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 S.M.M.L.V.). B.-) autorizar la ejecución de cualquier acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. C.-) representar a LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas de cualquier de cualquier orden y en cualquier parte del territorio nacional. D.-) asistir, y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas y/o procesales en representación de LINDE COLOMBIA S.A. E.-) asistir en representación de LINDE COLOMBIA S.A., a las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. En esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. F.-) recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales en que fuere demandada o convocada LINDE COLOMBIA S.A. G.-) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. H.-) aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor o por parte de LINDE COLOMBIA S.A. I.-) asumir la representación de LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades i administrativas del trabajo y ante las agremiaciones sindicales y en este caso, recibir pliegos de peticiones, negociar y designar negociadores en representación de la empresa, obligar y comprometer a



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29**

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la empresa en negociaciones colectivas y en fin actuar directamente o por conducto de otras a quienes designe de tal manera que la empresa este siempre representada en cualquier diligencia o actuación laboral ya sea individual o colectiva.

Por Escritura Pública No. 233 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2016, inscrita el 29 de marzo de 2016 bajo el No. 00033918 del libro V, compareció Luis Enrique Hernandez Becerra identificado con cedula de ciudadanía No. 79.591.513 de Bogotá en su Calidad de gerente de la división de recursos humanos y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Francisco Javier Díaz Bernal identificado con cédula de ciudadanía número 79.738.225 expedida en Bogotá, para que represente en Calidad de "apoderado" a LINDE COLOMBIA S.A. Quedando facultado especialmente para: a) ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A., por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o firmar contratos en desarrollo de la licitación o concurso público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada por una cuantía de hasta el equivalente en pesos, a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 S.M.M.L.V.). B) autorizar la ejecución de cualquier acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. C) representar a LINDE COLOMBIA S.A., ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas de cualquier de cualquier orden y en cualquier parte del territorio nacional. D) asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas y/o procesales en representación de LINDE COLOMBIA S.A. E) asistir en representación de LINDE COLOMBIA S.A., a las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. En esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. F) recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales en que fuere demandada o convocada LINDE COLOMBIA S.A. G) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. H) aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor o por



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de LINDE COLOMBIA S.A. I) asumir la representación de LINDE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades administrativas del trabajo y ante las agremiaciones sindicales y en este caso, recibir pliegos de peticiones, negociar y designar negociadores en representación de la empresa, obligar y comprometer a la empresa en negociaciones colectivas y en fin actuar directamente o por conducto de otras a quienes designe de tal manera que la empresa este siempre representada en cualquier diligencia o actuación laboral ya sea individual o colectiva.

Por Escritura Pública No. 1535 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 13 de julio de 2016, inscrita el 18 de julio de 2016 bajo los No. 00034945, 00034946, 00034947, 00034948 del libro V, compareció María Constanza Iglesias Gaitán identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.883.679 expedida en Bogotá D.C. Actuando en Calidad de presidente de LINDE COLOMBIA S.A., por medio del presente instrumento confiere poder general a: a) Paula Margarita Fernández Arteaga identificada con cedula de extranjería No. 541.181 de Bogotá D.C., b) Juan Carlos Guauque Martinez identificado con cedula de ciudadanía No. 79.691.327 de Bogotá D.C., c) María Antonia Falabella Botero identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.811.512 de Cali, d) Alvaro Jose Calero Ruscher identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.403.455 de Cali. Para que cualquiera de ellas, de manera conjunta y/o separadamente representen en Calidad de apoderado(s) a LINDE COLOMBIA S.A. Quedando facultados especialmente para: a) ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de LINDE COLOMBIA S.A., nit 860.005.114-

4, por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o firmar contratos en desarrollo de la licitación o concurso público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada por una cuantía de hasta el equivalente en pesos, a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 S.M.M.L.V) b) autorizar la ejecución de cualquier acto u operación o la celebración de contratos que correspondan al giro ordinario d los negocios de LINDE COLOMBIA S.A. Nit 860.005.114-

4. C)

representar a LINDE COLOMBIA S.A. Nit 860.005.114-

4, ante las

autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas de cualquier de cualquier orden y en cualquier parte del

asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas e) asistir en representación

Página 26 de 35



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de LINDE COLOMBIA S.A., nit 860.005.114-4, a las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a LINDE COLOMBIA S.A. Nit 860.005.114-4, en esta clase de audiencias con todas las facultades para ello. F) recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de f) recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de que fuere demandada o convocada LINDE COLOMBIA S.A. Nit 860.005.114-4. G) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. H) aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor o por parte de LINDE COLOMBIA S.A. Nit 860.005.114-4. I) asumir la representación legal de LINDE COLOMBIA S.A. Nit 860.005.114-4, ante las autoridades administrativas del trabajo y ante las agremiaciones sindicales y en este caso, recibir pliegos de peticiones, negociar y designar negociadores en representación de la empresa, obligar y comprometer a la empresa en negociaciones colectivas- y en fin actuar directamente o por conducto de otras a quienes designe de tal manera que la empresa este siempre representada en cualquier diligencia o actuación laboral ya sea individual o colectiva.

Por Escritura Pública No. 1161 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 30 de abril de 2019, inscrita el 8 de Mayo de 2019 bajo el registro No 00041417 del libro V, compareció María Constanza Iglesias Gaitán identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.883.679 de Bogotá D.C. en su Calidad de Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a William Fernando Blanco Castro identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.539.759 de Zipaquirá, para que represente en Calidad de apoderado a LINDE COLOMBIA S.A., y facultado especialmente para: a) Representar de manera general a LINDE COLOMBIA S.A. ante las Autoridades Tributarias territoriales y nacionales. b) Firmar y presentar declaraciones tributarias, modificarlas o corregirlas. c) Adelantar

cualquier tipo de actuaciones como devoluciones de saldos a favor ante las Autoridades Tributarias territoriales nacionales. d) Atender requerimientos ordinarios, especiales o de cualquier índole de las Autoridades Tributarias del orden Nacional y Territorial. e) Actualizar el registro único tributario, notificarse, interponer recursos y en general realizar cualquier actuación relacionada con el manejo de los aspectos tributarios de la sociedad.

Página 27 de 35



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3205 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 28 de octubre de 2019, inscrita el 12 de Noviembre de 2019 bajo el registro No 00042567 del libro V, compareció Maria Constanza Iglesias Gaitan identificada con cédula de ciudadanía No. 51.883.679 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de Presidente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, CONFIERE PODER GENERAL a Gustavo Andres Mejia Kattah identificado con cédula de ciudadanía No. 80.133.8998 de Bogotá D.C., para que represente en calidad de "apoderado" a MESSER COLOMBIA S.A. ANTES LINDE COLOMBIA S.A., y facultado especialmente, para: a) Ejecutar los actos y operaciones y celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de MESSER COLOMBIA, S.A. ANTES LINDE COLOMBIA SA., por una cuantía de hasta, el equivalente en pesos a MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 S.M.M.L.V.), salvo para presentar ofertas y/o firmar contratos en desarrollo de la licitación o concurso público y contratación administrativa directa con entidades estatales, en cuyo caso la autorización se entiende dada por una cuantía de hasta el equivalente en pesos a DOS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2000 S.M.M.L.V.). b) Autorizar la ejecución de cualquier acto u operación o celebración de contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de MESSER COLOMBIA S.A. ANTES LINDE COLOMBIA S.A. c) Representar a MESSER COLOMBIA SA ANTES LINDE COLOMBIA S.A., ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policiva de cualquier de cualquier orden y en cualquier parte del territorio nacional. d) Asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales, administrativas y/o procesales en representación de MESSER COLOMBIA S.A. ANTES LINDE COLOMBIA S.A. e) Asistir en representación de MESSER COLOMBIA S.A. ANTES LINDE COLOMBIA S.A., a las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales o arbitrales, pudiendo proponer fórmulas, interferir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a: MESSER COLOMBIA S.A. ANTES LINDE COLOMBIA S.A. en esta clase de audiencias

con todas las facultades para ello. f) Recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase de excepciones dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales en que fuere demandada o convocada MESSER COLOMBIA SA. ANTES LINDE COLOMBIA S.A. g) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. h) Aceptar y/u otorgar toda clase de garantías personales o reales a favor o por parte de MESSER COLOMBIA S.A. ANTES LINDE COLOMBIA S.A. i) Asumir la representación de LINDE COLOMBIA SA. ante las

Página 28 de 35



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades administrativas del trabajo y ante las agremiaciones sindicales y en este caso, recibir pliegos de peticiones, negociar y designar negociadores en representación de la empresa, obligar y comprometer a la empresa en negociaciones colectivas y en fin actuar directamente o por conducto de otras a quienes designe de tal manera que la empresa este siempre representada en cualquier diligencia o actuación laboral ya sea individual o colectiva.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
586	3- V -1.937	3 B/QUILLA	5-VI -1.942 NO. 8.567
326	18-III-1.938	3 B/QUILLA	5-VI -1.942 NO. 8.567
1671	20-XII-1.938	3 B/QUILLA	5-VI -1.942 NO. 8.567
468	31-III-1.941	3 B/QUILLA	5-VI -1.942 NO. 8.567
100	20- I -1.941	3 B/QUILLA	5-VI -1.942 NO. 8.567
1574	18-VI-1.948	3 BTA	19-VI-1.948-NO. 17787
1574	18-VI-1.948	2 BTA	1-IX-1.967-NO. 37883
1574	18-VI-1.948	2 BTA	12-VIII-1.965-NO. 34813
1574	18-VI-1.948	2 BTA	5-IX-1.967-NO. 37897
2657	16-V-1.958	5 BTA	23-V-1.958-NO. 27005
2657	16-V-1.958	5 BTA	5-IX-1.967-NO. 37898
2689	24-VIII-1.960	10 BTA	
2689	24-VIII-1.960	10 BTA	5-IX-1.967-NO. 37899
3470	10-VII-1.962	10 BTA	
3470	10-VII-1.962	10 BTA	21-X-1.967-NO. 37884
7117	16-X-1.974	6 BTA	4-XI-1.974-NO. 22090
0201	28-I-1.974	6 BTA	18-II-1.974-NO. 15623
0129	23-I-1.976	6 BTA	2-II-1.976-NO. 33294
1204	29-III-1.976	6 BTA	8-IX-1.976-NO. 34853
3236	7-VII-1.977	6 BTA	26-VII-1.977-NO. 48050
5129	25-X-1.978	6 BTA	21-XI-1.978-NO. 64199
5153	9-X-1.981	6 BTA	26-X-1.981-NO. 107491

1572	10 XI 1988	21 BTA.	2-XII-1.986-NO. 201802
3560	19-VIII-1987	21 BTA.	20-VIII-1.987-NO. 217212
6737	19-XII- 1990	21 BTA.	27-XII- 1.990-NO. 313910

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

Página 29 de 35



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29

Recibo No. AA23003240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002483 del 4 de mayo de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00680858 del 20 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003310 del 30 de julio de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00851724 del 6 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003555 del 24 de agosto de 2005 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01021331 del 16 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 673 del 9 de marzo de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01369573 del 18 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2560 del 27 de agosto de 2019 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02501439 del 30 de agosto de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de mayo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 24 de junio de 2020 bajo el número 02579963 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MG INDUSTRIES IBERICA S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Objeto social consiste en realizar estudios económicos, contables de mercado, sociológicos, tecnológicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el desarrollo de proyectos o sociedades empresariales, mercantiles e industriales, entre otras actividades lícitas.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

Página 30 de 35



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29
Recibo No. AA23003240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2011
Actividad secundaria Código CIIU: 8610
Otras actividades Código CIIU: 4645, 4669

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MESSER COLOMBIA BOGOTA
Matrícula No.:	00014645
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1972
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 68 No. 11 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA COMERCIAL SUR
Matrícula No.: 00403007
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia

Página 31 de 35



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29
Recibo No. AA23003240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 23 No. 18 - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MESSER COLOMBIA S.A. SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.: 00506961
Fecha de matrícula: 15 de julio de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 68 No. 11 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA REMEO
Matrícula No.: 01720497
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 14 40A 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MESSER COLOMBIA S.A. ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO PLANTA BOGOTA
Matrícula No.: 01914577
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autopista Norte Km 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MESSER COLOMBIA ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO OCCIDENTE BOGOTA
Matrícula No.: 02011142
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2010
Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 96 C No. 19 A 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MESSER COLOMBIA ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO TOBERIN BOGOTA
Matrícula No.: 02013062
Fecha de matrícula: 2 de agosto de 2010

Página 32 de 35



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29
Recibo No. AA23003240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 163 A No. 19 A 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA PROGRAMA
SUEÑO BOGOTA
Matrícula No.: 02151241
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 101 No. 45 A - 42
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA SUEÑO BOGOTÁ
106
Matrícula No.: 03614544
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 45 No. 106 15
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Página 33 de 35



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29
Recibo No. AA23003240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 430.547.053.215

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Página 34 de 35



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 08:52:29
Recibo No. AA23003240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23003240189F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 1 DE 34

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: MESSER COLOMBIA S.A.

NIT: 860005114 4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00000606

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/30

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/04/01

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

ESCRITURA PÚBLICA NO.1600, NOTARIA 3 BARRANQUILLA, DEL 10 DE OCTUBRE DE 1.931, INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 1.942, BAJO EL 8567, DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO Y PRODUCTOS METALICOS S.A".

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4828 NOTARÍA 6 BOGOTÁ EL 17 DE AGOSTO DE 1.967, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE

1.967, BAJO EL NÚMERO 37908, DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO Y PRODUCTOS META LICOS S.A" POR EL DE "AGA FANO FABRICA NACIONAL DE OXIGENO S.A E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0673 DE LA NOTARÍA 23 DE BOGOTÁ D.C. DEL 09 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 1369573 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: AGA FANO FABRICA NACIONAL DE OXIGENO S.A., POR EL DE: LINDE COLOMBIA S.A.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2560 DE LA NOTARÍA 50 DE BOGOTÁ D.C. DEL 27 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02501439 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: LINDE COLOMBIA S A, POR EL DE: MESSER COLOMBIA S.A.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 30 DE JULIO DE 2092.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS GERENCIAS Y SUS SUPLENCIAS: CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LAS ÁREAS DE NEGOCIOS Y FUNCIONES DE APOYO DE LA SOCIEDAD Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. GERENCIAS DE LAS ÁREAS DE NEGOCIOS: LAS GERENCIAS DE LAS ÁREAS DE NEGOCIOS, SON LAS SIGUIENTES: A. GERENCIA DE LA DIVISIÓN MEDICINAL. B. GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE VENTAS, Y C. GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE MERCADEO: ESTAS DOS ÚLTIMAS GERENCIAS INTEGRAN EL ÁREA DE GASES INDUSTRIALES. GERENCIAS DE LAS FUNCIONES DE APOYO. LAS GERENCIAS DE LAS FUNCIONES DE APOYO, SON LAS SIGUIENTES: A. GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES Y PROYECTOS. B. GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y CALIDAD; C. GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES; D. GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ; E. GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y ; F. GERENCIA DE LA DIVISIÓN LEGAL. POR ACTA NO. 132 DEL 30 DE MARZO DE 2012, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE JUNIO DE 2012 CON EL NO. 01640145 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	MARIA CONSTANZA IGLESIAS GAITAN	C.C. NO. 51883679

POR ACTA NO. 641 DEL 16 DE JULIO DE 2018, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 31 DE JULIO DE 2018 CON EL NO. 02361857 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE DE LA DIVISION MEDICINAL	JUAN CARLOS MARTINEZ	GUAUQUE C.C. NO. 79691327
GERENTE DE LA	MARIA ANTONIA	C.C. NO. 66811512



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 2 DE 34

* * * * *

DIVISIÓN DE FALABELLA BOTERO
MERCADERO

GERENTE DE LA FERNANDO FRANCISCO C.E. NO. 305562
DIVISIÓN DE LANDEIRA
OPERACIONES Y
PROYECTOS

GERENTE DE LA VICTOR ANDRES C.C. NO. 74373726
DIVISIÓN DE SEPULVEDA CARO
SEGURIDAD Y
CALIDAD

GERENTE DE LA MIKE JESUS ASCANIO C.E. NO. 646068
DIVISIÓN DE SANTANA
SERVICIOS
COMERCIALES

GERENTE DE LA ANGELA PATRICIA C.C. NO. 52409576
DIVISIÓN DE HIDALGO MEDELLIN
RECURSOS
HUMANOS

GERENTE DE LA CATALINA ZAPATA TOBON C.C. NO. 52864118
DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

POR ACTA NO. 659 DEL 24 DE JULIO DE 2019, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 1 DE OCTUBRE DE 2019 CON EL NO. 02511268 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE DE LA	JUAN CARLOS	GUAUQUE C.C. NO. 79691327
DIVISIÓN DE	MARTINEZ	
VENTAS		

POR ACTA NO. 644 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 26 DE OCTUBRE DE 2018 CON EL NO. 02389820 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE DE LA	GUSTAVO ANDRES MEJIA	C.C. NO. 80133898

DIVISION LEGAL KATTAH

SUPLENTE DEL GUSTAVO ANDRES MEJIA C.C. NO. 80133898
 GERENTE DE LA KATTAH
 DIVISIÓN
 LEGAL.

POR ACTA NO. 641 DEL 16 DE JULIO DE 2018, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA
 EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 31 DE JULIO DE 2018 CON EL NO. 02361857
 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	MIKE JESUS ASCANIO SANTANA	C.E. NO. 646068
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y CALIDAD	ANGELA PATRICIA HIDALGO MEDELLIN	C.C. NO. 52409576
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE VENTAS	JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ	C.C. NO. 79691327
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMERCIALES	CATALINA ZAPATA TOBON	C.C. NO. 52864118
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISION DE OPERACIONES Y PROYECTOS	VICTOR ANDRES SEPULVEDA CARO	C.C. NO. 74373726
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FERNANDO FRANCISCO LANDEIRA	C.E. NO. 305562
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISION MEDICINAL	MARIA ANTONIA FALABELLA BOTERO	C.C. NO. 66811512
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE	PAULA MARGARITA FERNANDEZ ARTEAGA	C.E. NO. 541181



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240 PÁGINA: 3 DE 34

* * * * *

MERCADEO

SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 659 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 24 DE JULIO DE 2019, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2019, BAJO EL NO. 02511284 DEL LIBRO IX, SE REMOVIÓ LA DESIGNACIÓN DE MEJÍA KATTAH GUSTAVO ANDRÉS COMO GERENTE DE LA DIVISIÓN LEGAL Y SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISIÓN LEGAL Y DE FERNÁNDEZ ARTEAGA PAULA MARGARITA COMO SUPLENTE DEL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE MERCADEO.

FACULTADES:

EL PRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN ESTOS ESTATUTOS A OTROS REPRESENTANTES LEGALES. 2. REPRESENTAR CON SU FIRMA LOS TÍTULOS DE ACCIÓN ES DE LA SOCIEDAD. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN ESTOS ESTATUTOS A OTROS REPRESENTANTES LEGALES. 4. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LOS ACTOS Y NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, SIN PERJUICIO DE LAS SOLICITUDES QUE OTROS REPRESENTANTES LEGALES PUEDAN PRESENTAR SEGÚN LOS ESTATUTOS. 5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS POR ESTATUTOS A OTROS REPRESENTANTES LEGALES. 5. EN AUSENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE UN LIQUIDADOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUJECCIÓN AL CÓDIGO DE COMERCIO Y A LOS ESTATUTOS. 7. CONFERIR PODERES, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS A LOS GERENTES PARA OTORGAR PODERES, PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES EMANADAS DE LA LEY Y DE LOS ESTATUTOS. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS GERENCIAS Y SUS SUPLENCIAS : CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LAS ÁREAS DE NEGOCIOS Y FUNCIONES DE APOYO DE LA SOCIEDAD Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, TENDRÁN UNAS FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE HABRÁN DE CUMPLIR EN ARAS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, POR CONSIGUIENTE, CADA UNA DE LA GERENCIAS TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA COMPROMETERLA FRENTE A LOS TERCEROS, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON AQUELLOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS. FACULTADES DE LA GERENCIA DE LA DIVISIÓN MEDICINAL : ESTA ÁREA DE NEGOCIOS ESTÁ INTEGRADA POR EL GERENTE DE LA DIVISIÓN MEDICINAL, QUIEN LE RINDE CUENTAS DE SU GESTIÓN AL GERENTE REGIONAL DE LA REGIÓN SURAMÉRICA DE SU RESPECTIVA ÁREA DE NEGOCIOS O A LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE. DICHO GERENTE DE LA DIVISIÓN MEDICINAL JUNTO CON LAS

PERSONAS QUE LE RINDEN CUENTAS, SERÁ RESPONSABLE POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE VENTAS, COSTOS Y GASTOS DE LA REFERIDA ÁREA DE NEGOCIOS, ASÍ COMO DE TODO LO PERTINENTE A LA VENTA Y SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y A LOS ACTIVOS VINCULADOS A LA MENCIONADA ÁREA DE NEGOCIOS. DICHA RESPONSABILIDAD SERÁ ASUMIDA NO SOLO ANTE LA SOCIEDAD SINO TAMBIÉN ANTE LOS TERCEROS CON QUIENES CONTRATE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE VENTAS : ESTA ÁREA DE NEGOCIOS ESTÁ INTEGRADA POR UN GERENTE DE LA DIVISIÓN DE VENTAS QUIEN RINDE CUENTAS DE SU GESTIÓN AL AL (SIC) GERENTE REGIONAL DE LA REGIÓN SURAMÉRICA DE SU RESPECTIVA ÁREA DE NEGOCIOS O A LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE, DICHO GERENTE DE LA DIVISIÓN DE VENTAS, JUNTO CON LAS PERSONAS QUE LE RINDEN CUENTAS, SERÁ RESPONSABLE POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE VENTAS, COSTOS Y GASTOS DE LA REFERIDA ÁREA DE NEGOCIOS, ASÍ COMO DE TODO LO PERTINENTE A LA VENTA Y SUMINISTRO DE GASES Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS INHERENTES A DICHA ÁREA DE NEGOCIOS Y A LOS ACTIVOS VINCULADOS A LA MISMA. DICHA RESPONSABILIDAD SERÁ ASUMIDA NO SOLO ANTE LA SOCIEDAD MISMA SINO ANTE TERCEROS CON QUIENES CONTRATE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE MERCADEO : ESTA ÁREA DE NEGOCIOS ESTÁ INTEGRADA POR UN GERENTE DE LA DIVISIÓN DE MERCADEO QUIEN LE RINDE CUENTAS DE SU GESTIÓN AL GERENTE REGIONAL DE LA REGIÓN DE SURAMÉRICA DE SU RESPECTIVA ÁREA DE NEGOCIOS O A LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE, DICHO GERENTE DE LA DIVISIÓN DE MERCADEO, JUNTO CON LAS PERSONAS QUE LE RINDEN CUENTAS, SERÁ RESPONSABLE POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE VENTAS, COSTOS Y GASTOS DE LA REFERIDA ÁREA DE NEGOCIOS, ASÍ COMO DE TODO LO PERTINENTE A LA VENTA Y SUMINISTRO DE GASES Y SERVICIOS INHERENTES A LOS PROCESOS INSTALADOS A SUS CLIENTES Y POR LOS ACTIVOS VINCULADOS A DICHA ÁREA DE NEGOCIOS DICHA RESPONSABILIDAD SERÁ ASUMIDA NO SOLO ANTE LA SOCIEDAD MISMA SINO ANTE TERCEROS CON QUIENES CONTRATE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES Y PROYECTOS : ESTA FUNCIÓN DE APOYO ESTÁ INTEGRADA POR UN GERENTE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES Y PROYECTOS QUIEN RENDIRÁ CUENTAS DE SU GESTIÓN AL GERENTE REGIONAL DE LA REGIÓN DE SURAMÉRICA DE SU RESPECTIVA FUNCIÓN DE APOYO O A LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE, DICHO GERENTE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES Y PROYECTOS, JUNTO CON LAS PERSONAS QUE LE RINDEN CUENTAS, SERÁ RESPONSABLE ANTE LA SOCIEDAD Y LOS TERCEROS POR LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES Y MATERIALES, Y POR IMPLEMENTAR Y DARLE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE OPERATIVIDAD EN LAS PLANTAS Y LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE SERÁ RESPONSABLE POR EL PRESUPUESTO DE COSTOS Y GASTOS DE SU ÁREA, ASÍ COMO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTIVOS VINCULADOS A LA MISMA. EL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES Y PROYECTOS SERÁ RESPONSABLES ANTE A SOCIEDAD Y LOS TERCEROS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE. FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y CALIDAD: ESTA FUNCIÓN DE APOYO ESTÁ INTEGRADA POR UN GERENTE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y CALIDAD QUIEN LE RINDE CUENTAS DE SU GESTIÓN AL GERENTE REGIONAL DE LA REGIÓN DE SURAMÉRICA DE SU RESPECTIVA FUNCIÓN DE APOYO O A LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE. DICHO GERENTE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y CALIDAD, JUNTO CON LAS PERSONAS QUE LE RINDEN CUENTAS, SERÁ RESPONSABLE ANTE LA SOCIEDAD Y ANTE LOS TERCEROS POR IMPLEMENTAR Y DARLE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CALIDAD ESTABLECIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CALIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 4 DE 34

* * * * *

EN LAS PLANTAS Y LUGARES DE ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y EN LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MISMA. IGUALMENTE SERÁ RESPONSABLE POR EL PRESUPUESTO DE COSTOS Y GASTOS DE SU ÁREA ASÍ COMO DE LOS ACTIVOS VINCULADOS A LA MISMA. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES : ESTA FUNCIÓN DE APOYO ESTÁ INTEGRADA POR UN GERENTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES Y UN GERENTE DE INFORMÁTICA QUIENES RINDEN CUENTAS DE SU GESTIÓN AL GERENTE REGIONAL DIVISIÓN SERVICIOS COMERCIALES E INFORMÁTICA DE LA REGIÓN DE SURAMÉRICA O A LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE. EL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, JUNTO CON LAS PERSONAS QUE LE RINDEN CUENTAS, SERÁ RESPONSABLE ANTE LA SOCIEDAD Y LOS TERCEROS POR BRINDAR APOYO A LAS ÁREAS DE NEGOCIOS EN LAS ÁREAS DE SERVICIO AL CLIENTE, COBRANZAS, COMUNICACIÓN DE MERCADO, INFORMACIÓN CORPORATIVA, PRECIOS, CONTRATOS Y TELECOMUNICACIONES ASÍ COMO DE LLEVAR A CABO UN CONTROL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS, Y SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES. EL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES ESTÁ ESPECIALMENTE FACULTADO PARA CONFERIR PODERES GENERALES POR ESCRITURA PÚBLICA A LOS MANDATARIOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES, PARA QUE ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS SUCURSALES Y LAS AGENCIAS UBICADA DENTRO DE SU RESPECTIVA ZONA. EL GERENTE DE INFORMÁTICA, JUNTO CON LAS PERSONAS QUE LE RINDEN CUENTAS, SERÁ RESPONSABLE ANTE LA SOCIEDAD Y LOS TERCEROS POR BRINDAR APOYO A LAS ÁREAS DE NEGOCIOS EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA. IGUALMENTE SERÁ RESPONSABLE POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS : ESTA FUNCIÓN DE APOYO ESTÁ INTEGRADA POR UN GERENTE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS QUIEN LE RINDE CUENTAS DE SU GESTIÓN AL GERENTE REGIONAL DE LA REGIÓN DE SURAMÉRICA DE SU RESPECTIVA FUNCIÓN DE APOYO O A LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE. DICHO GERENTE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, JUNTO A LAS PERSONAS QUE LE RINDEN CUENTAS, TENDRÁ A SU CARGO LA LABOR DE IMPLEMENTAR Y DARLE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE SUS EMPLEADOS, LOS SINDICATOS Y LOS GREMIOS LABORALES. EL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SERÁ RESPONSABLE ANTE LA SOCIEDAD Y LOS TERCEROS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y DE TODA NORMA LEGAL APLICABLE A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS : ESTA FUNCIÓN DE APOYO ESTÁ INTEGRADA POR UN GERENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUIEN LE RINDE CUENTAS DE SU GESTIÓN, AL GERENTE REGIONAL DE LA REGIÓN SURAMÉRICA DE SU RESPECTIVA FUNCIÓN DE APOYO O A LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE. DICHO GERENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JUNTO CON LA PERSONA QUE LE

RINDE CUENTAS, TENDRÁ A SU CARGO LAS OPERACIONES Y TRANSACCIONES FINANCIERAS Y BANCARIAS QUE LE DELEGUE O AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ADOPTAR LAS DETERMINACIONES CON RESPETO A LA APERTURA, CIERRE Y GIRO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE CUALQUIER TIPO EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA Y DESIGNAR A LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ELLO. 2. SOLICITAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO. 3. ADOPTAR LAS DETERMINACIONES CON RESPECTO A LA EMISIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO, O DESCUENTO DE TÍTULOS VALORES, SEA CUAL SEA SU MONTO Y DESIGNAR A LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ELLO. 4. ELABORACIÓN Y POSTERIOR PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS ESTATUTOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O SOBRE LA FORMA DE CUBRIR EVENTUALES PERDIDAS. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE LA DIVISIÓN LEGAL : ESTA FUNCIÓN DE APOYO ESTÁ INTEGRADA POR UN GERENTE DE LA DIVISIÓN LEGAL QUIEN LE RINDE CUENTAS DE SU GESTIÓN AL GERENTE REGIONAL DE LA REGIÓN SURAMÉRICA DE SU RESPECTIVA FUNCIÓN DE APOYO O A LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE. DICHO GERENTE DE LA DIVISIÓN LEGAL, JUNTO CON LOS ABOGADOS EXTERNOS DESIGNADOS, VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL PAÍS QUE LE FUEREN APLICABLES A LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE EVITAR VIOLACIONES QUE TRAIGAN CONSIGO SANCIONES INNECESARIAS. IGUALMENTE, PARTICIPARA ACTIVAMENTE EN LA REDACCIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRATOS Y PRESTAR ASESORÍA LEGAL PERMANENTE A TODAS LAS GERENCIAS DE LAS ÁREAS DE NEGOCIOS Y DE LAS FUNCIONES DE APOYO, EN ESPECIAL, AL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES EN EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES POR ESCRITURA PÚBLICA, PARA QUE LOS MANDATARIOS ADMINISTRADORES DE SUCURSALES ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS SUCURSALES Y LAS AGENCIAS UBICADAS DENTRO DE SU RESPECTIVA ZONA. FUNCIONES. LAS GERENCIAS DE LAS ÁREAS DE NEGOCIOS Y FUNCIONES DE APOYO TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES, SIN PERJUICIO DE AQUELLAS QUE TEMPORALMENTE LES DELEGUE O LES ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O LOS ACCIONISTAS; 1. EJECUTAR LOS ACTOS Y OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE SU ÁREA, SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES PREVIAS QUE PUEDAN REQUERIR DE LA JUNTA DIRECTIVA, PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS; 2. ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA, CEDER, PERMUTAR, ARRENDAR, OTORGAR, GARANTÍAS, REALES O PERSONALES O LLEVAR A CABO CUALQUIER OPERACIÓN SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LOS CASOS EN QUE ESTA SE REQUIERA SEGÚN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO U OPERACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS QUE CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LAS SUCURSALES, COMPRENDIDOS DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CORRESPONDIENTE GERENCIA, Y; 4. CONFERIR PODERES ESPECIALES A LOS DEPENDIENTES ADMINISTRADORES DE LAS AGENCIAS DE LA SOCIEDAD, PARA QUE LLEVEN A CABO GESTIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA GERENCIA QUE CONFIRIERE EL RESPECTIVO PODER. AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUANDO CUALQUIER ACTO O CONTRATO SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO SEA IGUAL O EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA CORRIENTE A UN MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 S.M.M.L.V.), EL CORRESPONDIENTE GERENTE DEBERÁ OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTAREN OFERTAS O SE SUSCRIBIEREN CONTRATOS EN DESARROLLO DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICOS O PRIVADOS O CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTA, PUES EN ELLOS LA AUTORIZACIÓN DEBERÁ OBTENERSE CUANDO LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE SEA IGUAL O EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA CORRIENTE A DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 5 DE 34

* * * * *

MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 S.M.M.L.V.). TODOS LOS CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE ASUMAN LA EMPRESA DEBERÁN CONLLEVAR LA FIRMA DE UN GERENTE DE ÁREA DE NEGOCIOS Y UN GERENTE DE FUNCIÓN DE APOYO.-.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 68 NO. 11 51
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 4254550
CORREO ELECTRONICO: CATALINA.ZAPATA@MESSER-CO.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 68 NO. 11 51
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 4254550
CORREO ELECTRONICO: MEJIA.GUSTAVO@MESSER-CO.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE: \$229.673.279.868,00
ACTIVO TOTAL: \$443.781.837.645,00
PASIVO CORRIENTE: \$130.389.302.227,00
PASIVO TOTAL: \$144.122.119.813,00
PATRIMONIO: \$299.659.717.832,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$58.951.112.574,00

GASTOS DE INTERESES: \$549.578.419,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
 ACTIVO CORRIENTE: \$205.263.516.208,00
 ACTIVO TOTAL: \$424.110.652.145,00
 PASIVO CORRIENTE: \$110.612.918.297,00
 PASIVO TOTAL: \$122.829.728.403,00
 PATRIMONIO: \$301.280.923.742,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$53.816.324.525,00
 GASTOS DE INTERESES: \$1.089.484.441,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
 ACTIVO CORRIENTE: \$233.445.705.081,00
 ACTIVO TOTAL: \$471.323.928.120,00
 PASIVO CORRIENTE: \$179.012.010.738,00
 PASIVO TOTAL: \$207.496.877.329,00
 PATRIMONIO: \$263.827.050.791,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$12.702.840.400,00
 GASTOS DE INTERESES: \$5.848.488.897,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
 CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,76
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,32
 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 107,26

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,85
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,28
 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 49,39

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,30
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,44
 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 2,17

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 6 DE 34

* * * * *

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,13

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
 PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,17
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,12

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
 PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,04
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS
 ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
12	14	19	00	NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12	14	20	00	GASES NOBLES
12	14	21	00	GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12	35	21	00	DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDO
			S	
15	11	15	00	COMBUSTIBLES GASEOSOS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40	15	16	00	COMPRESORES
42	14	24	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN

42 18 18 00	OXÍMETROS DE PULSO	
42 19 17 00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL	
42 27 15 00	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO	
42 27 16 00	PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE	
	LAS FUNCIONES PULMONARES	
42 27 17 00	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTRE	
	GA DE OXÍGENO	
42 27 18 00	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESP	
	IRATORIA	
42 27 22 00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNI	
	CA POSITIVA	
42 29 54 00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES	
71 12 16 00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO	
71 12 26 00	SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO	
72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	INSTALACIONES	
72 15 40 00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
	ERCIOS	
72 15 41 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI	
	CIONAMIENTO	
78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
85 10 15 00	CENTROS DE SALUD	
85 10 16 00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVIC	
	IOS DE SALUD	
85 11 16 00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CON	
	TAGIOSAS	
85 12 19 00	FARMACÉUTICOS	
85 12 21 00	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN	
85 12 22 00	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SAL	
	UD INDIVIDUAL	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 7 DE 34

* * * * *

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00	85	10	16	00	85	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 582,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - CENTRO DE MEDICINA NAVAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 593,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00	12	35	21	00	42	27	17	00
42	27	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FAMISANAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.742,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00	42	18	18	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	22	00
42	29	54	00	85	10	15	00	85	10	16	00
85	11	16	00	85	12	19	00	85	12	21	00
85	12	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA EL COUNTRY

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.217,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	14	24	00	42	27	17	00	72	10	29	00
72	15	41	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HISPANO AMERICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 831,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00	72	15	40	00	78	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 8 DE 34

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 407,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	20	00
85	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 179,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA DEL COUNTRY
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	42		19		17		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 695,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	42		19		17		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 568,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	42		19		17		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S.
ACTANCUANDO COMO VOCERO DEL PATRIMONIO AUTONOMO NUEVA CLINICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.217,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM	FAMI
CLAS	PROD
=====	
40	15
16	00
=====	
42	19
17	00
=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 9 DE 34

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA MEDILASER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 40 | 15 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COTECMAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.673,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 12 | 14 | 19 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLPOZOS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 71 | 12 | 16 | 00 | | 71 | 12 | 26 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FABMECOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 582,87
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00	42	27	17	00	72	10	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION MUTUAL SER ESS EPS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.350,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	27	22	00	42	29	54	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	16	00	85	12	19	00
85	12	21	00	85	12	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00	12	14	20	00	15	11	15	00
12	14	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00	12	14	20	00	12	14	21	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 10 DE 34

| 15 | 11 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 18 18 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 22 00
42 29 54 00	85 10 15 00	85 10 16 00
85 11 16 00	85 12 19 00	85 12 21 00
85 12 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 18 18 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 22 00
42 29 54 00	85 10 15 00	85 10 16 00
85 11 16 00	85 12 19 00	85 12 21 00
85 12 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	18	00	42	27	15	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	22	00
42	29	54	00	85	10	15	00	85	10	16	00
85	11	16	00	85	12	19	00	85	12	21	00
85	12	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	18	00	42	27	15	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00	42	27	22	00
42	29	54	00	85	10	15	00	85	10	16	00
85	11	16	00	85	12	19	00	85	12	21	00
85	12	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240 PÁGINA: 11 DE 34

42 18 18 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 22 00
42 29 54 00	85 10 15 00	85 10 16 00
85 11 16 00	85 12 19 00	85 12 21 00
85 12 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 18 18 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 22 00
42 29 54 00	85 10 15 00	85 10 16 00
85 11 16 00	85 12 19 00	85 12 21 00
85 12 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 336,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------------	---------------------------	---------------------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240 PÁGINA: 12 DE 34

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 400,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 18 18 00	42 27 15 00	42 27 16 00
=====	=====	=====
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 22 00
=====	=====	=====
42 29 54 00	85 10 15 00	85 10 16 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 19 00	85 12 21 00
=====	=====	=====
85 12 22 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 262,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 18 18 00	42 27 15 00	42 27 16 00
=====	=====	=====
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 22 00
=====	=====	=====
42 29 54 00	85 10 15 00	85 10 16 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 19 00	85 12 21 00
=====	=====	=====
85 12 22 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 27 22 00	42 29 54 00	85 10 15 00
=====	=====	=====
85 10 16 00	85 11 16 00	85 12 19 00
=====	=====	=====
85 12 21 00	85 12 22 00	42 18 18 00
=====	=====	=====
42 27 15 00	42 27 16 00	42 27 17 00
=====	=====	=====
42 27 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 379,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 18 18 00	42 27 15 00	42 27 16 00
=====	=====	=====
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 22 00
=====	=====	=====
42 29 54 00	85 10 15 00	85 10 16 00
=====	=====	=====
85 11 16 00	85 12 19 00	85 12 21 00
=====	=====	=====
85 12 22 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 397,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 18 18 00	42 27 15 00	42 27 16 00
=====	=====	=====
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 13 DE 34

* * * * *

42 29 54 00	85 10 15 00	85 10 16 00
85 11 16 00	85 12 19 00	85 12 21 00
85 12 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINDE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 349,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 18 18 00	42 27 15 00	42 27 16 00
42 27 17 00	42 27 18 00	42 27 22 00
42 29 54 00	85 10 15 00	85 10 16 00
85 11 16 00	85 12 19 00	85 12 21 00
85 12 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
15 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
=====	=====	=====
15 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
12 14 19 00	15 11 15 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
SEGM FAMI CLAS PROD
=====
12 14 19 00
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SÉRVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240 PÁGINA: 14 DE 34

| 12 | 14 | 19 | 00 | | 12 | 14 | 20 | 00 | | 12 | 14 | 21 | 00 |
=====

| 15 | 11 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
15 11 15 00		

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
15 11 15 00		

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	12		14		19		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 826,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====		
12 14 20 00	12 14 21 00	12 14 19 00
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	12		14		19		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====		
12 14 19 00	12 35 21 00	42 27 17 00
=====		
42 27 22 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 15 DE 34

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-
HOSPITAL
NAVAL DE CARTAGENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
12 14 19 00	12 35 21 00	42 27 17 00
=====	=====	=====
42 27 22 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN
DE DIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
=====	=====	=====
42 19 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
SEGM FAMI CLAS PROD
=====
12 14 19 00
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE
TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 763,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	21	00	12	14	20	00	12	14	19	00
42	19	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE
TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 328,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00	12	14	20	00	12	14	21	00
42	19	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE
TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 328,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00	12	14	20	00	12	14	21	00
42	19	17	00	85	12	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 16 DE 34

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 286,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
=====	=====	=====
42 19 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 428,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
=====	=====	=====
42 19 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA -
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 357,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
=====	=====	=====
42 19 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIO INFANTIL-

INSTITUTO DE

CARDIOLOGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.917,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
42 19 17 00	42 27 17 00	72 10 29 00
40 15 16 00	42 14 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
42 19 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
42 19 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 17 DE 34

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00
42	19	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00
42	19	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00
42	19	17	00

| 42 | 19 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 386,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
42 19 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
42 19 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 14 19 00	12 14 20 00	12 14 21 00
42 19 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 18 DE 34

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 403,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00
42	19	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	12		14		19		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====																										
	12		14		19		00			12		14		20		00			12		14		21		00	
=====																										
	42		19		17		00																			
=====																										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====																										
	12		14		19		00			12		14		20		00			12		14		21		00	
=====																										
	42		19		17		00																			
=====																										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,78



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 19 DE 34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00
42	19	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 577,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00
42	19	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 39,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	19	00
42	19	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: MG INDUSTRIES IBERICA SL

IDENTIFICACION: 00000B88059332

DOMICILIO: MADRID

CONTROLADA:

NOMBRE: MESSER COLOMBIA S.A.

IDENTIFICACION: 000008600051144

DOMICILIO: BOGOTA D.C

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00750341 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00771452 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE AGOSTO DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00791373 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 20 DE 34

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: 800141629 - MINDEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA
MUNICIPIO: MALAMBO (ATLÁNTICO)

NUMERO DEL CONTRATO: 007-00-F-CACOM-3-GRUTE-2017

FECHA DE ADJUDICACION: 2017/03/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.050.492,00

CLASIFICACION CONTRATO

12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00586283

ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)

NUMERO DEL CONTRATO: 736-2011

FECHA DE ADJUDICACION: 2011/01/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 300.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

30601 PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS;COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIOACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00356667

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 81-7-201869-2012

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/11/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 29.380.480,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

3312 FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES, EXCEPTO EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00432128

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 81-8-20029-11

FECHA DE ADJUDICACION: 2011/07/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.125.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS

-----MEDICO-----

QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS

O -APARATOS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00373272

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 01288-10
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 64.289.520,00
CLASIFICACION CONTRATO
20210 PRODUCTOS QUIMICOS Y AFINES
32524 MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00346165
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 81-8-201102-2013
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/09/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 54.500.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
3250 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y
ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456866
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: MIC-0006-DRNR-2021
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/07/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.293.229,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756862
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO-0016-DRNT-2022
FECHA DE ADJUDICACION: 2022/09/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.304.411,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
41115700 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/10/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00795544

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
MUNICIPIO: SOLANO (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 010-00-I-CACOM-6-GRUCO-2022
FECHA INICIO: 2022/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.164.687,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00777668
ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 053
FECHA INICIO: 2015/01/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 353.999.753,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 21 DE 34

* * * * *

2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00508634
ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 57
FECHA INICIO: 2016/02/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 360.053.781,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547855
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE
LA POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-2-10095-11
FECHA INICIO: 2011/09/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 61.017.683,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00380295
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-8-10031-15
FECHA INICIO: 2015/05/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528737
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 3
MUNICIPIO: MALAMBO (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 006-00-F-CACOM-3-GRUTE-2018
FECHA INICIO: 2018/02/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.875.562,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627479
ENTIDAD CONTRATANTE: MINDEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA
MUNICIPIO: MALAMBO (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 008-00F-CACOM3-GRUTE-2016
FECHA INICIO: 2016/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.140.292,00

CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00577605
ENTIDAD CONTRATANTE: MINDEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA
MUNICIPIO: MALAMBO (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 082-2014
FECHA INICIO: 2014/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.795.038,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492934
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO AEREO DE COMBATE N 5
MUNICIPIO: RIONEGRO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 007-00-H-CACOM-5-GRUTE-2018
FECHA INICIO: 2018/02/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.287.910,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627505
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
MUNICIPIO: SOLANO (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 014-00-I-CACOM-6-GRUCO-2017
FECHA INICIO: 2017/02/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.983.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604437
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
MUNICIPIO: SOLANO (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 033-00-I-CACOM-6-GRUCO-2016
FECHA INICIO: 2016/03/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.687.360,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00582053
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 012-00-M-CAMAN-GRUAI-2012
FECHA INICIO: 2012/01/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 30.907.272,00
CLASIFICACION CONTRATO
30503 COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE
SUDESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES.
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392880
ENTIDAD CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 087-CBN1-FSUBCA-2009
FECHA INICIO: 2009/04/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.381.344,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 22 DE 34

* * * * *

30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
31704 NAVEGACION MARITIMA O FLUVIAL.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315723
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD ANTIOQUIA
MUNICIPIO: ENVIGADO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 65-8-20094-2012
FECHA INICIO: 2012/04/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 102.215.667,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411581
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 332 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 62.022.615,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643819
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 357 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/04/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.198.188,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439974
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 531
FECHA INICIO: 2010/02/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 793.020,00
CLASIFICACION CONTRATO
30600 SIN GRUPO
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00319385
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 873
FECHA INICIO: 2010/10/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.950.250,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00344881
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 186 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/05/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 81.100.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00571685
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 266/2012
FECHA INICIO: 2012/07/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 190.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00415694
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 1009
FECHA INICIO: 2014/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 294.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00478387
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 1765
FECHA INICIO: 2015/02/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 400.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES,
COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00511180
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 2021
FECHA INICIO: 2015/03/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 96.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 23 DE 34

* * * * *

2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/04/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00518088
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 5020
FECHA INICIO: 2014/12/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505788
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 939-2013
FECHA INICIO: 2013/02/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 352.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30601 PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIOACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS.
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00433993
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0016-2012
FECHA INICIO: 2012/01/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.440.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00396044
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0380-2011
FECHA INICIO: 2011/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 150.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372598
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0605-2011
FECHA INICIO: 2011/12/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 189.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390805
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0661-2011
FECHA INICIO: 2011/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 134.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390805
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-131-2010
FECHA INICIO: 2010/02/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 130.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00319494
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-136-2010
FECHA INICIO: 2010/02/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 198.760.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00319494
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-314-2010
FECHA INICIO: 2010/06/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 205.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332516
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-381-2010
FECHA INICIO: 2010/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 124.352.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32405 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332516
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-382-2010
FECHA INICIO: 2010/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.057.920.000,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 24 DE 34

* * * * *

32405 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332516
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-407-2010
FECHA INICIO: 2010/07/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 195.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335771
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-668-2010
FECHA INICIO: 2010/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 87.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00352805
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-818-2009
FECHA INICIO: 2009/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 198.760.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316534
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20161183
FECHA INICIO: 2016/12/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 27.631.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00585693
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SDA-1518-2013
FECHA INICIO: 2013/12/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.766.947,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465064
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SDA-1518-2014
FECHA INICIO: 2015/01/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.805.760,00
CLASIFICACION CONTRATO
77121500 CONTAMINACIÓN DEL AIRE
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00527510
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 3043 2018
FECHA INICIO: 2018/12/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 244.975.278,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655970
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-7-20137
FECHA INICIO: 2009/12/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.181.274,00
CLASIFICACION CONTRATO
32524 MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00321192
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 3
MUNICIPIO: MALAMBO (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 019-00-F-CACOM-3-GRUTE-2022
FECHA INICIO: 2022/02/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.764.545,00
CLASIFICACION CONTRATO
15111500 COMBUSTIBLES GASEOSOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00769133
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 064 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/01/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734944
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 019M DE 2021
FECHA INICIO: 2021/01/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 259.787.025,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 25 DE 34

* * * * *

12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734955
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 35 8 20065 19
FECHA INICIO: 2019/05/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 60.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682670
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO AEREO DE COMBATE N 5
MUNICIPIO: RIONEGRO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 011-00-H-CACOM-5-GRUTE-2019
FECHA INICIO: 2019/04/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.611.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682719
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 328 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/06/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 54.949.996,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683637
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 245 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/06/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684738
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO AEREO DE COMBATE N 5
MUNICIPIO: RIONEGRO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 003-00-H-CACOM-5-GRUTE-2021

FECHA INICIO: 2021/02/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.486.645,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00735098
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 35-8-20123-19
FECHA INICIO: 2019/12/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 73.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00699110
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 014M DE 2020
FECHA INICIO: 2020/01/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.486.900,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00701231
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 123 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/03/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 492.597.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00704087
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 189 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/04/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 283.511.826,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00678354
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: 35-8-20046-13
FECHA INICIO: 2013/04/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.500.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00440185
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
MUNICIPIO: SOLANO (CAQUETÁ)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 26 DE 34

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 010-00-I-CACOM-6-GRUTE-2017
FECHA INICIO: 2017/03/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.861.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604427
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 605
FECHA INICIO: 2010/06/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 30.684.118,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00330797
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 147/2008
FECHA INICIO: 2008/09/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.550.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00333500
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 96-8-20975-17
FECHA INICIO: 2017/11/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.201.230,00
CLASIFICACION CONTRATO
12352400 MEZCLAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620538
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 1118
FECHA INICIO: 2014/04/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 108.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00481818
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 956-2013
FECHA INICIO: 2013/02/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 368.959.908,00
CLASIFICACION CONTRATO
30601 PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS;COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIOACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00433994
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0475-2011
FECHA INICIO: 2011/10/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 70.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383412
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-629-2010
FECHA INICIO: 2010/11/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 180.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349400
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ON01-0123-2011
FECHA INICIO: 2011/08/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.417.060,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00376923
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 114
FECHA INICIO: 2019/06/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 58.449.419,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695550
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600010631
FECHA INICIO: 2020/06/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.042.718,00
CLASIFICACION CONTRATO
41115700 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00709248
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240 PÁGINA: 27 DE 34

* * * * *

Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 531 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/07/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 56.610.849,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12142000 GASES NOBLES
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
15111500 COMBUSTIBLES GASEOSOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/08/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00721345
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23783 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/07/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.035.055,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725549
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 087 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/03/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 602.330.557,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00771050
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 148 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/05/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754227
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
MUNICIPIO: PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 096-00-D-CACOM-1-GRUTE-2021
FECHA INICIO: 2021/10/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.854.477,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00763278
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO AEREO DE COMBATE N 5
MUNICIPIO: RIONEGRO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 017-00-H-CACOM-5-GRUTE-2022
FECHA INICIO: 2022/06/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.766.386,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00789415
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 107 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/05/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00789878
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-STD-00337-2022
FECHA INICIO: 2022/03/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
42191700 PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00792428
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
MUNICIPIO: PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 095-00-D-CACOM-1-GRUTE-2022
FECHA INICIO: 2022/12/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 99.990.384,00
CLASIFICACION CONTRATO
15111500 COMBUSTIBLES GASEOSOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00798978

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 021M DE 2017
FECHA INICIO: 2017/01/01
FECHA TERMINACION: 2017/01/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.832.024,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00584667
ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 28 DE 34

* * * * *

MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 11M
FECHA INICIO: 2016/01/01
FECHA TERMINACION: 2016/01/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 30.230.847,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00547858
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-8-10010-16
FECHA INICIO: 2016/04/05
FECHA TERMINACION: 2016/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 48.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00583348
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-8-10018-17
FECHA INICIO: 2017/04/04
FECHA TERMINACION: 2017/11/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 16.400.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00623469
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-8-10084-13
FECHA INICIO: 2013/09/05
FECHA TERMINACION: 2013/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.778.998,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453123

ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

MUNICIPIO: PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2018

FECHA INICIO: 2018/02/27

FECHA TERMINACION: 2018/11/08

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 68.728.971,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 68.728.971,00

CLASIFICACION CONTRATO

15111500 COMBUSTIBLES GASEOSOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624236

ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

MUNICIPIO: PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2017

FECHA INICIO: 2017/06/12

FECHA TERMINACION: 2017/12/26

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 78.016.840,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 78.016.840,00

CLASIFICACION CONTRATO

12142000 GASES NOBLES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00607335

ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)

NUMERO DEL CONTRATO: 019-00-E-CACOM-2-GRUTE-2017

FECHA INICIO: 2017/02/17

FECHA TERMINACION: 2017/12/20

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 24.497.685,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 24.497.685,00

CLASIFICACION CONTRATO

12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00587980

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 027-00-L-CATAM-GRUTE-2012

FECHA INICIO: 2012/04/03

FECHA TERMINACION: 2013/05/07

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 98.244.602,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 98.244.602,00

CLASIFICACION CONTRATO

30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00402247

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 042-L-CATAM-GRUTE-2010

FECHA INICIO: 2010/05/23

FECHA TERMINACION: 2012/09/19

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.500.850,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 61.338.148,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 29 DE 34

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329415

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 068-00-L-CATAM-GRUTE-2016

FECHA INICIO: 2016/08/12

FECHA TERMINACION: 2017/06/13

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 57.890.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 57.890.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572704

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 104-00-L-CATAM-GRUTE-2009

FECHA INICIO: 2009/06/16

FECHA TERMINACION: 2009/12/22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 35.811.886,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 35.811.886,00

CLASIFICACION CONTRATO

30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2009/12/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00303353

ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 022-00-M-CAMAN-GRUAI-2018

FECHA INICIO: 2018/04/20

FECHA TERMINACION: 2018/12/10

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.327.091,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.327.091,00

CLASIFICACION CONTRATO

15111500 COMBUSTIBLES GASEOSOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00638545

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 169-SAF-2010

FECHA INICIO: 2010/11/18

FECHA TERMINACION: 2010/12/20

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 64.241.606,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 64.241.606,00

CLASIFICACION CONTRATO

30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00350881

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

MUNICIPIO: NEIVA (HUILA)

NUMERO DEL CONTRATO: ACEPTACION DE OFERTA IP-024-2017-DRSU6

FECHA INICIO: 2017/12/27

FECHA TERMINACION: 2018/01/04

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.677.769,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621241

ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC0020

FECHA INICIO: 2010/06/30

FECHA TERMINACION: 2010/12/27

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.251.840,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.251.840,00

CLASIFICACION CONTRATO

30601 PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS;COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOSDE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332430

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 260 DE 2014

FECHA INICIO: 2014/04/28

FECHA TERMINACION: 2014/12/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 84.371.208,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

41115700 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA

12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00482274

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 445 DE 2015

FECHA INICIO: 2015/10/01

FECHA TERMINACION: 2015/12/07

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 50.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS

12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 30 DE 34

* * * * *

41115700 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/01/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546875
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE
LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 9227-03
FECHA INICIO: 2014/04/24
FECHA TERMINACION: 2015/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.643.834,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.942.541,00
CLASIFICACION CONTRATO
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00526898
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2012BB338355
FECHA INICIO: 2012/02/16
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.565.064,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.565.064,00
CLASIFICACION CONTRATO
32607 TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS
41115700 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/12/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460106
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600001369
FECHA INICIO: 2014/03/12
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.385.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.385.400,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/03/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468452
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600005523
FECHA INICIO: 2016/07/21
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.024.202,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.583.059,00

CLASIFICACION CONTRATO
41115700 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571310
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-252-2009
FECHA INICIO: 2009/05/22
FECHA TERMINACION: 2009/07/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 22.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314991
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-432-2009
FECHA INICIO: 2009/09/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 75.708.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32801 SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314991
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-462-2009
FECHA INICIO: 2009/09/29
FECHA TERMINACION: 2009/10/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 20.480.618,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 20.480.618,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314991
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-538-2009
FECHA INICIO: 2009/10/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 382.500.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314991
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-562-2009
FECHA INICIO: 2009/10/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 60.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314991



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 31 DE 34

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-807-2009
FECHA INICIO: 2009/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 180.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316534
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MUNICIPIO: DUITAMA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 144
FECHA INICIO: 2008/04/04
FECHA TERMINACION: 2008/12/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.888.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.057.118,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325959
ENTIDAD CONTRATANTE: SENA CENTRO TECNOLOGICO DEL DISEÑO Y LA
PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT
MUNICIPIO: GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1994
FECHA INICIO: 2013/07/08
FECHA TERMINACION: 2013/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.445.098,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.445.098,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS
Y PRODUCTOS CONEXOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00495674
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 814
FECHA INICIO: 2010/10/06
FECHA TERMINACION: 2010/10/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 34.079.872,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 34.079.872,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
20310 SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00347002
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SDA-1680-2012
FECHA INICIO: 2012/12/20
FECHA TERMINACION: 2013/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 129.214.246,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 129.066.506,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2410 FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00527507
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-038-2016
FECHA INICIO: 2016/05/16
FECHA TERMINACION: 2016/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.564.040,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572125
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 044-00-B-COFAC-GRUACO-2017
FECHA INICIO: 2017/09/11
FECHA TERMINACION: 2017/09/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.860.678,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.860.678,00
CLASIFICACION CONTRATO
42171800 EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE
AIRE
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614082
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1576 2013
FECHA INICIO: 2013/12/23
FECHA TERMINACION: 2013/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 46.312.904,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
41122400 INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627209
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 279
FECHA INICIO: 2010/07/08
FECHA TERMINACION: 2010/07/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.439.624,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.439.624,00
CLASIFICACION CONTRATO
32524 MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/11



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 32 DE 34

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335225
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 400-11-AO
FECHA INICIO: 2011/10/06
FECHA TERMINACION: 2011/10/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.556.452,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.556.452,00
CLASIFICACION CONTRATO
32300 SIN GRUPO
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00380205
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20163-2009
FECHA INICIO: 2009/12/24
FECHA TERMINACION: 2009/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 564.359.720,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 564.359.720,00
CLASIFICACION CONTRATO
31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA,
DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS
-----MEDICO-
QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS
O -APARATOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00324862
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-7-20220-2012
FECHA INICIO: 2013/01/02
FECHA TERMINACION: 2013/03/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.690.966,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32516 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428553
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600009636
FECHA INICIO: 2019/05/30
FECHA TERMINACION: 2019/12/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.181.254,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.181.254,00
CLASIFICACION CONTRATO

41115700 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681794
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 3
MUNICIPIO: MALAMBO (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 026-00-F-CACOM-3-GRUTE-2020
FECHA INICIO: 2020/02/27
FECHA TERMINACION: 2020/11/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.187.960,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 18.187.960,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00702268
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
MUNICIPIO: PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 091-00-D-CACOM-1-GRUTE-2019
FECHA INICIO: 2019/11/06
FECHA TERMINACION: 2020/10/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 89.721.649,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 89.721.649,00
CLASIFICACION CONTRATO
15111500 COMBUSTIBLES GASEOSOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695781
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-8-10044-14
FECHA INICIO: 2014/05/05
FECHA TERMINACION: 2014/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.664.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00481134
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 3
MUNICIPIO: MALAMBO (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 008-00-F-CACOM-3-GRUTE-2019
FECHA INICIO: 2019/02/25
FECHA TERMINACION: 2019/12/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.968.747,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 18.968.747,00
CLASIFICACION CONTRATO
15111500 COMBUSTIBLES GASEOSOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661610
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-099-2009
FECHA INICIO: 2009/02/18
FECHA TERMINACION: 2009/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 99.300.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 145.950.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 33 DE 34

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314991
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-320-2009
FECHA INICIO: 2009/07/17
FECHA TERMINACION: 2009/11/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 180.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 180.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314991
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-430-2010
FECHA INICIO: 2010/07/28
FECHA TERMINACION: 2010/10/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 123.046.950,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 123.046.950,00
CLASIFICACION CONTRATO
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335771
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-8-20079-2009
FECHA INICIO: 2009/08/25
FECHA TERMINACION: 2009/12/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.575.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.575.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00324862
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-8-10010-21
FECHA INICIO: 2021/04/18
FECHA TERMINACION: 2021/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 30.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 30.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
41116100 KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES
Y NORMATIVAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/10/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00795099
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO AEREO DE COMBATE N 5
MUNICIPIO: RIONEGRO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 040-00-H-CACOM-5-GRUTE-2020
FECHA INICIO: 2020/07/15
FECHA TERMINACION: 2020/08/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.963.060,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.963.060,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726332
ENTIDAD CONTRATANTE: BASE NAVAL ARC BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 0071-ARC-CBN1-2020
FECHA INICIO: 2020/08/20
FECHA TERMINACION: 2020/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 178.478.327,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 137.275.014,00
CLASIFICACION CONTRATO
42142400 PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42191700 PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42271700 SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42271800 PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42295400 SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725566
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 012M DE 2022
FECHA INICIO: 2022/01/20
FECHA TERMINACION: 2022/03/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 118.581.250,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00770498
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 3
MUNICIPIO: MALAMBO (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 006-00-F-CACOM3-GRUTE-2018
FECHA INICIO: 2018/02/23
FECHA TERMINACION: 2018/12/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.294.042,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.294.042,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00638192
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-8-10041-19
FECHA INICIO: 2019/06/06
FECHA TERMINACION: 2019/11/30



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2300324083E1B

3 DE ENERO DE 2023 HORA 08:52:28

AA23003240

PÁGINA: 34 DE 34

* * * * *

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 24.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 23.995.490,00
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733849
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 197 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/05/28
FECHA TERMINACION: 2020/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
12142000 GASES NOBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733923
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 249M DE 2020
FECHA INICIO: 2020/12/04
FECHA TERMINACION: 2020/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.409.345,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
40141900 CONDUCTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734076
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 272M DE 2020
FECHA INICIO: 2020/12/24
FECHA TERMINACION: 2020/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 64.640.090,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734098
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SDA-20202258

FECHA INICIO: 2020/09/17
FECHA TERMINACION: 2021/07/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.604.100,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
12141900 NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12352400 MEZCLAS
12352400 MEZCLAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758832

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 62,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



GOBIERNO DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018041770 DE 27 de Septiembre de 2018

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA de un Registro Sanitario.

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, delegado mediante Resolución 2012030820 del 19 de octubre de 2012, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto 843 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar de forma automática el REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (05) años al

PRODUCTO: AIRE MEDICINAL

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2018M-0008760-R1

TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER

TITULAR: LINDE COLOMBIA S.A. con domicilio en la Carrera 68 No. 11 -51, en BOGOTÁ D.C.

FABRICANTE: LINDE COLOMBIA S.A. con domicilio en la Carrera 68 No. 11 -51, en BOGOTÁ D.C.

CONDICION DE VENTA: CON FORMULA FACULTATIVA

FORMA FARMACEUTICA: GAS

VIA DE ADMINISTRACION: INHALACION

PRINCIPIOS ACTIVOS: CADA 100 g CONTIENE MEZCLA NATURAL QUE CONTIENE OXIGENO 21,0 %

PRESENT. COMERCIAL: CILINDRO DE ACERO POR 0.5 , 1.0 , 1.5 , 2.0 , 2.5 , 3.0 , 6.5 , 8.2 METROS CUBICOS, CILINDRO DE ACERO POR 6.0 , 7.4 METROS CUBICOS

INDICACIONES: EL AIRE MEDICINAL ES USADO POR INHALACIÓN Y ES INDICADO COMO UN REEMPLAZO DEL AIRE ORDINARIO AMBIENTAL/ATMOSFÉRICO CUANDO ES NECESARIO. POR EJEMPLO:

- DURANTE TERAPIA VENTILATORIA Y/O ANESTESIA, COMO PARTE DEL FLUJO DE AIRE FRESCO PARA CREAR UNA ADECUADA OXIGENACIÓN (FIO2).

- COMO UN GAS DE ARRASTRE PARA NEBULIZACIÓN.

- COMO AIRE LIMPIO EN PACIENTES INMUNO-DEPRESIVOS TALES COMO DESPUÉS DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS/ CÉLULAS Y QUEMADURAS SEVERAS.

CONTRAINDICACIONES**Y ADVERTENCIAS:****OBSERVACIONES:**

ADMINÍSTRESE SOLO POR PERSONAL ENTRENADO EN SU MANEJO. **MEDICAMENTO ESENCIAL:** LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN IR EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MÁS LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EL NÚMERO DE LOTE. EL TITULAR Y FABRICANTE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO, ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y ACTUALIZAR LAS ESPECIFICACIONES DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO, DE ACUERDO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VIGILANCIA POR PARTE DE ESTE INSTITUTO.

TODA INFORMACIÓN CIENTÍFICA, PROMOCIONAL O PUBLICITARIA SOBRE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SER REALIZADA CON ARREGLO A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO SANITARIO Y A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 677 DE 1995.

LAS PRESENTACIONES COMERCIALES APROBADAS EN EL REGISTRO SANITARIO PODRÁN SER EMPLEADAS COMO PRESENTACIONES INSTITUCIONALES, SIEMPRE Y CUANDO EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS CON

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co



INVIMA

GOBIERNO DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018041770 DE 27 de Septiembre de 2018**Por la cual se concede LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA de un Registro Sanitario.**

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, delegado mediante Resolución 2012030820 del 19 de octubre de 2012, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto 843 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

DESTINO: A LAS ENTIDADES DE PREVISIÓN, ASISTENCIA O SEGURIDAD SOCIAL Y SIMILARES, SE ENCUENTREN MARCADAS CON UNA LEYENDA QUE ESPECIFIQUE TAL CONDICIÓN O EXCLUSIVIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 4° DEL DECRETO 843 DE 2016, ÉSTE REGISTRO SANITARIO SERÁ OBJETO DE REVISIÓN POSTERIOR, RAZÓN POR LA CUAL PODRÁ SER SUSPENDIDO O CANCELADO DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN RIESGO. LA NO COMERCIALIZACIÓN DARÁ LUGAR A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 9° DE LA CITADA NORMA.

DIECIOCHO (18) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACION

VIDA UTIL:**CONDICIONES DE****ALMACENAMIENTO:**

ALMACENAR A TEMPERATURA INFERIOR A 30°C EN SU ENVASE Y EMPAQUE ORIGINAL.

EXPEDIENTE No.:

19989258

RADICACIÓN:

20181184965

FECHA: 11/09/2018

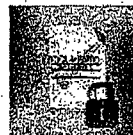
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los artes seguirán siendo los aprobados bajo Resolución No. 2010027730 del 02/09/2010, los cuales deben incluir el número de Registro Sanitario otorgado en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Bogotá D.C. a los 27 de Septiembre de 2018
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

**Firma válida**

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN
SIERRA ESTEBAN FRANCISCO JAVIER
Fecha: 11/09/2018 12:55:53
Razón: Inicial
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

FRANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN**SIERRA ESTEBAN FRANCISCO JAVIER TECNICO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS**

Proyecto: Legal: ogualdronp, Técnico: iniverac Revisó: cordina_medicamentos

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co





GOBIERNO DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018041770 DE 27 de Septiembre de 2018

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA de un Registro Sanitario.

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, delegado mediante Resolución 2012030820 del 19 de octubre de 2012, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto 843 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2008033912 de 2008/11/25 se concedió Registro sanitario INVIMA 2008M-0008760 al producto AIRE MEDICINAL en la modalidad de FABRICAR Y VENDER a favor de AGA FANO FABRICA NACIONAL DE OXIGENO S.A con domicilio en Bogotá.

Que mediante escrito número No. 20181184965 del 11/09/2018, la señora Paula Margarita Fernández Arteaga, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad LINDE COLOMBIA S.A., solicitó renovación automática del Registro Sanitario para el producto AIRE MEDICINAL en la modalidad de FABRICAR y VENDER, a favor de la sociedad que representa.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisada la información allegada por la interesada, este Despacho procede a realizar las siguientes consideraciones:

Que el Decreto 843 de 2016 *"Por el cual se simplifica el procedimiento para la renovación y modificación de los registros sanitarios de los medicamentos de síntesis química y gases medicinales y se dictan medidas para garantizar la disponibilidad y control de los medicamentos en el país"*, establece en su artículo 3:

"ARTÍCULO 3o. RENOVACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DE MEDICAMENTOS DE SÍNTESIS QUÍMICA Y GASES MEDICINALES. Las solicitudes de renovación de los registros sanitarios de medicamentos de síntesis química y gases medicinales se surtirán de manera automática, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

3.1. Se mantenga la información y características que fueron aprobadas durante la vigencia del registro sanitario.

3.2. Se cumpla con lo señalado en los artículos 129 y 130 del Decreto-ley 019 de 2012; y

3.3. Se encuentre vigente la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Para las solicitudes de registros sanitarios de medicamentos importados, además deberá adjuntarse a la solicitud de renovación el certificado de venta libre vigente.

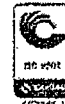
(...)"

Que revisada la solicitud de renovación automática, se evidencia que el interesado ha manifestado cumplir con los requisitos antes descritos, por lo tanto se procede a otorgar la renovación por vía automática.

Así mismo, el Decreto 843 de 2016, en su artículo 4, dispuso que toda solicitud de renovación automática será objeto de un control posterior, en consecuencia, la documentación que soporta la presente renovación estará sujeta a esa revisión posterior, siguiendo el procedimiento allí descrito.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA,

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativa: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2938100
www.invima.gov.co





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019056785 DE 16 de Diciembre de 2019

Por la cual se modifica de manera automática un Registro Sanitario. El Director(a) Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, delegado mediante Resolución No. 2012030820 del 19 de octubre de 2012, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto 843 de 2016 y la Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 19989258 RADICACIÓN: 20191207780 FECHA: 22/10/2019
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2018M-0008760-R1 VIGENCIA: 18/12/2023

ANTECEDENTES

Que mediante escrito No. 20191207780 del 22/10/2019, el señor Víctor Andrés Sepúlveda, actuando en calidad de representante legal de MESSER COLOMBIA S.A., con domicilio en Bogotá, D.C., presentó solicitud de modificación automática al Registro Sanitario, en el sentido de que sea aprobado el cambio de razón social del titular y fabricante.

DE: LINDE COLOMBIA S.A.
A: MESSER COLOMBIA S.A.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisada la información allegada por el interesado, este Despacho procede a realizar las siguientes consideraciones:

Que el Decreto 843 de 2016 *"Por el cual se simplifica el procedimiento para la renovación y modificación de los registros sanitarios de los medicamentos de síntesis química y gases medicinales y se dictan medidas para garantizar la disponibilidad y control de los medicamentos en el país"* establece en su artículo 6, cuales modificaciones a los registros sanitarios de medicamentos de síntesis química se surtirán de manera automática.

Que, revisada la solicitud de modificación, se evidencia que la misma se encuentra dentro de las modificaciones automáticas contempladas en el artículo 6° del Decreto 843 de 2016, y que el interesado ha manifestado cumplir con los requisitos que sustentan dicha modificación, razón por la cual se procede a otorgarla por vía automática.

Así mismo, estas modificaciones son objeto de revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles, siguiendo el procedimiento del artículo 4to del mismo decreto.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR DE FORMA AUTOMÁTICA la Resolución No. 2018041770 del 27/09/2018, que concedió renovación automática al Registro Sanitario No. INVIMA 2018M-0008760-R1, a favor de LINDE COLOMBIA S.A., con domicilio en Bogotá, D.C., para el producto AIRE MEDICINAL, en la modalidad fabricar y vender, en el sentido de **APROBAR** el cambio de razón social del titular y fabricante del producto en mención a: MESSER COLOMBIA S.A., ubicado en la Carrera 68 No. 11 – 51, en Bogotá, D.C.

Los artes de material de envase y empaque, continúan siendo los aprobados en la Resolución No. 2010027730 del 02/09/2010, como único diseño autorizado para todas las presentaciones aprobadas y deberán ser adaptados de acuerdo a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución queda sujeta a lo dispuesto en el Decreto 843 de 2016, al cumplimiento de los requisitos exigibles según la normatividad sanitaria vigente en la materia y a las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que haya lugar, por parte de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Página 1 de 2

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Oficina Principal: Bogotá, D.C.
Administrativo: Bogotá, D.C.
www.invima.gov.co

140



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016046255 DE 4 de Noviembre de 2016

Por la cual se concede un Registro Sanitario.

La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, mediante Resolución No. 2014037846 del 14 de noviembre de 2014, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011.

Que revisada la documentación los artes de material de empaque y envase cumplen con lo estipulado en el Artículo 74 del Decreto 677 de 1995.

Que la documentación técnico/ legal allegada, cumple con lo establecido en el Decreto 677 de 1995, el Decreto 2086 de 2010 y el producto se encuentra incluido en la Norma Farmacológica No. 7.9.0.0.N50.

En consecuencia, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años al

PRODUCTO:	INOFLO® LINDE
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2016M-0017425
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	LINDE COLOMBIA S.A., con domicilio en la Carrera 68 No. 11 - 51 en Bogotá D.C
FABRICANTE(S):	LINDE FRANCE S.A., con domicilio en Zone Industrielle De Limay - Porcheville, 3 Avenue Ozanne 78440 Gargenville - Francia.
IMPORTADOR(ES):	LINDE COLOMBIA S.A., con domicilio en la Carrera 68 No. 11 - 51 en Bogotá D.C
VENTA:	CON FORMULA FACULTATIVA
FORMA FARMACEUTICA:	GAS
VIA ADMINISTRACIÓN:	INHALACION
PRINCIPIOS ACTIVOS:	CADA CILINDRO DE ALUMINIO CONTIENE OXIDO NITRICO AL 0.08% (800 ppm).
PRESENTACIÓN	
COMERCIAL:	CILINDRO DE ALUMINIO POR 2 Y 10 LITROS (MEDIDO A 1 ATM Y 15°C)
INDICACIONES:	TRATAMIENTO DE NEONATOS A TÉRMINO Y PRÓXIMOS A TÉRMINO (MAS DE 34 SEMANAS DE GESTACIÓN), QUE PRESENTAN FALLA RESPIRATORIA HIPÓXICA ASOCIADA CON HIPERTENSIÓN PULMONAR COMPROBADA CLÍNICAMENTE O CON ECOCARDIOGRAFÍA, CON EL FIN DE DISMINUIR LA NECESIDAD DE DISMINUIR LA OXIGENACIÓN POR MEDIO DE LA MEMBRANA EXTRACORPÓREA.

NOTA DE FARMACOVIGILANCIA:

LOS REPORTES E INFORMES DE FARMACOVIGILANCIA DEBEN PRESENTARSE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2004009455 DEL 28 DE MAYO DE 2004.

CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS:

HIPERSENSIBILIDAD A LOS COMPONENTES. EL MANEJO Y DOSIFICACIÓN SON EXCLUSIVOS DEL ESPECIALISTA. NO DEBE USARSE PARA EL TRATAMIENTO DE NEONATOS DE LOS QUE SE SEPAN QUE DEPENDEN DE UNA DERIVACIÓN (SHUNT) SANGUÍNEO DERECHO IZQUIERDO.

OBSERVACIONES:

LAS CONTRAINDICACIONES, PRECAUCIONES, ADVERTENCIAS, LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EL NUMERO DE LOTE DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES. EL TITULAR Y FABRICANTE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO, ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y ACTUALIZAR LAS ESPECIFICACIONES DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO, DE ACUERDO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LAS FARMACOPÉAS OFICIALES EN COLOMBIA DURANTE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO.

*TODA INFORMACIÓN CIENTÍFICA, PROMOCIONAL O PUBLICITARIA SOBRE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SER REALIZADA CON ARREGLO A LAS CONDICIONES

Página 2 de 3

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
 Carrera 10 N° 64/28
 PBX: 2948700

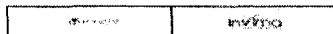
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1

SC 7341 - 1

CO-SC-7341-1



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016046255 DE 4 de Noviembre de 2016

Por la cual se concede un Registro Sanitario.

La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, mediante Resolución No. 2014037846 del 14 de noviembre de 2014, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011.

VIDA UTIL:

**CONDICIONES DE
ALMACENAMIENTO:**

EXPEDIENTE No.:

RADICACIÓN No.:

DEL REGISTRO SANITARIO Y A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PREVISTAS EN
 EL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 677 DE 1995.”
 CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACION

ALMACENAR A TEMPERATURAS MENORES A 40°C EN SU ENVASE ORIGINAL.

20101790

2015150758

ARTICULO SEGUNDO: Se aprueban los artes correspondientes al material de envase (ETIQUETA DEL CILINDRO DE ALUMINIO) del producto de la referencia allegados como alcance al radicado inicial mediante escrito No. 2016121157 del 01/09/2016, como único diseño para las presentaciones comerciales autorizadas. Los artes de material de envase deben incluir el numero de Registro Sanitario otorgado y ajustes a los textos aquí aprobados mediante la presente Resolución.

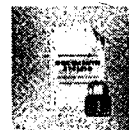
ARTICULO TERCERO: El tiempo de vida útil asignado para el medicamento amparado en la presente resolución, se soportó con estudios naturales con la siguiente frecuencia de tiempos 0, 3, 6, 12, 18, 24, 36, 48 y 60 meses bajo condiciones de Temperatura a 40°C.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Directora de Medicamentos y Productos Biológicos, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 4 de Noviembre de 2016
 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
DIRECTORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Proyectó: Legal: cgualdronp, Técnico: fqinteroaj Revisó: cordina_medicamentos

Firma válida

Digitally signed by LUZ
 HELENA FRANCO
 CHAPARRO
 Date: 2016.11.04
 16:20:20 -0500
 Reason: INVIMA
 Location: Bogotá, CO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
 Carrera 10 N° 64/28
 PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

Página 3 de 3





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016046255 DE 4 de Noviembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario.

La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, mediante Resolución No. 2014037846 del 14 de noviembre de 2014, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante escrito No. 2015150758 del 12/11/2015, el señor Luis Enrique Hernández, actuando en calidad de Representante legal de Linde Colombia S.A., solicita la concesión del registro sanitario para el producto INOFLO, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante auto No. 2016009097 del 30/08/2016, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos realizó los requerimientos en cuanto a: Certificación de BPM vigente, metodología de análisis completa, estudios de estabilidad, artes de material de envase y nombre de marca.

Que mediante alcance al radicado inicial con escrito No. 2016121157 del 01/09/2016, el señor Luis Enrique Hernández, actuando en calidad de Representante legal de Linde Colombia S.A., allegó documentación complementaria con respecto a: Metodología de análisis, Estudios de Estabilidad, nombre de marca, artes de material de empaque y Certificado de BPM.

Que mediante escrito No. 2016130008 del 15/09/2016, el señor Juan Carlos Guauque Martínez, actuando en calidad de Apoderado de Linde Colombia S.A., presentó respuesta al auto.

Que mediante alcance al radicado inicial con escrito No. 2016152856 del 27/10/2016, la señora Paula Margarita Fernández Arteaga, actuando en calidad de Apoderada de Linde Colombia S.A., allegó documentación complementaria con respecto a: Certificado de BPM y Certificado de Venta Libre.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud presentada por la interesada, éste Despacho se permite hacer las siguientes consideraciones:

Que en relación a los 8 puntos del auto No. 2016009097, de fecha 30 de Agosto de 2016, y los alcances emitidos mediante escritos No. 2016121157 del 01/09/2016, y No. 2016130008 del 15/09/2016, los interesados respondieron satisfactoriamente.

Que de acuerdo a lo informado en el alcance con escrito No. 2016121157 del 01/09/2016 y en la respuesta al punto 5 del auto, se realizará el cambio de nombre de marca de INOFLO® a INOFLO® LINDE, lo anterior como forma de diferenciación con el otro producto ya comercializado con el nombre de marca INOFLO®.

Que el producto se encuentra aprobado bajo la norma farmacológica 7.9.0.0.N50 y el Acta 26 de 2005 numeral 2.1.3.1., en la cual la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora aceptó la nueva concentración de Oxido Nítrico 800ppm en Gas.

Que mediante concepto emitido en el Acta 03 de 2010 numeral 2.10.12., y el Acta 45 de 2013 numeral 3.12.13., por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora, se aprobó las Indicaciones, Contraindicaciones, Advertencias, Dosificación y Grupo Etareo.

Que mediante Certificado de Venta Libre No. 02/16/103008, del 06 de Octubre de 2016, la Agencia Europea de Medicamentos EMA, certificó el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM a Linde France S.A., con domicilio en Zone Industrielle De Limay - Porcheville, 3 Avenue Ozanne 78440 Gargenville - Francia, para la fabricación de medicamentos con principios activos comunes no estériles (Oxido Nítrico) en la forma farmacéutica de Gas Medicinal, con vigencia hasta el 06/10/2017.

Que revisada la documentación los estudios de estabilidad (realizados para los lotes fabricados y usando como material de envase Cilindro de Aluminio) soportan 5 Años de Vida útil, mediante estudios de estabilidad naturales de 60 meses en condiciones ambientales de 40°C; cumpliendo con lo solicitado en el Literal "n" del Artículo 22 del Decreto 677 de 1995 y con lo establecido en las Normas ICH.

Que se tendrán en cuenta los artes allegados en el alcance con escrito No. 2016121157 del 01/09/2016, dado que estos son los que cumplen con lo requerido en el auto.

Página 1 de 3

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
 Carrera 10 N.º 64/28
 PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co





A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.: Renovación Registro Sanitario OXIDO NITRICO (Inoflo)

Por medio de la presente informamos que el registro sanitario para el producto Oxido Nítrico (INOflo), emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos INVIMA, bajo el número INVIMA2016M-0017425 y de titularidad de Messer Colombia S.A comercializado por Messer Colombia S.A, se encuentra en proceso de renovación ante el Instituto, adjuntamos el respectivo radicado soporte.

Agradecemos la atención prestada a la presente,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. Barrera".

MONICA BARRERA
Directora Técnica
MESSER COLOMBIA S.A



Oficina Virtual Invima

Oficina Virtual Invima - Atención al Ciudadano Invima > Oficina Virtual Invima > Tu Trámite

INO FLO LINDE

Nombre: VICTOR ANDRES SEPULVEDA (MESSER COLOMBIA SA)

E-mail: monica.barrera@messer-co.com

Fecha de creación: 2021-09-29 11:34:41

Seleccione el Grupo:

Tipo de Trámite: (nc-19):

Nombre de Titular, Representante legal o Apoderado: VICTOR ANDRES SEPULVEDA

Número de cédula: 74373726

Razón Social: MESSER COLOMBIA S.A

NIT: 860005114

Forma de Pago: Electrónico

Número de Consignación: 1089151392

Valor de Consignación: 12824712

Dirección: CARRERA 68 # 11-51

Departamento: DISTRITO CAPITAL

Ciudad: BOGOTA

Número de Expediente: 20101790

Numero de Folios: 83

Número telefónico: 3134531248

Se solicita RENOVACION AUTOMATICA para el registro sanitario del producto GAS MEDICINAL INOFLO principio activo OXIDO NITRICO aprobado bajo normas farmacologicas Norma 2020 16.7.0.0.20 y acta 45 de 2013 3.12.13. El producto a la fecha no tiene cambios en curso.

Detalles del trámite



Actualizar esta pagina

ID de seguimiento:

MUW-2HB-XB5Z

imprimir

trámite Numero: 234255

Estado del trámite:

Resuelto

Creado en:

2021-09-29 11:34:41

Actualizado:

2021-10-01 06:07:41

Categoría:

Trámites No relacionados con COVID-19 (No priorizados)

Respuestas:

3

De acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y a lo establecido en la política de tratamiento y Protección de datos personales, mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza al Invima para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de su solicitud. Si

- »  INOFLO-Exp-20101790-RENOVACION-fi.pdf
- »  INOFLO-RENOVACION-ASS-RSA-FM004-vf.xls

Respuesta de : **Invima** » 2021-09-29 17:39:53



Nos permitimos informarle que su solicitud no cumple con los requisitos mínimos para la radicación. Por lo anterior, agradecemos realizar los siguientes ajustes:

1. Sírvese modificar el folio número 2 (recuadro "Datos del producto", ítem "Nombre") ya que, la información descrita: "INOFLO (OXIDO NITRICO)" no corresponde a la registrada en nuestra base de datos: "INOFLO® LINDE"

2. Sírvese modificar el folio número 2 (recuadro "Datos del producto", ítem "Marca") ya que, la información descrita: "INOFLO" no corresponde a la registrada en nuestra base de datos: "INOFLO® LINDE"

Agradecemos que una vez sean realizados los ajustes, por favor adjúntelos nuevamente en el enlace relacionado en su correo electrónico.

Nota: Señor usuario, tenga en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la respuesta a la solicitud realizada:

1. Al momento de dar respuesta, esta ingresará nuevamente a turno para ser verificada.
2. Pasado un (1) mes de realizada la solicitud de ajuste, se entenderá que su solicitud ha sido desistida, por consiguiente se procederá con el archivo de la misma.
3. Si la respuesta al primer requerimiento no cumple con los requisitos mínimos será cerrada y deberá ingresar una nueva

intención con todas las correcciones solicitadas.

¿Esta respuesta le fue útil? Sí | No

Respuesta **VICTOR ANDRES SEPULVEDA** » 2021-09-30
de: **(MESSER COLOMBIA SA)** 08:20:32



Acorde con la indicacion estamos adjuntando el archivo actualizado donde se modifico el folio 2 en la sección Datos del producto en los items Nombre y Marca, indicando Inoflo Linde

- » INOFLO-Exp-20101790-RENOVACION2.pdf
- » INOFLO-RENOVACION-ASS-RSA-FM004-vf.xls

Respuesta de : **Invima** » 2021-10-01 06:07:38



Nos permitimos informarle que su solicitud del tramite cumple con los requisitos mínimos para la radicación, por consiguiente ha ingresado a nuestro sistema de Registros Sanitarios - Invima, así:

Número de Radicado: 20211200317

Llave: 150300

Si Usted desea realizar el seguimiento a su trámite, puede ingresar a nuestra página Web, en la ruta: <http://www.invima.gov.co> / trámites y servicios / tramites en línea. Tenga en cuenta que si no cuenta con el usuario podrá crearlo en este mismo enlace.

Oficina de Atención al Ciudadano



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Ministerio de Salud
Republica de Colombia

CERTIFICADO DE VENTA LIBRE No. 2021028334

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A ESTE PRODUCTO SE LE AUTORIZO DESDE EL PUNTO DE VISTA SANITARIO, LA LIBRE COMERCIALIZACION PARA SU CONSUMO EN EL TERRITORIO NACIONAL SIN RESTRICCIONES TECNICO-LEGALES

EXPEDIENTE: 20048296 **RADICACION:** 20211207749 **FECHA:** 2021/10/11

REGISTRO No.: INVIMA 2020M-0013932-R1

VENCIMIENTO: 2025/09/01

ESTADO: Vigente

MODALIDAD: IMPORTAR, ENVASAR Y VENDER

PRODUCTO: OXIDO NITROSO,

MARCAS:

TITULARES: MESSER COLOMBIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

FABRICANTE(S): IJFABRIEK STROMBEEK N. V con domicilio en BELGICA,

IMPORTADOR(ES): MESSER COLOMBIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

ENVASADOR(ES): MESSER COLOMBIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

ACONDICIONADOR (ES):

VIDA UTIL: 24 MESES

CONDICION DE VENTA: CON FORMULA FACULTATIVA

**P R E S E N T
C O M E R C I A L :** CILINDRO DE ACERO COLOR AZUL X 30 KILOGRAMOS, CILINDRO DE ACERO COLOR AZUL POR 3 KILOGRAMOS, CILINDRO DE ACERO COLOR AZUL POR 5 KILOGRAMOS, CILINDRO DE ACERO COLOR AZUL POR 25 KILOGRAMOS, CILINDRO DE ACERO COLOR AZUL POR 3.5 KG, CILINDRO DE ACERO COLOR AZUL POR 3.9 KG, CILINDRO DE ACERO COLOR AZUL POR 4.0 KG, CILINDRO DE ACERO COLOR AZUL POR 8.0 KG, CILINDRO DE ALUMINIO POR 3 KG, CILINDRO DE ALUMINIO POR 5 KG, CILINDRO DE ALUMINIO POR 25 KG, CILINDRO DE ALUMINIO POR 30 KG, CILINDRO DE ALUMINIO POR 3.5 KG, CILINDRO DE ALUMINIO POR 3.9 KG, CILINDRO DE ALUMINIO POR 4 KG, CILINDRO DE ALUMINIO POR 8 KG,

PRINCIPIO ACTIVO: Cada 100 ml contiene OXIDO NITROSO MEDICINAL 100.00000 g,

DESTINO: PARA TRAMITE DE REGISTRO EN ECUADOR

OBSERVACIONES: LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN IR EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EL NUMERO DE LOTE. EL TITULAR, ENVASADOR Y FABRICANTE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO, ADQUIEREN LA OBLIGACION DE MANTENER LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y ACTUALIZAR LAS ESPECIFICACIONES DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO, DE ACUERDO A LA ULTIMA VERSION DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO. LO ANTERIOR SERA OBJETO DE VIGILANCIA POR PARTE DE ESTE INSTITUTO. TODA INFORMACION CIENTIFICA, PROMOCIONAL O PUBLICITARIA SOBRE LOS MEDICAMENTOS DEBERA SER REALIZADA CON ARREGLO A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO SANITARIO Y A LAS NORMAS TECNICAS Y LEGALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 79 DEL DECRETO 677 DE 1995. LAS PRESENTACIONES COMERCIALES APROBADAS EN EL REGISTRO SANITARIO PODRAN SER EMPLEADAS COMO PRESENTACIONES INSTITUCIONALES, SIEMPRE Y CUANDO EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS CON DESTINO A LAS ENTIDADES DE PREVISION, ASISTENCIA O SEGURIDAD SOCIAL Y SIMILARES, SE ENCUENTREN MARCADAS CON UNA LEYENDA QUE ESPECIFIQUE TAL CONDICION O EXCLUSIVIDAD, DE MODO QUE NO OCULTE LA INFORMACION APROBADA EN LOS ARTES, DE MODO QUE NO OCULTE LA INFORMACION APROBADA EN LOS ARTES.



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Ministerio de Salud
Republica de Colombia

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 4° DEL DECRETO 843 DE 2016, ÉSTE REGISTRO SANITARIO SERÁ OBJETO DE REVISIÓN POSTERIOR, RAZÓN POR LA CUAL PODRÁ SER SUSPENDIDO O CANCELADO DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN RIESGO. LA NO COMERCIALIZACIÓN DARÁ LUGAR A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 9° DE LA CITADA NORMA

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Esta certificación es valida únicamente en su original y por el termino de la vigencia del registro sanitario, la información contenida en el mismo perderá validez si el registro sanitario sufre alguna modificación que haga que esta no sea compatible con lo amparado por el registro sanitario.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 11 de Octubre de 2021

Para todos los efectos legales, es responsabilidad absoluta del titular del registro sanitario el suministro y divulgación de la información que contiene este certificado.

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
GUILLERMO JOSE PEREZ
BLANCO
Fecha: 2021/10/11
18:15:07 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Guillermo Jose Perez Blanco
EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021036183 DE 25 de Agosto de 2021

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA de un Registro Sanitario.

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, delegado mediante Resolución No. 2012030820 del 19 de Octubre de 2012, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto 843 de 2016 y la Ley 1755 de 2015.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 2005011610 de 28/06/2005, el INVIMA concedió la renovación del Registro Sanitario No. INVIMA 2005M-006366-R2 para el producto OXÍGENO MEDICINAL en la modalidad fabricar y vender, a favor de AGAFANO S.A., ubicado en Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 2015044822 de 09/11/2015, el INVIMA concedió la renovación del Registro Sanitario con el No. INVIMA 2015M-006366-R3 para fabricar y vender el producto OXIGENO MEDICINAL GASEOSO, a favor de LINDE COLOMBIA S.A., ubicado en Bogotá D.C.

Que mediante escrito 20211024404 de 15/02/2021, el señor Victor Andres Sepulveda Caro, actuando en calidad de representante legal de la sociedad MESSER COLOMBIA S.A., ubicado en Bogotá D.C., solicitó la renovación automática del Registro Sanitario para el producto OXIGENO MEDICINAL en la modalidad de fabricar y vender, a favor de la sociedad que representa.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisada la información allegada por el interesado, este Despacho procede a realizar las siguientes consideraciones:

Que el Decreto 843 de 2016 *"Por el cual se simplifica el procedimiento para la renovación y modificación de los registros sanitarios de los medicamentos de síntesis química y gases medicinales y se dictan medidas para garantizar la disponibilidad y control de los medicamentos en el país"*, establece en su artículo 3:

"ARTÍCULO 3o. RENOVACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DE MEDICAMENTOS DE SÍNTESIS QUÍMICA Y GASES MEDICINALES. Las solicitudes de renovación de los registros sanitarios de medicamentos de síntesis química y gases medicinales se surtirán de manera automática, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

3.1. Se mantenga la información y características que fueron aprobadas durante la vigencia del registro sanitario.

3.2. Se cumpla con lo señalado en los artículos 129 y 130 del Decreto-ley 019 de 2012; y

3.3. Se encuentre vigente la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Para las solicitudes de registros sanitarios de medicamentos importados, además deberá adjuntarse a la solicitud de renovación el certificado de venta libre vigente.

(...)"

Que, revisada la solicitud de renovación automática, se evidencia que el interesado ha manifestado cumplir con los requisitos antes descritos, por lo tanto, se procede a otorgar la renovación por vía automática.

Así mismo, el Decreto 843 de 2016, en su artículo 4, dispuso que toda solicitud de renovación automática será objeto de un control posterior, en consecuencia, la documentación que soporta la presente renovación estará sujeta a esa revisión posterior, siguiendo el procedimiento allí descrito.

Que en concordancia con la Resolución 3166 de 2015 y la Resolución 3311 de 2018 que definen y establecen el estándar de datos para medicamentos de uso humano este Despacho procede a cambiar la descripción de la forma farmacéutica del producto (sin que ello implique cambio de forma farmacéutica) para ajustarla al estándar de datos, pasando de: gas a: gas comprimido.

En mérito de lo antes expuesto y con base en lo establecido en el Decreto 843 de 2016, la norma farmacológica 16.7.0.0.N20 y la documentación que reposa en el expediente objeto de estudio, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA,



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021036183 DE 25 de Agosto de 2021

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA de un Registro Sanitario.

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, delegado mediante Resolución No. 2012030820 del 19 de Octubre de 2012, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto 843 de 2016 y la Ley 1755 de 2015.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar de forma automática el REGISTRO SANITARIO por el término de cinco (5) años al

PRODUCTO: OXIGENO MEDICINAL

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2021M-006366-R4

TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER

TITULAR: MESSER COLOMBIA S.A., ubicado en la Carrera 68 No. 11 - 51, en Bogotá D.C.

FABRICANTES: MESSER COLOMBIA S.A., (PLANTA ASU BOGOTÁ) ubicado en el Km. 21 Autopista Norte, Vereda Canavita, en Tocancipá - Cundinamarca;
MESSER COLOMBIA S.A., (PLANTA ASU CARTAGENA) ubicado en el Km. 9 Vía Cartagena Mamonal, en Cartagena - Bolívar;
OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA., ubicado en la Carrera 36 No. 12 -172, en Yumbo - Valle del Cauca.

ENVASADORES: MESSER COLOMBIA S.A., (BOGOTÁ D.C.) ubicado en la Carrera 68 No. 11 - 51, en Bogotá D.C.;
MESSER COLOMBIA S.A., (PLANTA CALI) ubicado en la Calle 55 No. 5 N - 33, en Cali - Valle del Cauca;
MESSER COLOMBIA S.A., (PLANTA BUCARAMANGA) ubicado en la Calle 60 No. 27 - 71, en Bucaramanga - Santander;
MESSER COLOMBIA S.A., (PLANTA REGIONAL CARTAGENA) ubicado en el Km. 04 Vía Mamonal Cartagena, en Cartagena - Bolívar;
MESSER COLOMBIA S.A., (MEDELLÍN) ubicado en la Calle 29 No. 44 - 06, en Medellín - Antioquia;
MESSER COLOMBIA S.A., (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN BARRANQUILLA) ubicado en la Vía 40 No. 75 - 31, en Barranquilla - Atlántico;
MESSER COLOMBIA S.A., (DUITAMA) ubicado en la Avenida Las Américas No. 27-31, en Duitama - Boyacá;
MESSER COLOMBIA S.A., (NEIVA) ubicado en la Carrera 7 No. 19 - 99 Zona Industrial del Sur de Neiva, en Neiva - Huila;
MESSER COLOMBIA S.A., (DOSQUEBRADAS) ubicado en la Calle 18 No. 16 - 36, en Dosquebradas - Risaralda.

FORMA FARMACEUTICA: GAS COMPRIMIDO (GAS)

VIA DE ADMINISTRACION: INHALACION

PRINCIPIO ACTIVO: Cada metro cubico contiene OXIGENO 99 %

PRESENTACIONES:

COMERCIALES: Cilindro en acero inoxidable por 0.5, 0.7, 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, 4.8, 5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 8.7, 9 y 10.5 metros cúbicos;
Pallet Tank en acero inoxidable por 528 metros cúbicos;
Termo en acero inoxidable por 46 litros;
Termo en acero inoxidable por 130, 143 y 154 metros cúbicos;
Tanque en acero inoxidable por 1 metro cubico;
Cilindro de aluminio, capacidad 618 litros;
Cilindro de aluminio, capacidad 375 litros;
Cilindro en acero inoxidable por 1.1, 2.1, 2.7, 3.2, 4.2, 6.1, 6.4, 7.9, 10.6, 12, 15, 23, 25, 40, 52 y 185 metros cúbicos;
Tanque en acero inoxidable por 45, 60, 10000, 20000, 30000 y 40000 litros;
Termo en acero inoxidable por 50, 195 y 829 metros cúbicos.
Con fórmula facultativa
Oxigenoterapia.

CONDICION DE VENTA:

INDICACION:

NOTA DE

FARMACOVIGILANCIA: Los reportes de eventos adversos deben realizarse en el formato de reporte de eventos adversos asociados al uso de medicamentos - FOREAM, mediante la plataforma de reporte en línea dispuesta para tal fin, según lo establecido en la circular 600-7758-15 del 3 de agosto de 2015, teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la Resolución No. 2004009455 del 28 de mayo de 2004.

CONTRAINDICACIONES

ADVERTENCIAS: Mantener lejos de la llama y demás fuentes de calor

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 26 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(t) 2948700

www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021036183 DE 25 de Agosto de 2021

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA de un Registro Sanitario.

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, delegado mediante Resolución No. 2012030820 del 19 de Octubre de 2012, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto Reglamentario 677 de 1995, Decreto 843 de 2016 y la Ley 1755 de 2015.

OBSERVACIONES:

MEDICAMENTO ESENCIAL. Las contraindicaciones y advertencias deben ir en las etiquetas y empaques más la fecha de vencimiento y el número de lote.

El titular, envasador y fabricante autorizado en el registro sanitario, adquieren la obligación de mantener las Buenas Prácticas de Manufactura y actualizar las especificaciones de materias primas y producto terminado, de acuerdo a la última versión de las farmacopeas oficiales en Colombia, durante la vigencia del registro sanitario. Lo anterior será objeto de vigilancia por parte de este Instituto.

Toda información científica, promocional o publicitaria sobre los medicamentos deberá ser realizada con arreglo a las condiciones del registro sanitario y a las normas técnicas y legales previstas en el artículo 79 del Decreto 677 de 1995.

Las presentaciones comerciales aprobadas en el registro sanitario podrán ser empleadas como presentaciones institucionales, siempre y cuando en las etiquetas y empaques de los productos fabricados con destino a las entidades de previsión, asistencia o seguridad social y similares, se encuentren marcadas con una leyenda que especifique tal condición o exclusividad, de modo que no oculte la información aprobada en los artes, de modo que no oculte la información aprobada en los artes.

De conformidad con lo señalado en el capítulo II, artículo 4° del Decreto 843 de 2016, este registro sanitario será objeto de revisión posterior, razón por la cual podrá ser suspendido o cancelado de acuerdo con el resultado de la evaluación en riesgo. La no comercialización dará lugar a la cancelación del registro sanitario como lo establece el capítulo III, artículo 9° de la citada norma.

Veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de fabricación.

VIDA UTIL:

CONDICIONES DE
ALMACENAMIENTO:
EXPEDIENTE No.:
RADICACIÓN:

Almacenar a temperatura inferior a 30° C, en el envase y empaque original.

50589

20211024404

FECHA: 15/02/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Los artes de material de envase (etiquetas) seguirán siendo los aprobados bajo Resolución No. 2015044822 de 09 de noviembre de 2015, y los artes correspondientes a la información de seguridad del material de envase termos y cilindros portátiles LIV, seguirán siendo los aprobados bajo Resolución No. 2017033865 de 16 de agosto de 2017; los cuales deben incluir el número de Registro Sanitario otorgado en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR por medios electrónicos la presente resolución al representante legal y/o apoderado del titular, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Advirtiéndole que contra la misma procede únicamente el recurso de reposición que deberá interponerse ante el Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado reciba el acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 25 de Agosto de 2021

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
GUILLERMO JOSE PEREZ BLANCO
Fecha: 2021/08/25 Proyecto: Legal: cgualdrnp, Técnico: fpaezp Revisó: cordina_medicamentos
13:32:57 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

GUILLERMO JOSE PEREZ BLANCO

DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017002846 DE 27 de Enero de 2017

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, mediante Resolución 2017001067 del 12 de enero de 2017 en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2011004304 del 25/02/2011, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2011M-0011892 para FABRICAR Y VENDER el producto DIOXICARBOMED, a favor de LINDE COLOMBIA S.A., con domicilio en BOGOTÁ.

Que mediante escrito No. 2015165104 del 10/12/2015, el señor Luis Hernández, actuando en calidad de representante legal de la sociedad Linde Colombia S.A., solicitó renovación del registro sanitario del producto DIOXICARBOMED, en la modalidad fabricar y vender a favor de la sociedad que representa.

Que mediante Auto No. 2016008210 del 08/08/2016, el INVIMA requirió: 1. Proceso de obtención, 2. Resultados de análisis de dióxido de carbono, 3. Metodología de análisis, 4. Bocetos y 5. Estabilidad.

Que mediante radicado No. 2016159778 del 10/11/2016, el señor Luis Hernández, actuando en calidad de representante legal de la sociedad Linde Colombia S.A., presentó respuesta al auto.

Que alcance No. 2016160451 del 11/11/2016, el señor Juan Gonzalo Cañas, actuando en calidad de apoderado de la sociedad Linde Colombia S.A., allegó los anexos complementando la respuesta al auto.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud presentada por el interesado con radicado inicial No. 2015165104 del 2011268, respuesta auto con radicado No. 2016159778 del 10/11/2016 y alcance con radicado No. 2016160451 del 11/11/2016, éste Despacho se permite hacer las siguientes consideraciones:

Que mediante radicaos Nos. 2016159778 del 10/11/2016 y 2016160451 del 11/11/2016, el interesado presentó respuesta al requerimiento No. 2016008210 del 08/08/2016.

Que mediante Resolución No. 2015003281 del 02/02/2015 el INVIMA concedió certificación de Buenas Practicas de Manufactura BPM al laboratorio fabricante - LINDE COLOMBIA S.A., con domicilio en el Km. 12 vía Palmira – Cerrito Ingenio Providencia, Cerrito Valle del Cauca - para fabricar en área de productos NO estériles, Dióxido de carbono, Líquido: Tanques a granel: Cisterna de carro tanque, con una vigencia hasta el 27/03/2018.

Que mediante Resolución No. 2016006681 del 26/02/2016 el INVIMA concedió certificación de Buenas Practicas de Manufactura BPM al laboratorio fabricante - LINDE COLOMBIA S.A., con domicilio en la Carrera 68 No. 11 – 51, Bogotá, D.C. - para el llenado de gases de uso medicinal, con los principios activos y las formas farmacéuticas, entre otros: Dióxido de carbono, gaseoso: Cilindros de alta presión, con una vigencia hasta el 05/04/2019.

Que la marca DIOXICARBOMED se encuentra registrada en la SIC, en clasificación 5ª Niza a favor de la sociedad LINDE COLOMBIA S.A.

Que el nombre del producto no está inmerso en ninguna de las prohibiciones descritas en el Artículo 78 del Decreto 677/95 y se otorga como fue solicitado a folio 110 del radicado inicial.

Que los bocetos de envase (etiqueta), allegados con el radicado No. 2016160451 del 11/11/2016 y el color del tanque cumplen con el Artículo 72 del Decreto 677 de 1995 y con el Acta de Comisión Revisora No. 03 de 2010 numeral 2.10.21.

Evaluada la documentación aportada y con base en los Artículos 22 y 24 del Decreto 677 de 1995, el Decreto 2086 de 2010, Resolución 4410 de 2009, la Norma Farmacológica No.16.6.0.0.N20, Acta 3 de 2010, numeral 2.10.21, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos,

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
 Carrera 10 N.º 64/28
 PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017002846 DE 27 de Enero de 2017
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, mediante Resolución 2017001067 del 12 de enero de 2017 en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011

RADICACIÓN: 2015165104
FECHA: 10/12/2015

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR como único diseño los bocetos de envase (etiqueta), allegados mediante radicado 2016160451 del 11/11/2016, en los cuales debe incluir el número del Registro Sanitario otorgado en la presente Resolución.

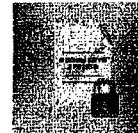
ARTÍCULO TERCERO: El tiempo de vida útil asignado para el medicamento amparado en la presente resolución, se soportó con estudios naturales, en lotes industriales, 24 meses y bajo condiciones de Temperatura de 30°C. +/- 2 °C. y humedad 65% +/- 5 %HR.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 27 de Enero de 2017
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



[Handwritten signature]

FRANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN
DIRECTOR TECNICO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS (E)

Firma válida

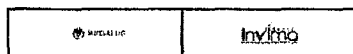
Proyectó: Legal: mgarzonp, Técnico: eyusit Revisó: cordina_medicamentos

Firmado digitalmente por
 FRANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN
 Fecha: 17/01/2017
 10:17:22
 Razón: INVIMA
 Locación: BOGOTÁ D.C.,
 Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
 Carrera 10 N.º 64/28
 PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017002846 DE 27 de Enero de 2017

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, mediante Resolución 2017001067 del 12 de enero de 2017 en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011

En consecuencia, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años al

PRODUCTO: DIOXICARBOMED®

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2017M-0011892-R1

TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER

TITULAR: LINDE COLOMBIA S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.

FABRICANTE: LINDE COLOMBIA S.A. con domicilio en el Km. 12 VÍA PALMIRA – CERRITO INGENIO PROVIDENCIA, CERRITO VALLE DEL CAUCA.

ENVASADOR: LINDE COLOMBIA S.A. con domicilio en la CARRERA 68 NO. 11 – 51, BOGOTÁ, D.C.

CONDICIÓN DE VENTA: CON FÓRMULA FACULTATIVA

FORMA FARMACÉUTICA: GAS

VIAS DE ADMINISTRACIÓN: INSUFLACION

PRINCIPIOS ACTIVOS: Cada CILINDRO contiene DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL 99,00 % (V/V)

PRESENT. COMERCIAL: CILINDRO DE ACERO COLOR VERDE CLARO, CON VÁLVULAS DE CONEXION ROSCADA CGA320 QUE CONTIENE DIÓXIDO DE CARBONO 99 %. POR 0,5, 1, 2, 1,4, 1,6, 1,8, 2,0, 2,2, 4,0, 5,0, 6,0, 9,0, 15, 25, 30 KG.

INDICACIONES: CIRUGÍA LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA, ESTAPEDO TOMÍA, COLONOSCOPIA, LESIONES LARÍNGEAS, ANGIOGRAFÍA, CIRUGÍA DE VÁLVULAS CARDIACAS, CIRUGÍA DE BYPASS CARDIO PULMONAR, TRATAMIENTO DE SÍNDROME DE CORA ZÓN IZQUIERDO HIPOPLÁSICO.

NOTA DE

FARMACOVIGILANCIA: LOS REPORTES E INFORMES DE FARMACOVIGILANCIA DEBEN PRESENTARSE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 2004009455 DEL 28 DE MAYO DE 2004.

CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS:

CUANDO ACCIDENTALMENTE ES INTRODUCIDO EN OTROS TEJIDOS ALREDEDOR DE LA CAVIDAD ABDOMINAL PUEDE CAUSAR ENFISEMA GASEOSO. ESTE CO₂ EN LOS TEJIDOS USUALMENTE SERÁ ABSORBIDO Y EL ENFISEMA ES REVERSIBLE USUALMENTE SIN NINGÚN EFECTO SECUNDARIO. LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES, MÁS LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EL NÚMERO DE LOTE. "EL TITULAR Y FABRICANTE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO, ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y ACTUALIZAR LAS ESPECIFICACIONES DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO, DE ACUERDO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VIGILANCIA POR PARTE DE ESTE INSTITUTO."

OBSERVACIONES:

"TODA INFORMACIÓN CIENTÍFICA, PROMOCIONAL O PUBLICITARIA SOBRE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SER REALIZADA CON ARREGLO A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO SANITARIO Y A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 677 DE 1995."

VIDA ÚTIL:

Dos (2) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:
EXPEDIENTE No.:

ALMACENAR A TEMPERATURA INFERIOR A 30 ° C.
 20011268



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.: Renovación Registro Sanitario Dioxido de Carbono DIOXICARBOMED

Por medio de la presente informamos que el registro sanitario para el producto Dioxicarbomed (Dióxido de carbono), emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos INVIMA, bajo el número INVIMA2017M-0011892R1 y de titularidad de Messer Colombia S.A y fabricado, comercializado por Messer Colombia S.A, se encuentra en proceso de renovación ante el Instituto, adjuntamos el respectivo soporte de radicado.

Agradecemos la atención prestada a la presente,

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "P. Barrera".

MONICA BARRERA
Directora Técnica
MESSER COLOMBIA S.A



Oficina Virtual Invima

Oficina Virtual Invima - Atención al Ciudadano Invima > Oficina Virtual Invima > Tu ticket

DIOXICARBOMED (DIOXIDO DE CARBONO)

Nombre: VICTOR ANDRES SEPULVEDA (MESSER COLOMBIA SA)

E-mail: monica.barrera@messer-co.com

Fecha de creación: 2021-12-15 10:11:27

Seleccione el Grupo:
Tipo de Trámite (nc-19):
Nombre de Titular, Representante legal o Apoderado: VICTOR ANDRES SEPULVEDA
Número de cédula: 74373726
Razón Social: MESSER COLOMBIA S.A
NIT: 860005114
Forma de Pago: PSE
Número de Consignación: 1239196544
Valor de Consignación: 11467882
Dirección: CARRERA 68 # 11-51
Departamento: CUNDINAMARCA
Ciudad: BOGOTA
Número de Expediente: 20011268
Numero de Folios: 45
Número telefónico: 3134531248

Se solicita renovación automática para el registro sanitario del producto de la referencia

De acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y a lo establecido en la política de tratamiento y Protección de datos personales, mediante el registro de sus datos personales en el

Detalles del Ticket

Actualizar esta pagina

ID de seguimiento: 8UR-TL6-GJH7

imprimir

Ticket Numero : 273790

Estado del ticket: Resuelto

Creado en: 2021-12-15 10:11:27

Actualizado: 2021-12-16 10:59:35

Categoría: Trámites No relacionados con COVID-19 (No priorizados)

Respuestas: 1

presente formulario usted autoriza al Invima para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de su solicitud. Si

»  Formulario-Renovacion-Dioxicarbomed-Final.pdf

Respuesta de : **Invima** » 2021-12-16 10:59:19



Nos permitimos informarle que su solicitud del tramite cumple con los requisitos mínimos para la radicación, por consiguiente ha ingresado a nuestro sistema de Registros Sanitarios - Invima, así:

Número de Radicado: 20211284447

Llave: 930535

Si Usted desea realizar el seguimiento a su trámite, puede ingresar a nuestra página Web, en la ruta:
<http://www.invima.gov.co> / trámites y servicios / tramites en línea. Tenga en cuenta que si no cuenta con el usuario podrá crearlo en este mismo enlace.

Oficina de Atención al Ciudadano
Invima

¿Esta respuesta le fue útil? Sí | No


**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Resolución No. 2022032589 del 06 de septiembre de 2022

Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ - IDENTIFICADO CON NIT. 860.005.114-4

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 335 DE 2022 y Decreto 2078 de 2012, Ley 1437 de 2011, delegado por Resolución Nro. 2012030788 del 19 de octubre de 2012; y teniendo en cuenta los siguientes.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución Nro. 2019016357 del 06 de mayo de 2019, el Invima concedió la renovación y ampliación de la certificación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, PARA LA FABRICACIÓN Y ENVASE DE GASES DE USO MEDICINAL por el término de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la Resolución en mención, al establecimiento LINDE COLOMBIA S.A. REGIONAL BOGOTÁ, ubicado en la Carrera 68 No. 11-51 de Bogotá D.C., con los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	
Aire Medicinal (En sitio por compresor)	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla de Oxígeno y Helio	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Aire Medicinal Sintético	Gaseoso	Cilindros de alta presión

Y PARA EL ENVASADO DE GASES DE USO MEDICINAL, con los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	
Oxígeno Medicinal	Líquido	En envases criogénicos: termos o Dewars
	Gaseoso	Cilindros de alta presión y cilindros portátiles
Dióxido de Carbono	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Óxido Nitroso	Gaseoso	Cilindros de alta presión

NOTAS ACLARATORIAS.

1. El oxígeno líquido utilizado para el envasado, como líquido o gas, es traído a granel de otras plantas certificadas, las cuales lo obtienen por el método criogénico.
2. El aire medicinal comprimido se obtiene del aire ambiental, es comprimido y luego envasado en cilindros de alta presión.
3. El aire sintético se obtiene por mezcla de oxígeno medicinal y nitrógeno obtenidos por el método de licuefacción.
4. El óxido nitroso y el helio utilizados en los procesos de la planta son gases importados.
5. El dióxido de carbono y el óxido nitroso se envasa en cilindros de alta presión en su estado líquido para ser empleado como gas en el punto de uso.
6. El anterior concepto técnico, autoriza únicamente la fabricación y/o envasado de los gases

ASS-AYC-FM025 – V06 – 2022-07-15

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos


**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**
Resolución No. 2022032589 del 06 de septiembre de 2022

Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ - IDENTIFICADO CON NIT. 860.005.114-4**

medicinales con los principios activos y las formas farmacéuticas antes descritas.

7. Cualquier modificación que se haga en las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoria, respecto a equipos, áreas, procesos productivos, personal técnico principal o de las empresas con las que se contrató la realización de actividades críticas de producción y control de calidad, deberán ser notificadas al INVIMA con el fin de que éste evalúe y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto técnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar.

Que mediante Resolución Nro. 2019040788 del 16 de septiembre de 2019 el Invima modificó parcialmente la Resolución Nro. 2019016357 del 06 de mayo de 2019 en el sentido de modificar la razón social de la sociedad de **LINDE COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ** a **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ**, ubicado en la Carrera 68 No. 11-51 de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución Nro. 2021011442 del 06 de abril de 2021 el Invima concedió la **AMPLIACIÓN** de la certificación de cumplimiento de las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACIÓN Y ENVASE DE GASES DE USO MEDICINAL** por el término de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la Resolución Nro. 2019016357 del 06 de mayo de 2019 al establecimiento **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ**, ubicado en la Carrera 68 No. 11-51 de Bogotá D.C., con los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	
Mezcla Oxígeno - monóxido Carbono - Helio balance Nitrógeno	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla Oxígeno - monóxido Carbono - Metano - balance Nitrógeno	Gaseoso	Cilindros de alta presión

NOTAS ACLARATORIAS.

1. Mezclas de difusión pulmonar: mezcla de Difusión pulmonar con Helio conformada por Helio (9,5%), monóxido de carbono (0,3%), oxígeno (21%) y Nitrógeno (Balance). Mezcla de Difusión pulmonar con metano, conformada por Metano (0,3%), monóxido de carbono (0,3%), oxígeno (21%) y Nitrógeno (Balance), ambas se llenan por gravimetría en los paneles de llenado número 3 y número 4, en cilindros de alta presión.
2. El oxígeno y nitrógeno líquido utilizado para el envasado, como líquido o gas, es traído a granel de otras plantas certificadas, las cuales lo obtienen por el método criogénico.
3. El Monóxido de Carbono, Metano y el helio utilizado en los procesos de fabricación (envasado) de mezclas de difusión pulmonar son gases importados.
4. El anterior concepto técnico, autoriza únicamente la fabricación y/o envasado de los gases medicinales con los principios activos y las formas farmacéuticas antes descritas.
5. Cualquier modificación que se haga en las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoria, respecto a equipos, áreas, procesos productivos, personal técnico principal o de las empresas con las que se contrató la realización de actividades críticas de producción y control de calidad, deberán ser notificadas al INVIMA con el fin de que éste evalúe y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto técnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar.

Se **ACTUALIZÓ** el concepto técnico, quedando de la siguiente manera: **MESSER COLOMBIA S.A.**

ASS-AYC-FM025 - V06 - 2022-07-15

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 61 - 28 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
3600342-2222
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos


**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Resolución No. 2022032589 del 06 de septiembre de 2022

Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ - IDENTIFICADO CON NIT. 860.005.114-4

REGIONAL BOGOTÁ, ubicada en la Carrera 68 No. 11-51 de Bogotá D.C., CUMPLE con las BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACIÓN Y ENVASE DE GASES DE USO MEDICINAL con los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	
Aire Medicinal (En sitio por compresor)	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla de Oxígeno y Helio	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Aire Medicinal Sintético	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Oxígeno Medicinal	Líquido	En envases criogénicos: termos o Dewars
	Gaseoso	Cilindros de alta presión y cilindros portátiles
Dióxido de Carbono	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Óxido Nitroso	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla Oxígeno - monóxido Carbono - Helio balance Nitrógeno	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla Oxígeno - monóxido Carbono - Metano - balance Nitrógeno	Gaseoso	Cilindros de alta presión

NOTAS ACLARATORIAS.

1. El oxígeno líquido utilizado para el envasado, como líquido o gas, es traído a granel de otras plantas certificadas, las cuales lo obtienen por el método criogénico.
2. El aire medicinal comprimido se obtiene del aire ambiental, es comprimido y luego envasado en cilindros de alta presión.
3. El aire sintético se obtiene por mezcla de oxígeno medicinal y nitrógeno obtenidos por el método de licuefacción.
4. El óxido nitroso y el helio utilizados en los procesos de la planta son gases importados.
5. El dióxido de carbono y el óxido nitroso se envasa en cilindros de alta presión en su estado líquido para ser empleado como gas en el punto de uso.
6. Mezclas de difusión pulmonar: mezcla de Difusión pulmonar con Helio conformada por Helio (9.5%), monóxido de carbono (0,3%), oxígeno (21%) y Nitrógeno (Balance). Mezcla de Difusión pulmonar con metano, conformada por Metano (0,3%), monóxido de carbono (0,3%), oxígeno (21%) y Nitrógeno (Balance), ambas se llenan por gravimetría en los paneles de llenado número 3 y número 4, en cilindros de alta presión.
7. El Monóxido de Carbono, Metano y el helio utilizado en los procesos de fabricación (envasado) de mezclas de difusión pulmonar son gases importados.
8. El anterior concepto técnico, autoriza únicamente la fabricación y/o envasado de los gases medicinales con los principios activos y las formas farmacéuticas antes descritas.
9. Cualquier modificación que se haga en las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoria, respecto a equipos, áreas, procesos productivos, personal técnico principal o de las empresas con las que se contrató la realización de actividades críticas de producción y control de calidad, deberán ser notificadas al INVIMA con el fin de que éste evalúe y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto técnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar.

ASS-AYC-FM025 - V06 - 2022-07-15

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(50)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos


**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**
Resolución No. 2022032589 del 06 de septiembre de 2022

Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTA - IDENTIFICADO CON NIT. 860.005.114-4**

Que mediante radicado Invima Nro. 20221078316 del 05/05/2022, el señor **VICTOR ANDRES SEPULVEDA** actuando en calidad de Representante Legal, solicitó visita tendiente a la renovación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales para **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ**, ubicado en la Carrera 68 No. 11-51 de Bogotá D.C., para lo cual adjuntó entre otros documentos: Guía de Inspección de Establecimientos de Gases Medicinales debidamente diligenciada, formato de solicitud de trámites (visitas, certificaciones y certificados) ASS-AYC-FM033 y soporte del pago electrónico con número de transacción 1405742217 de Bancolombia como constancia de pago por los derechos de la visita correspondiente.

Que durante los días 29, 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2022, profesionales de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima realizaron visita tendiente a la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales al establecimiento **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ**, ubicado en la Carrera 68 No. 11-51 de Bogotá D.C., emitiendo el siguiente concepto técnico: "Una vez evaluado el cumplimiento de los requerimientos previstos en el anexo técnico de la Resolución No. 04410 del 17 de noviembre de 2009, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de los Gases Medicinales; Resolución No. 2011012580 del 25 de abril de 2011 que adoptó la Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura que deben cumplir los Gases Medicinales en los procesos de Fabricación, Llenado, Control de Calidad, Distribución y Comercialización; Decreto 2086 del 10 de junio de 2010 del Ministerio de la Protección Social y Decreto 335 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, el grupo de inspección del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, conceptúa que **MESSER COLOMBIA S.A. REGIONAL BOGOTA**, ubicada en la Carrera 68 Nro. 11-51 de Bogotá D.C., **CUMPLE** con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, por lo tanto se **RENUEVA** el concepto técnico **PARA LA FABRICACIÓN DE GASES DE USO MEDICINAL** con los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	
Aire Medicinal (En sitio por compresor)	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla de Oxígeno y Helio	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Aire Medicinal Sintético	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla Oxígeno-monóxido Carbono-Helio balance Nitrógeno	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla Oxígeno-monóxido Carbono-Metano-balance Nitrógeno	Gaseoso	Cilindros de alta presión

Y se **RENUEVA** el concepto técnico **PARA EL ENVASADO DE GASES DE USO MEDICINAL** con los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	
Oxígeno Medicinal	Líquido	En envases criogénicos: termos o Dewars.
	Gaseoso	Cilindros de alta presión y cilindros portátiles
Dióxido de Carbono	Gaseoso	Cilindros de alta presión

ASS-AYC-FM025 - V06 - 2022-07-15

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
 Oficina Principal: Cra 10 N° 61 - 38 Bogotá
 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
 (01) 241 2221
www.invima.gov.co




**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Resolución No. 2022032589 del 06 de septiembre de 2022

Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ - IDENTIFICADO CON NIT. 860.005.114-4

Óxido Nitroso	Gaseoso	Cilindros de alta presión
---------------	---------	---------------------------

NOTAS ACLARATORIAS:

1. El oxígeno líquido utilizado para el envasado, como líquido o gas, es traído a granel de otras plantas certificadas, las cuales lo obtienen por el método criogénico.
2. El aire medicinal comprimido se obtiene del aire ambiental, es comprimido y luego envasado en cilindros de alta presión.
3. El aire sintético se obtiene por mezcla de oxígeno medicinal y nitrógeno obtenidos por el método de licuefacción.
4. El óxido nitroso y el helio utilizados en los procesos de la planta son gases importados.
5. El dióxido de carbono y el óxido nitroso se envasa en cilindros de alta presión en su estado líquido para ser empleado como gas en el punto de uso.
6. Mezclas de difusión pulmonar: mezcla de Difusión pulmonar con Helio conformada por Helio (9.5%), monóxido de carbono (0,3%), oxígeno (21%) y Nitrógeno (Balance). Mezcla de Difusión pulmonar con metano, conformada por Metano (0,3%), monóxido de carbono (0,3%), oxígeno (21%) y Nitrógeno (Balance), ambas se llenan por gravimetría en los paneles de llenado número 3 y número 4, en cilindros de alta presión.
7. El Monóxido de Carbono, Metano y el helio utilizados en los procesos de fabricación (envasado) de mezclas de difusión pulmonar son gases importados.
8. El anterior concepto técnico, autoriza únicamente la fabricación y/o envasado de los gases medicinales con los principios activos y las formas farmacéuticas antes descritas.
9. Todo cambio crítico que se haga y afecte las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoría, respecto a equipos, áreas, procesos productivos, personal técnico principal o de las empresas con las que se contrató la realización de actividades de producción y control de calidad, deberán ser notificados al Invima con el fin de que éste evalúe y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto técnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar."

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No. 04410 del 17 de noviembre de 2009, se clasifica a los Gases Medicinales como medicamentos por cuanto estos son preparados farmacéuticos que se utilizan en la prevención, diagnóstico, tratamiento, alivio o curación de las enfermedades o dolencias y en terapias de inhalación, anestesia, diagnóstico "in vivo" o en la conservación y transporte de órganos, tejidos y células destinados a la práctica médica; en consecuencia, le son aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto 335 de 2022, que establece el procedimiento para la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica.

Que el Artículo Primero de la Resolución No. 04410 del 17 de noviembre de 2009, establece que los fabricantes de Gases Medicinales deben cumplir obligatoriamente con lo dispuesto por el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de los Gases Medicinales, el cual se encuentra contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la mencionada Resolución, así como lo establecido en la Resolución Nro. 2011012580 de 25 abril de 2011, Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura para Gases Medicinales.

Que el Decreto 335 de 2022, establece el procedimiento para la obtención de los certificados de cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

ASS-AYC-FM025 – V06 – 2022-07-15

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(601) 742 2121
www.invima.gov.co




**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**
Resolución No. 2022032589 del 06 de septiembre de 2022

Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ - IDENTIFICADO CON NIT. 860.005.114-4**

Que el numeral 2.1 del Artículo 2. Ámbito de aplicación del Decreto 335 de 2022 establece que las disposiciones allí contenidas aplican a los fabricantes y en general todo aquel que desarrolle alguna de las etapas del proceso productivo de medicamentos de síntesis química, que se comercialicen en Colombia, ubicados en el territorio nacional o fuera de él, requieran certificación en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM.

Que el Parágrafo 2 del artículo 6 y el Artículo 9 del Decreto 335 de 2022, establecen que si del resultado de la visita de certificación, se concluye que el establecimiento o la institución cumple con las buenas prácticas de manufactura, el INVIMA expedirá el respectivo acto administrativo.

Que el Artículo 11 del Decreto 335 de 2022 establece que el certificado de cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura será renovado por un período igual al de su vigencia, para lo cual se surtirá el procedimiento señalado en este decreto.

Que el Artículo Sexto del Decreto 2086 de 2010, mediante el cual se modificó el Artículo Séptimo del Decreto 549 de 2001, establece que el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la ejecutoria del acto que lo concede.

Que profesionales de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos conceptuaron en acta de visita practicada los días 29, 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2022, que **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ**, ubicado en la Carrera 68 No. 11-51 de Bogotá D.C., **CUMPLE** con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, para la **FABRICACIÓN Y ENVASADO DE GASES DE USO MEDICINAL**.

En mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder la **RENOVACIÓN** de la **CERTIFICACIÓN** de cumplimiento de las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACIÓN DE GASES DE USO MEDICINAL** por el término de tres (03) años contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución a **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ**, ubicado en la Carrera 68 No. 11-51 de Bogotá D.C., para los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	
Aire Medicinal (En sitio por compresor)	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla de Oxígeno y Helio	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Aire Medicinal Sintético	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla Oxígeno-monóxido Carbono-Helio balance Nitrógeno	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Mezcla Oxígeno-monóxido Carbono-Metano balance Nitrógeno	Gaseoso	Cilindros de alta presión

Y se **RENUEVA** el concepto técnico **PARA EL ENVASADO DE GASES DE USO MEDICINAL** con los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

ASS-AYC-FM025 - V06 - 2022-07-15

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 61 - 28 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
Teléfono: 472 2121
www.invima.gov.co




**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Resolución No. 2022032589 del 06 de septiembre de 2022

Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ - IDENTIFICADO CON NIT. 860.005.114-4

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	
Oxígeno Medicinal	Líquido	En envases criogénicos: termos o Dewars.
	Gaseoso	Cilindros de alta presión y cilindros portátiles
Dióxido de Carbono	Gaseoso	Cilindros de alta presión
Óxido Nitroso	Gaseoso	Cilindros de alta presión

NOTAS ACLARATORIAS:

1. El oxígeno líquido utilizado para el envasado, como líquido o gas, es traído a granel de otras plantas certificadas, las cuales lo obtienen por el método criogénico.
2. El aire medicinal comprimido se obtiene del aire ambiental, es comprimido y luego envasado en cilindros de alta presión.
3. El aire sintético se obtiene por mezcla de oxígeno medicinal y nitrógeno obtenidos por el método de licuefacción.
4. El óxido nitroso y el helio utilizados en los procesos de la planta son gases importados.
5. El dióxido de carbono y el óxido nitroso se envasa en cilindros de alta presión en su estado líquido para ser empleado como gas en el punto de uso.
6. Mezclas de difusión pulmonar: mezcla de Difusión pulmonar con Helio conformada por Helio (9.5%), monóxido de carbono (0.3%), oxígeno (21%) y Nitrógeno (Balance). Mezcla de Difusión pulmonar con metano, conformada por Metano (0.3%), monóxido de carbono (0.3%), oxígeno (21%) y Nitrógeno (Balance), ambas se llenan por gravimetría en los paneles de llenado número 3 y número 4, en cilindros de alta presión.
7. El Monóxido de Carbono, Metano y el helio utilizados en los procesos de fabricación (envasado) de mezclas de difusión pulmonar son gases importados.
8. El anterior concepto técnico, autoriza únicamente la fabricación y/o envasado de los gases medicinales con los principios activos y las formas farmacéuticas antes descritas.
9. Todo cambio crítico que se haga y afecte las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoria, respecto a equipos, áreas, procesos productivos, personal técnico principal o de las empresas con las que se contrató la realización de actividades de producción y control de calidad, deberán ser notificados al Invima con el fin de que éste evalúe y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto técnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR Por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 56 de la Ley 1437 del 2011 al Representante Legal o Apoderado de **MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ**, el contenido de la presente Resolución. Advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de la presente Resolución ante el Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 2011. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado reciba el acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

ASS-AYC-FM025 – V06 – 2022-07-15

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 26 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co





**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Resolución No. 2022032589 del 06 de septiembre de 2022
Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a MESSER COLOMBIA S.A. - REGIONAL BOGOTÁ - IDENTIFICADO CON NIT. 860.005.114-4

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO JOSÉ PÉREZ BLANCO
Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos

Proyectó: G. Reyes (Q.F.) GR 05/09/2022
Revisión Técnica: M. Hernandez (Q.F.) MBH
Revisión Legal: E. Téllez (Abogada) ET
Vo.Bo Coordinadora GTM: B. López (Microb.) BL
Archivo: Exp.: 1155

ASS-AYC-FM025 – V06 – 2022-07-15

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 61 - 28 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(50) (1) 402 2721
www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

Resolución No. Del 2022500602 del 16 febrero de 2022

Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a MESSER COLOMBIA S.A. (PLANTA ASU BOGOTÁ) con NIT. 860005114-4

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 549 de 2001 y Decreto 2078 de 2012, Ley 1437 de 2011, delegado por Resolución Nro. 2012030788 del 19 de octubre de 2012; y teniendo en cuenta los siguientes.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución Nros. 2018023476 del 05 de junio de 2018 el Invima concedió la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales al establecimiento **LINDE COLOMBIA S.A., -(Planta ASU Bogotá)** ubicado en el Km 21 Autopista Norte, Vereda Canavita del municipio de Tocancipá – Cundinamarca, para la **FABRICACIÓN DE GASES DE USO MEDICINAL** con los principios activos y la forma farmacéutica que se relaciona a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACÉUTICAS	
Oxígeno Medicinal	Líquidos	Granel: Tanques Criogénicos (carro-tanque)

NOTAS ACLARATORIAS.

1. El oxígeno líquido medicinal es obtenido por método criogénico.
2. El anterior concepto técnico, autoriza únicamente la fabricación (abarcando las etapas de purificación, compresión, enfriamiento, expansión, licuefacción) y el envase de carrotanques (trailer) de los gases medicinales con los principios activos y las formas farmacéuticas antes descritas.
3. El oxígeno líquido a granel es transportado en carro-tanques para su distribución.
4. El anterior concepto técnico, autoriza únicamente a la producción y envasado de los gases medicinales obtenidos por licuefacción del aire, en la forma farmacéutica descrita.
5. Cualquier modificación que se haga en las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoría, respecto a equipos, áreas, procesos productivos, personal técnico principal o de las empresas con las que se contrató la realización de actividades críticas de producción y control de calidad, deberán ser notificadas al INVIMA con el fin de que éste evalúe y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto técnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar.

Que mediante Resolución 2019041785 del 20 de septiembre de 2019, se modificó parcialmente la resolución 2018023476 del 05 de junio de 2018 en el sentido de modificar la razón social a **MESSER COLOMBIA S.A.** ubicado en el Km 21 Autopista Norte, Vereda Canavita del municipio de Tocancipá - Cundinamarca,

Que mediante radicado Nro. 20211123062 del 24/06/2021, la señora María Constanza Iglesias Gaitán, actuando en calidad de representante legal de la **MESSER COLOMBIA S.A.**, solicitó visita tendiente a la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales para el establecimiento **MESSER COLOMBIA S.A. (ASU BOGOTÁ)** ubicado en el Km 21 Autopista Norte, Vereda Canavita del municipio de Tocancipá – Cundinamarca, para lo cual anexó, entre otros documentos: Formato de solicitud de trámites con código ASS-AYC-FM033, Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales en los procesos de fabricación, llenado, control de calidad, distribución y comercialización debidamente diligenciada, Site Master File, Certificado de Existencia y Representación Legal y comprobante de la transacción electrónica Nro. 925356497 DE BANCOLOMBIA como soporte del pago por los derechos de visita.

Que los días 07, 08, 09 y 10 de febrero de 2022, profesionales de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima realizaron visita tendiente a la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales al establecimiento **MESSER COLOMBIA S.A. (PLANTA ASU BOGOTÁ)** ubicado en la Autopista Norte Km 21, del municipio de Tocancipá – Cundinamarca, emitiendo el siguiente concepto técnico: " Una vez evaluado el cumplimiento de los requerimientos previstos en el anexo técnico de la Resolución No. 04410 del 17 de noviembre de 2009, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de los Gases Medicinales; Resolución No. 2011012580 del 25 de abril de 2011 que adoptó la Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura que deben cumplir los Gases Medicinales en los procesos de Fabricación, Llenado, Control de Calidad, Distribución y Comercialización; Decreto 549 del 29 de marzo de 2001 y Decreto 2086 del 10 de junio de 2010 del Ministerio de la Protección Social, el grupo de inspección del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, conceptúa que **MESSER COLOMBIA S.A. (PLANTA ASU BOGOTÁ)** ubicado en la Autopista Norte Km 21 de Tocancipá - Cundinamarca, **CUMPLE** con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, por lo tanto, se **RENUUEVA** el

ASS-AYC-FM025 – V05 – 2018-05-02

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
 (60X1) 742 2121
www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

Resolución No. Del 2022500602 del 16 febrero de 2022

Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a MESSER COLOMBIA S.A. (PLANTA ASU BOGOTÁ) con NIT. 860005114-4 concepto técnico para la **FABRICACIÓN DE GASES DE USO MEDICINAL** con los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACÉUTICAS	
Oxígeno Medicinal	Líquido	Granel; Carro tanques

NOTAS ACLARATORIAS.

1. El oxígeno líquido es obtenido por método criogénico.
2. El anterior concepto técnico, autoriza únicamente la fabricación y envase de los gases medicinales con los principios activos y las formas farmacéuticas antes descritas.
3. Cualquier modificación que se haga en las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoria, respecto a equipos, áreas, procesos productivos, personal técnico principal o de las empresas con las que se contrató la realización de actividades críticas de producción y control de calidad, deberán ser notificadas al INVIMA con el fin de que éste evalúe y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto técnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar"

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución Nro. 04410 del 17 de noviembre de 2009, se clasifica a los Gases Medicinales como medicamentos por cuanto estos son preparados farmacéuticos que se utilizan en la prevención, diagnóstico, tratamiento, alivio o curación de las enfermedades o dolencias y en terapias de inhalación, anestesia, diagnóstico "in vivo" o en la conservación y transporte de órganos, tejidos y células destinados a la práctica médica; en consecuencia, le son aplicables las disposiciones contenidas en los Decretos 549 de 2001 y 162 de 2004, que establecen el procedimiento para la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica.

Que el Artículo Primero de la Resolución No. 04410 del 17 de noviembre de 2009, establece que los fabricantes de Gases Medicinales deben cumplir obligatoriamente con lo dispuesto por el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de los Gases Medicinales, el cual se encuentra contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la mencionada Resolución, así como lo establecido en la Resolución Nro. 2011012580 de 25 abril de 2011, Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura para Gases Medicinales.

Que el Artículo Primero del Decreto 549 del 29 de marzo de 2001, establece que los laboratorios fabricantes de medicamentos que se produzcan en el país o se importen, deberán solicitar el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

Que el Artículo Sexto del Decreto 549 del 29 de marzo de 2001, consagra que le corresponde al **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA** o a quien éste delegue expedir el certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura mediante Resolución.

Que el Parágrafo Segundo del Artículo Segundo del Decreto 549 del 29 de marzo de 2001, expresa que, si del resultado de la visita se establece que el laboratorio de medicamentos cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura, el INVIMA expedirá el certificado de cumplimiento de BPM.

Que el Artículo Sexto del Decreto 2086 de 2010, mediante el cual se modificó el Artículo Séptimo del Decreto 549 de 2001, establece que el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la ejecutoria del acto que lo concede.

Que el Parágrafo del Artículo Séptimo del Decreto 2086 de 2010, dispone que el certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura deberá renovarse por un período igual al de su vigencia, para lo cual se sustrirá el procedimiento señalado en dicho Decreto.

Que profesionales de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos conceptuaron en acta de visita practicada los días 07, 08, 09 y 10 de febrero de 2022, que el establecimiento **MESSER COLOMBIA S.A. (Planta ASU BOGOTÁ)** ubicado en la Autopista Norte Km 21, del municipio de Tocancipá, **CUMPLE** con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACIÓN DE GASES DE USO MEDICINAL**.

ASS-AYC-FM025 - V05 - 2018-05-02

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28, Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
 (601) 742 7121
www.invima.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

Resolución No. Del 2022500602 del 16 febrero de 2022
Por la cual se concede la renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales a MESSER COLOMBIA S.A. (PLANTA ASU BOGOTÁ) con NIT. 860005114-4

En mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER la RENOVACION de la CERTIFICACIÓN de cumplimiento de las BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE GASES MEDICINALES por un término de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución al establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. (PLANTA ASU BOGOTÁ) ubicado en la Autopista Norte Km 21, de Tocancipá- Cundinamarca, para, LA FABRICACIÓN DE GASES DE USO MEDICINAL, con principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

NO ESTÉRILES		
PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACÉUTICAS	
Oxígeno Medicinal	Líquido	Granel: Carro tanques

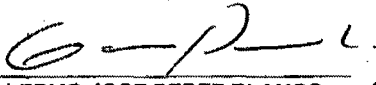
NOTAS ACLARATORIAS.

1. El oxígeno líquido es obtenido por método criogénico.
2. El anterior concepto técnico, autoriza únicamente la fabricación y envase de los gases medicinales con los principios activos y las formas farmacéuticas antes descritas.
3. Cualquier modificación que se haga en las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoria, respecto a equipos, áreas, procesos productivos, personal técnico principal o de las empresas con las que se contrató la realización de actividades críticas de producción y control de calidad, deberán ser notificadas al INVIMA con el fin de que éste evalúe y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto técnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, al representante legal y/o apoderado de establecimiento **MESSER COLOMBIA S.A.**, del contenido de la presente Resolución, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución ante el Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 2011. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado reciba el acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO JOSE PEREZ BLANCO

Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos

Proyecto: M. Ríos (Bact) 

Revisión Técnica: L. Álvarez (O.F.) 

Revisión Legal: E. Téllez (Abogada) 

Vo Bo: Coordinadora GTM: E. Neira 

Archivo: Exp. 1191G

10/02/2022

ASS-AYC-FM025 – V05 – 2018-05-02

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(60X1) 747 2121

www.invima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO: 98553564

CANAS BETANCUR

APellidos: JUAN GONZALO

FECHA DE NACIMIENTO: 29 ENE-1971

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

28-MAR-1989 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GARCIA VACHA

INDICE DERECHO

A-1630400-00932303-11-0099563504-20170815-0057089097A 1 9910106598



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86

ESTATURA

A+

G.S. RH

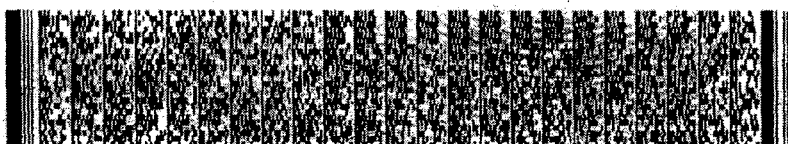
M

SEXO

30-JUN-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00011241-M-0079691327-20080605

0000382918A 1

1990021339

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.691.327**

GUAUQUE MARTINEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Guauque Martinez
FIRMA





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:26:55 AM horas del 02/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79691327

Apellidos y Nombres: **GUAUQUE MARTINEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:50 AM horas del 02/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 98553564

Apellidos y Nombres: CAÑAS BETANCUR JUAN GONZALO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arac-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



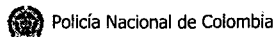
Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

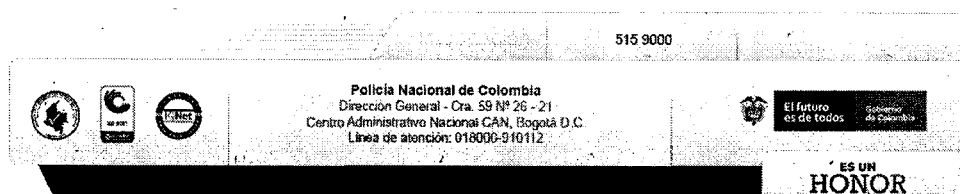
Que a la fecha, 02/01/2023 11:46:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98553564**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

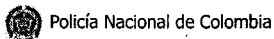
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49747177**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



SER POLICIA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

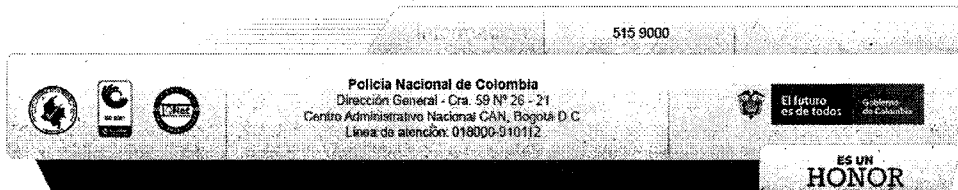
Que a la fecha, 02/01/2023 11:47:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79691327**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49747351**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



SER POLICIA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212386907



WEB

08:14:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98553564:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212386968



WEB

08:15:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79691327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212387585



WEB

08:24:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MESSER COLOMBIA S.A. identificado(a) con NIT número 8600051144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

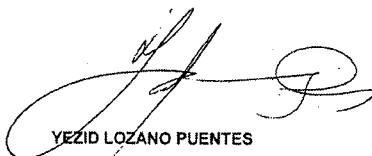
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 08:00:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98553564
Código de Verificación	98553564230102080029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

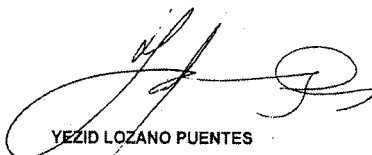
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 08:01:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79691327
Código de Verificación	79691327230102080109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

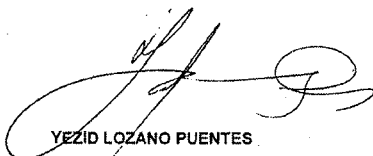
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 08:09:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

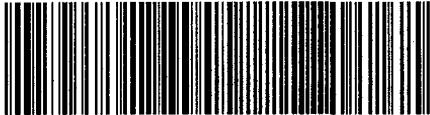
Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8600051144
Código de Verificación	8600051144230102080926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

 Formulario del Registro Único Tributario		001
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14848596502
		 (415)7707212489984(8020) 000001484859650 2
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional
8 6 0 0 0 5 1 1 4	4	Operativa de Grandes Contribuyentes
14. Buzón electrónico		
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica	1	
27. Fecha expedición		
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
	1	
30. Ciudad/Municipio		
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
34. Otros nombres		
35. Razón social		
MESSER COLOMBIA S.A.		
36. Nombre comercial	37. Sigla	
UBICACIÓN		
38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.
41. Dirección principal	42. Correo electrónico	43. Código postal
CR 68 11 51	fernando.blanco@messer-co.com	3 6 2 4
44. Teléfono	45. Teléfono 2	46. Teléfono 3
4 2 5 4 5 5 0	3 1 1 5 1 6 4 2 7 2	
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código
2 0 1 1	1 9 9 2 1 1 0 3	8 6 1 0
49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
2 0 0 7 0 7 1 2	4 6 4 5	4 6 6 9
52. Número establecimientos		
2 7		
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código	54. Informante de exogena	55. Obligado a llevar contabilidad
3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 1 8 1 9 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5		
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena	42- Obligado a llevar contabilidad
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor	48- Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de renta	16- Obligación facturar por ingresos bienes	52- Facturador electrónico
08- Retención timbre nacional	18- Precios de transferencia	55- Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto	19- Productor de bienes y/o servicios exen	
10- Obligado aduanero	26- Declaración individual precios de tran	
13- Gran contribuyente	41- Declaración anual de activos en el exte	
Obligados aduaneros		Exportadores
54. Código	55. Forma	56. Tipo
2 2 2 3	1	3
57. Modo	58. CPC	59. Servicio
2	9 7	1 2 3
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos	60. No. de folios	61. Fecha
SI ☐ NO ☒	0	2022 - 08 - 13 / 15 : 16: 06
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo



Formulario del Registro Único Tributario

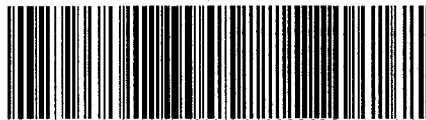
001

Página 2 de 19 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 5 1 1 4 4

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 0 %
72. Número	1 6 0 0	2 5 6 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 3 1 1 0 1 0	2 0 1 9 0 8 2 7	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría	3	5 0	85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 4 2 0 6 0 5	2 0 1 9 0 8 3 0	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 4 6 4 6	0 0 0 1 4 6 4 6	
78. Departamento	0 8	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 3 1 1 0 1 0	2 0 1 9 0 8 2 7	
81. Hasta	2 0 8 6 1 1 1 8	2 0 9 2 0 7 3 0	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	6 2	2 0 2 2 0 6 2 3		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior B-88.059.332	171. País ESPAÑA	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 2 4 5	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

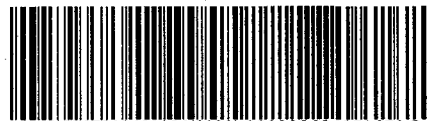
001

Página 3 de 19 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 5 1 1 4

4

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 6 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 8 8 3 6 7 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido IGLESIAS	105. Segundo apellido GAITAN	106. Primer nombre MARIA
		107. Otros nombres CONSTANZA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 0 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 1 3 3 8 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido KATTAH	106. Primer nombre GUSTAVO
		107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 3 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 6 6 8 1 1 5 7 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FALABELLA	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre MARIA
		107. Otros nombres ANTONIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 5 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 5 3 9 7 5 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BLANCO	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre WILLIAM
		107. Otros nombres FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 3 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 9 1 3 2 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUAUQUE	105. Segundo apellido MARTINEZ	106. Primer nombre JUAN
		107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 14848596502		
			 (415)7707212489984(8020) 000001484859650 2 /		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 1 1 4		6. DV 4	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
Representación					
98. Representación APOD. GENERAL		99. Fecha inicio ejercicio representación 0 7		2 0 1 6 0 3 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Extranjeri 2 2		101. Número de identificación 5 4 1 1 8 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido FERNANDEZ		105. Segundo apellido ARTEAGA		106. Primer nombre PAULA	
				107. Otros nombres MARGARITA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 8 0 7 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 8 6 4 1 1 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ZAPATA		105. Segundo apellido TOBON		106. Primer nombre CATALINA	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 8 0 7 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2		101. Número de identificación 6 4 6 0 6 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ASCANIO		105. Segundo apellido SANTANA		106. Primer nombre MIKE	
				107. Otros nombres JESUS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

**Formulario del Registro Único Tributario**
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones**001**

Página 5 de 19 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 5 1 1 4 4

Operativa de Grandes Contribuyentes

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 8 8 3 6 7 9	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido IGLESIAS	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CONSTANZA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 8 6 4 1 1 8	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZAPATA	116. Segundo apellido TOBON	117. Primer nombre CATALINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 5 4 1 1 8 1	113. DV VENEZUELA	114. Nacionalidad VENEZUELA	8 5 0
115. Primer apellido FERNANDEZ	116. Segundo apellido ARTEAGA	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres MARGARITA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 4 3 7 3 7 2 6	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SEPULVEDA	116. Segundo apellido ICARO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 4 0 9 5 7 6	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HIDALGO	116. Segundo apellido MEDELLIN	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 6 de 19 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 5 1 1 4

4

Operativa de Grandes Contribuyentes

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 9 1 3 2 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GUAUQUE	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 0 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



Formulario del Registro Único Tributario

Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 19 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

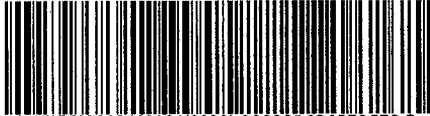
8 6 0 0 0 5 1 1 4 4 Operativa de Grandes Contribuyentes

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 5 2 8 3 3 7 0 7	127. Número de tarjeta profesional 1 0 8 2 5 0 T
	128. Primer apellido GARCIA	129. Segundo apellido CORREDOR	130. Primer nombre SONIA	131. Otros nombres IMELDA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada KPMG S A S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 3 1 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3	138. DV 1 0 1 3 6 2 0 3 1 9	139. Número de tarjeta profesional 2 0 4 4 1 2 T
	140. Primer apellido NIVIA	141. Segundo apellido MEDINA	142. Primer nombre PAULA	143. Otros nombres ALEJANDRA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 3 0 2			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3	150. DV 8 0 5 3 9 7 5 9	151. Número de tarjeta profesional 1 3 4 3 2 8 T
	152. Primer apellido BLANCO	153. Segundo apellido CASTRO	154. Primer nombre WILLIAM	155. Otros nombres FERNANDO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 1 1 4	157. DV 4	158. Sociedad o firma designada LINDE COLOMBIA S A	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 2 2 1			

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 8 de 19 Hoja 6			
		4. Número de formulario		14848596502	
				 (415)7707212489984(8020) 000001484859650 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 1 1 4		4	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos 2 0 1 1			
162. Nombre del establecimiento AGENCIA COMERCIAL SUR					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 57 SUR 76 A 95					
166. Número de matrícula mercantil 4 0 3 0 0 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 0 0 3 2 6			
168. Teléfono 2 6 8 1 4 7 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0			
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA REMEO CENTER BOGOTA					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección DG 40 A 13 A 32					
166. Número de matrícula mercantil 1 7 2 0 4 9 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 7 1 2			
168. Teléfono 2 8 7 7 6 0 0		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos 2 0 1 1			
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A AGENCIA REMEO BUCARAMANGA					
163. Departamento Santander 6 8		164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1			
165. Dirección CR 28 58 80					
166. Número de matrícula mercantil 0 5 3 1 6 3 8 0 0 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 2 2 6			
168. Teléfono 6 9 1 0 3 3 9		169. Fecha de cierre			

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14848596502	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 1 1 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
14. Buzón electrónico					
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos		162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		165. Dirección CR 68 11 51	
166. Número de matrícula mercantil 5 0 6 9 6 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 2 0 7 1 5		168. Teléfono 4 2 5 4 5 5 0	
169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos		162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TOBERIN BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		165. Dirección CL 163 A 19 A 48	
166. Número de matrícula mercantil 2 0 1 0 0 6 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 8 0 2		168. Teléfono 4 2 5 4 5 5 0	
169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético		162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OCCIDENTE BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		165. Dirección CR 96 C 19 A 45	
166. Número de matrícula mercantil 2 0 1 1 1 4 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 7 2 6		168. Teléfono 4 2 5 4 5 5 0	
169. Fecha de cierre					

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 14848596502		
			 (415)7707212489984(8020) 000001484859650 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 1 1 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
14. Buzón electrónico					
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de apoyo terapéutico 18 6 9 2			
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA PROGRAMA SUEÑO BOGOTA					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CL 101 45 A 42					
166. Número de matrícula mercantil 2 1 5 1 2 4 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 7 1 7			
168. Teléfono 2 8 5 4 7 3 9		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos 2 0 1 1			
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PLANTA BOGOTA					
163. Departamento Cundinamarca 2 5		164. Ciudad/Municipio Tocancipá 8 1 7			
165. Dirección AUT NORTE K M 21					
166. Número de matrícula mercantil 1 9 1 4 5 7 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 7 1 7			
168. Teléfono 4 2 5 4 5 5 0		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Comercial por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético 4 6 4 5			
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A AGENCIA NEIVA					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CR 7 19 99					
166. Número de matrícula mercantil 8 0 7 7 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 2 2 1			
168. Teléfono 8 6 0 2 4 6 6		169. Fecha de cierre			

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14848596502	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 1 1 4 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
14. Buzón electrónico		3 1			
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos		2 0 1 1	
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA BUCARAMANGA					
163. Departamento Santander 6 8		164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1			
165. Dirección CL 60 27 71					
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 0 0 3 2 0 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 3 1 1 0 1 0			
168. Teléfono 8 6 0 2 4 6 6		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos		2 0 1 1	
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA AGENCIA BARRANCABERMEJA					
163. Departamento Santander 6 8		164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja 0 8 1			
165. Dirección CL 69 28 03					
166. Número de matrícula mercantil 2 4 0 9 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 7 0 8			
168. Teléfono 6 2 2 2 8 4 0		169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 2 2 6			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos		2 0 1 1	
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA QUITAMA					
163. Departamento Boyacá 1 5		164. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8			
165. Dirección AV LAS AMERICAS 27 31					
166. Número de matrícula mercantil 9 9 5 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 4 0 8 0 8			
168. Teléfono 7 6 2 4 3 4 3		169. Fecha de cierre			



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 12 de 19 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 5 1 1 4

4

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

2 0 1 1

162. Nombre del establecimiento

MESSER COLOMBIA S.A. SUCURSAL CALI

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CL 55 5 N 33

166. Número de matrícula mercantil

7 2 6 5 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 3 9 1 1 0 3

168. Teléfono

4 2 5 4 5 5 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

2 0 1 1

162. Nombre del establecimiento

MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA DOSQUEBRADAS

163. Departamento

Risaralda

6 6

164. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7 0

165. Dirección

CL 18 16 36

166. Número de matrícula mercantil

1 3 7 9 7

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 5 1 2 1 2

168. Teléfono

3 3 9 1 4 0 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio

0 2

161. Actividad económica

Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

2 0 1 1

162. Nombre del establecimiento:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MESSER COLOMBIA MEDELLÍN

163. Departamento

Antioquia

0 5

164. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

165. Dirección

CL 29 44 06

166. Número de matrícula mercantil

1 0 8 8 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 2 0 1 0 1

168. Teléfono

4 2 5 4 5 5 0

169. Fecha de cierre



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 13 de 19 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 5 1 1 4

6. DV

4

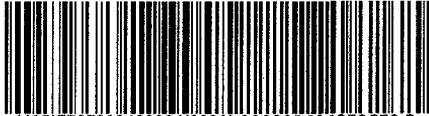
12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	2 0 1 1
162. Nombre del establecimiento ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MESSER COLOMBIA PLANTA CARTAGENA		
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1	
165. Dirección VIA MAMONAL KM 9		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 0 2 0 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 9 2 6	
168. Teléfono 4 2 5 4 5 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	2 0 1 1
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. SUCURSAL BARRANQUILLA		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección VIA 40 75 31		
166. Número de matrícula mercantil 4 5 4 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 4 3 0 4 3 0	
168. Teléfono 3 6 1 6 9 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento: MESSER COLOMBIA S.A AGENCIA VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CL 23 14 32		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 9 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 6 1 2 1 6	
168. Teléfono 5 7 0 4 1 6 1	169. Fecha de cierre	

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 14848596502		
			 (415)7707212489984(8020) 000001484859650 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 1 1 4 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
				14. Buzón electrónico 3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5			
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA MONTERIA					
163. Departamento Córdoba 2 3		164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1			
165. Dirección CALLE 42 1 D 101					
166. Número de matrícula mercantil 1 7 5 3 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 6 0 4 0 8			
168. Teléfono 7 8 2 4 1 7 6		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5			
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA AGENCIA SINCELEJO					
163. Departamento Sucre 7 0		164. Ciudad/Municipio Sincelejo 0 0 1			
165. Dirección CL 25 B 28 67					
166. Número de matrícula mercantil 5 4 3 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 6 0 4 0 4			
168. Teléfono 2 8 0 1 4 5 1		169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 9 0 9			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos 2 0 1 1			
162. Nombre del establecimiento: MESSER COLOMBIA S.A AGENCIA VILLAVICENCIO					
163. Departamento Meta 5 0		164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1			
165. Dirección CL 24 A 35 92					
166. Número de matrícula mercantil 1 9 8 2 0 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 4 1 6			
168. Teléfono 6 6 3 6 7 1 9		169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 2 2 6			



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 15 de 19 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 5 1 1 4 4 Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Agencia 0 1

161. Actividad económica

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento

MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA CARTAGENA

163. Departamento

Bolívar

1 3

164. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

165. Dirección

VIA MAMONAL KM 4

166. Número de matrícula mercantil

0 9 0 0 0 7 1 1 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 2 0 3 2 8

168. Teléfono

4 2 5 4 5 5 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Agencia 0 1

161. Actividad económica

Actividades de hospitales y clínicas, con internación

8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento

MESSER COLOMBIA S.A AGENCIA REMEO CENTER BARRANQUILLA

163. Departamento

Atlántico

0 8

164. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

165. Dirección

CR 49 C 80 148

166. Número de matrícula mercantil

5 0 4 9 5 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 0 0 8 0 6

168. Teléfono

3 3 6 0 0 0 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

2 0 1 1

162. Nombre del establecimiento:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MESSER COLOMBIA BOGOTÁ

163. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

164. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

165. Dirección

CR 68 11 51

166. Número de matrícula mercantil

1 4 6 4 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 2 0 4 0 6

168. Teléfono

4 2 5 4 5 5 0

169. Fecha de cierre

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 16 de 19 Hoja 6		
			4. Número de formulario 14848596502		
 (415)7707212489984(8020) 000001484859650 2					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 1 1 4		6. DV 4	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0			
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. REMEO CENTER MEDELLIN					
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1			
165. Dirección CR 25 9 A SUR 182					
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 9 3 8 5 9 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 1 4			
168. Teléfono 4 2 5 4 5 5 0		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5			
162. Nombre del establecimiento ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MESSER COLOMBIA ANTIOQUIA					
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1			
165. Dirección CL 7 SUR 42 70 OF 1020					
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 9 6 0 9 7 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 7 0 6			
168. Teléfono 4 2 5 4 5 5 0		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			


**Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos**
001

Página 17 de 19 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 5 1 1 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

2 0 1 1

162. Nombre del establecimiento

MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA REMEO CENTER CALI

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CL 13 16 A 45

166. Número de matrícula mercantil

9 0 1 1 4 0

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 9 1 0 2 8

168. Teléfono

3 1 0 2 1 8 6 0 1 8

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

2 0 1 1

162. Nombre del establecimiento

MESSER COLOMBIA S.A.S. AGENCIA REMEO CENTER CARTAGENA

163. Departamento

Bolívar

1 3

164. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

165. Dirección

AV SANTANDER 41 92

166. Número de matrícula mercantil

0 9 2 8 0 4 4 2 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 8 1 0 3 0

168. Teléfono

4 2 5 4 5 5 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

2 0 1 1

162. Nombre del establecimiento:

MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA REMEO SOLEDAD

163. Departamento

Atlántico

0 8

164. Ciudad/Municipio

Soledad

7 5 8

165. Dirección

CR 30 32 65 LC 11

166. Número de matrícula mercantil

6 7 1 8 1 9

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 9 1 0 3 0

168. Teléfono

4 2 5 4 5 5 0

169. Fecha de cierre



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

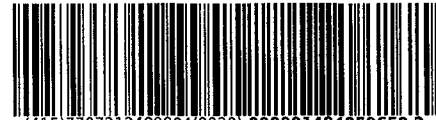
001

Página 18 de 19 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 5 1 1 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	2 0 1 1
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A AGENCIA CALDAS		
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1	
165. Dirección CR 23 62 06 ED FORUM P 5		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 3 4 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 5 3 1	
168. Teléfono 4 2 5 4 5 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	2 0 1 1
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A - AGENCIA HUILA		
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1	
165. Dirección CL 19 5 A 68		
166. Número de matrícula mercantil 3 1 3 5 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 5 3 1	
168. Teléfono 4 5 2 4 5 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	2 0 1 1
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA PROGRAMA SUEÑO CALI		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
165. Dirección CL 5 D 38 A 35		
166. Número de matrícula mercantil 8 3 2 6 3 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 2 9	
168. Teléfono 4 2 5 4 5 5 0	169. Fecha de cierre	

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 19 de 19 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848596502



(415)7707212489984(8020) 000001484859650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 5 1 1 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	2 0 1 1
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA RISARALDA			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
165. Dirección CL 10 5 13			
166. Número de matrícula mercantil	1 8 1 5 4 3 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 1 0 3 1
168. Teléfono	4 2 5 4 5 5 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 0 0 1 1 0
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	2 0 1 1
162. Nombre del establecimiento MESSER COLOMBIA S.A. AGENCIA TOLIMA			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 125 93 21			
166. Número de matrícula mercantil	2 9 2 4 6 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 1 0 3 1
168. Teléfono	4 2 5 4 5 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	2 0 1 1
162. Nombre del establecimiento: MESSER COLOMBIA AGENCIA COMERCIAL MEDELLIN SUR CRA. 55 NO 77-05 ITAGÜÍ			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Itagüí	3 6 0
165. Dirección CR 55 77 05			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 0 0 1 0 8 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 1 0 1
168. Teléfono	3 1 7 2 8 0 2 5 3 5	169. Fecha de cierre	



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.001/23-AUDM&BOG-CER2023-740

**El suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.
NIT. 860.005.114 - 4,**

certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales número 1051208051 y 105186243, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de diciembre de 2022.
- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de enero de 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 16 de enero de 2023, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Digitally signed by
Sonia I. García
Corredor
Date: 2023.01.16
12:23:22 -05'00'

Sonia Imelda García Corredor
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 108250-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.002/23-AUDM&BOG-CER2023-741

**El suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.
NIT. 860.005.114 – 4,**

certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 julio al 31 de diciembre de 2022.
- Las Entidades Promotoras de Salud del 1 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 16 de enero de 2023, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Digitally signed by
Sonia I. García
Corredor
Date: 2023.01.16
12:22:51 -05'00'

Sonia Imelda García Corredor
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 108250-T
Miembro de KPMG S.A.S



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-01-02, 10:39:29 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2022
Período de Cotización Para Salud	enero de 2023
Empresa	MESSER COLOMBIA
NIT	NI 860005114
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1051208051
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1843560810
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.119.302.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	81	\$ 118.787.900	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	65	\$ 103.978.100	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	133	\$ 219.009.200	\$ 0
N800227840	231001	COLFONDOS	25	\$ 39.689.600	\$ 0
N800253055	230901	OLD MUTUAL SKANDIA	18	\$ 44.507.900	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	24	\$ 12.151.600	\$ 0
N808008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 271.200	\$ 0
N800251440	EPS006	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	112	\$ 109.797.600	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	21	\$ 14.484.200	\$ 0
N805001167	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	4	\$ 2.029.600	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	11	\$ 14.718.400	\$ 0
N890303099	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	2	\$ 607.100	\$ 0
N800130807	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	23	\$ 15.894.200	\$ 0
N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	1	\$ 44.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	93	\$ 76.877.800	\$ 0
N900298372	EPS034	RECAUDO SCP CAPITAL SALUD	1	\$ 95.900	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	\$ 44.000	\$ 0
N880006942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	48	\$ 36.080.700	\$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	339	\$ 95.410.800	\$ 0
N890480023	COF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	26	\$ 9.481.600	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	13	\$ 3.647.300	\$ 0
N891080005	COF18	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1	\$ 364.000	\$ 0
N890102044	CCF05	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	25	\$ 9.002.500	\$ 0
N890900841	COF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	25	\$ 9.193.100	\$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	6	\$ 1.748.700	\$ 0
N890303208	COF57	COMFANDI	38	\$ 12.596.400	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	8	\$ 2.649.400	\$ 0
N860007336	COF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	175	\$ 71.829.400	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	5	\$ 1.477.800	\$ 0
N891800213	COF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	4	\$ 1.464.300	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	133	\$ 36.229.600	\$ 0
N899999238	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	133	\$ 54.339.200	\$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Call: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

SubTotales:
Total a Pagar:

\$ 1.119.302.700

\$ 0
\$ 1.119.302.700

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-01-02, 10:25:43 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2022
Período de Cotización Para Salud	enero de 2023
Empresa	MESSER COLOMBIA
NIT	NI 860005114
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1051186243
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	1843523725
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 2.754.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
			0	\$ 0	\$ 0
N900156284	EPS037	NUEVA EPS S.A.	5	\$ 289.100	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	4	\$ 1.073.200	\$ 0
N830003584	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	\$ 40.000	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 403.200	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA EPS S.A.	1	\$ 127.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	1	\$ 111.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 80.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	\$ 510.100	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 40.000	\$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1	\$ 79.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 2.754.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 2.754.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 68 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Página 1 de 1
Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SONIA IMELDA GARCIA CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52833707 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 108250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá D. C., 03 de Enero del 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **MESSER COLOMBIA SA** identificada con el Nit. **860005114** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta **CORRIENTE No. 03100511404** desde el **7/07/89 (M/D/A)** la cual se denomina **MESSER COLOMBIA SA**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por el Gerente de Cuenta, **MARCELA BALLESTEROS URIZA**.

Atentamente,

Héctor Pastor Bautista
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.